



PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE MIGUELTURRA

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Plan Base: INFOCAM

Fecha de realización: 13 de noviembre 2019

Fecha de aprobación:

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 18 de Septiembre de 2025.

LA SECRETARIA GENERAL
(firmado eléctricamente al margen)

Tecnosylva S.L.

Edificio Tecnosylva, Parque Tecnológico de León - 24009, León

Tel. 987 849 486 · Fax. 987 849 539



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR
INCENDIO FORESTAL

ÍNDICE

1.	Alcance y marco normativo.....	6
1.1.	Marco normativo.....	7
1.1.1.	Estatal.....	8
1.1.2.	Autonómica.....	9
1.1.3.	Local.....	9
1.2.	Objeto y Alcance.....	10
2.	Información Básica del Municipio.....	11
2.1.	Situación Geográfica y Demografía.....	12
2.1.1.	Situación geográfica. Información general.....	12
2.1.2.	Población.....	15
2.1.3.	Nivel educativo.....	17
2.1.4.	Causas fallecimiento.....	18
2.1.5.	Actividad económica.....	18
2.2.	Orografía y clima.....	21
2.2.1.	Relieve.....	21
2.2.2.	Hidrografía.....	25
2.2.3.	Clima.....	27
2.2.4.	Vegetación y Fauna.....	30
2.2.5.	Vías pecuarias.....	35
2.3.	Infraestructuras viarias y elementos singulares.....	37
2.3.1.	Red de carreteras.....	37
2.3.2.	Red ferroviaria.....	38
2.3.3.	Elementos singulares. Patrimonio Histórico.....	39
2.4.	Servicios Básicos.....	39

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

2.4.1. Red Eléctrica.....	39
2.4.2. Red de abastecimiento.....	40
2.4.3. Otros servicios básicos.....	42
2.4.4. Recogida de RSU y vertederos.....	43
2.4.5. Ferias y mercados municipales.....	44
2.4.6. Equipamientos de cementerios y tanatorios.....	44
2.4.7. Dotaciones de centros asistenciales.....	44
2.4.8. Dotaciones de edificios de uso público. Casas consistoriales.....	45
2.4.9. Equipamientos educativos.....	45
2.4.10. Equipamientos deportivos.....	46
2.4.11. Equipamiento sanitario.....	47
2.4.12. Centros culturales.....	48
2.4.13. Parques y Zonas verdes.....	49
2.4.14. Suministros de Combustible y Gas.....	51
2.4.15. Resumen final a efectos de operatividad de Protección Civil de la información básica municipal.....	51
2.5. Zonificación del territorio.....	58
2.5.1. Zonas de intervención y de alerta.....	58
2.5.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación.....	60
2.5.3. Puntos de control de accesos.....	61
3. Identificación de riesgos y vulnerabilidad municipal.....	63
3.1. Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM).....	64
3.2. Riesgos Globales. Análisis de Seguridad Integral Global (SInG) con incidencia en el riesgo de incendio forestal.....	65
3.2.1. Cambio Climático.....	65
3.2.2. Enfermedades Emergentes y Reemergentes. Plagas.....	68
3.2.3. Agua.....	70
3.3. Identificación, análisis y zonificación de riesgos del territorio.....	71
3.4. Vulnerabilidad municipal.....	76
3.5. Adecuación de las herramientas preventivas de ordenación territorial.....	81

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

4. Estructura y organización.....	84
4.1 Dirección del PAM.....	85
4.2. Comité Municipal de la Emergencia.....	86
4.3. Representante Municipal en el INFOCAM.....	88
4.4. Gabinete Local de Comunicación.....	89
4.5. Coordinador(a) Municipal de la emergencia.....	90
4.6. Grupos de Acción Local.....	91
4.6.1. Grupo Local de Orden.....	92
4.6.2. Grupo Local Sanitario.....	93
4.6.3. Grupo Local de Intervención.....	95
4.6.4. Grupo Local Logístico.....	96
4.6.5. Grupo Local de Apoyo Técnico.....	98
4.7. Centros de Coordinación.....	99
4.7.1. Centro Receptor de Alarmas (CRA).....	99
4.7.2. Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).....	99
4.7.3. Puesto de Mando Avanzado (PMAM).....	101
5. Operatividad.....	103
5.1. Introducción. Plan de Emergencias frente a incendios forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM) como Plan director. Jerarquía de planificación.....	104
5.2. Anticipación.....	104
5.2.1. Redes de alerta.....	104
5.2.2. Sin detección. Indicadores de emergencia.....	105
5.2.3. Sistema de avisos iniciales.....	105
5.3. Prevención.....	106
5.4. Respuesta inmediata ante emergencias.....	107
5.4.1. Fase de Alerta.....	107
5.4.2. Fase de Emergencia.....	112
5.4.3. Sistemas de Avisos a la población.....	115
5.4.4. Información a la población.....	115
5.4.5. Medidas de protección a la población.....	115

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

5.4.6. Interfase con los planes de autoprotección.....	116
5.4.7. Interfase con el Plan de Protección Civil de ámbito superior.....	119
5.5. Reconstrucción.....	119
5.6. Inspección y evaluación.....	120
6. Implantación y Mantenimiento.....	121
6.1. Programa de formación de los grupos de acción.....	122
6.2. Programa de simulacros.....	123
6.3. Programa de información a la población.....	123
6.4. Programa de revisión y actualización del plan.....	124
6.5. Notificaciones.....	126
6.6. Calendarización de acciones.....	126
ANEXOS.....	128

1. Alcance y marco normativo

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Los incendios forestales constituyen la principal amenaza para la supervivencia de los espacios naturales en Castilla-La Mancha, suponen graves pérdidas ecológicas, sociales y económicas, además de poner en peligro vidas humanas, causando generalmente una gran alarma social.

Esto ha supuesto que en los últimos años se haya producido un importante esfuerzo por parte de las Administraciones Públicas para implementar un adecuado dispositivo de prevención y extinción.

La ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla – La Mancha, recoge en su artículo 60 que la Consejería dispondrá para la extinción de cada incendio un dispositivo estructurado en función de su grado de peligrosidad, conforme a lo establecido en el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de la comunidad.

El plan especial regional INFOCAM, califica al término municipal de **Miguelturra** como de riesgo **Alto** de Incendios Forestales, y el presente Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales se hace imprescindible, de manera que desde el municipio se pongan las herramientas oportunas para la extinción y la protección de la población frente a un incendio forestal.

1.1. Marco normativo

En el año 2013 se aprueba el Decreto 36/2013 de 4 de julio por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba en el mismo la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla – La Mancha (PLATECAM) con última revisión en el año de 2017. Dicho Plan es el actual Plan Director elaborado para hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria que pudieran surgir en la región.

Por tanto, en dicho decreto se definen los distintos tipos de planes de Protección civil a desarrollar en esta región: Territoriales, Especiales, Específicos y Planes de Respuesta.

Es ahí donde se imbrica el INFOCAM (revisión del año 2017), Plan Específico de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, referencia expresa al presente plan que aquí se desarrolla. El INFOCAM establece cuales los municipios que deben elaborar un plan actuación municipal ante el riesgo por incendios forestales según el nivel de riesgo de incendio que presenten. El municipio de **Miguelturra** incluye zonas clasificadas como de alto riesgo por lo que tiene la obligación de elaborar el plan que aquí se desarrolla.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Asimismo, el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo por Incendios Forestales se fundamenta en la siguiente legislación que se describe a continuación en las siguientes subsecciones.

1.1.1. Estatal

- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.
- Ley Orgánica 9/1982, de 2 de agosto, que aprueba el Estatuto de Autonomía para Castilla-La-Mancha.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que constituye el marco legal que sustenta todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueda peligrar.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Real Decreto 407/1992, que aprueba la Norma Básica de Protección Civil, que contiene las directrices esenciales para la elaboración de los planes territoriales, y de los planes especiales. Establece que los Planes Especiales se elaborarán para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para cada uno de ellos.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 10/2006, por la que se modifica la ley de montes, Ley 21/2015 por la que se modifica la Ley de Montes.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de La Biodiversidad.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil para emergencias por incendios forestales.
- Corrección de errores de la Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil para emergencias por incendios forestales.

- Orden de 28 de mayo de 2013 de la Consejería de Agricultura, por la que se regulan los servicios de prevención y extinción de incendios forestales.

1.1.2. Autonómica

- Ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla– La Mancha.
- Decreto 191/2005, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Castilla – La Mancha (PLATECAM).
- Decreto 1992/2005, de 27 de diciembre, por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.
- Decreto 36/2013, de 4 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha, establece que los Planes Específicos tienen como finalidad hacer frente a riesgos significativos existentes en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, cuya naturaleza no requiera la aplicación de una metodología técnico científica.
- Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal.
- Orden 130/2017, de 14 de julio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisa el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha y varios planes de Emergencia Exterior.
- Orden de 28 de mayo de 2013 de la Consejería de Agricultura, por la que se regulan los servicios de prevención y extinción de incendios forestales.
- Orden de 23 de abril de 2010 de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se aprueba a revisión del Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla- La Mancha (Plan INFOCAM).
- Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Dirección General de Política Forestal, por la que se aprueba la Directriz Técnica sobre a organización y operatividad del Servicio operativo de Extinción de Incendios Forestales (SEIF).
- Orden de 26 de septiembre de 2012 por la que se modifica la orden de 16 de mayo de 2006 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regulan las campañas de prevención de incendios forestales.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

1.1.3. Local

- Plan Territorial de Emergencia Municipal de Miguelturra.

1.2. Objeto y Alcance

El objeto del presente Plan de Actuación Municipal es actuar como instrumento de gestión para hacer frente a los incendios forestales y emergencias que derivadas de los mismos se originen en el territorio del término municipal de Miguelturra, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

A tal fin se establece la estructura organizativa y los procedimientos que regulan la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos cuya titularidad corresponde a Miguelturra, y de aportar al Plan INFOCAM dichos medios junto con los medios privados que se encontraran en el territorio municipal, asegurando una mayor eficacia y coordinación en todos los procedimientos.

El alcance corporativo del presente plan corresponde a las entidades, servicios y autoridades que estén implicadas con la activación del PAM. Dichas entidades pueden tener alcance privado, municipal o supramunicipal, dichas entidades se recogen en el Capítulo 4. Estructura y organización.

Zonificar el municipio en función del riesgo y las posibles consecuencias de los incendios forestales de acuerdo con lo estipulado en el INFOCAM, así como definir los medios para dar respuesta a la emergencia.

Prever la organización de grupos municipales para prevención y primera intervención contra incendios forestales.

Establecer las medidas de información y formación sobre el riesgo de incendio forestal, así como como las medidas de autoprotección a utilizar en caso de emergencia por incendios forestales.

Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

La protección de la vida y la seguridad de las personas será el principio básico prevalente del PAM respecto a cualquier otro bien o valor que pudiera resultar afectado por estos siniestros.

El presente PAM tiene como alcance el término municipal de Miguelturra, siendo aplicable en terrenos que tengan la consideración legal de monte (artículo 3 de la Ley 3/2008). En otros terrenos cuando el fuego pueda alcanzar el monte y especialmente en la zona de influencia forestal, y en la interfaz urbano-forestal

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

cuando el incendio se transmita por la vegetación existente entre las edificaciones (no para incendios urbanos aislados).

2. Información Básica del Municipio

2.1. Situación Geográfica y Demografía

2.1.1. Situación geográfica. Información general.

El término municipal de **Miguelturra** está situado en la provincia de Ciudad Real, en la zona central de la misma y junto a la capital de la provincia, quedando incorporada a la denominada comarca del Campo de Calatrava, en el Partido Judicial de Ciudad Real y dentro del área de salud de Ciudad Real y distrito de salud de Daimiel formando parte de la Mancomunidad del Campo de Calatrava.

Se caracteriza por disponer de dos unidades de territorio al norte y sur del municipio de Ciudad Real:

- Miguelturra, donde se encuentra el casco urbano.
- Peralvillo, al norte, con un núcleo diseminado de poblamiento.

El casco urbano de Miguelturra dista 4 km de Ciudad Real capital y se encuentra a 629 metros de altitud. En su conjunto, dispone de una superficie de 117'4 km².

El municipio es atravesado por la CM-45, la A-43 y la ronda de circunvalación que une dicha autovía como la CM-45 configurándose como un núcleo viario de acceso a la capital de la provincia. La entidad de Peralvillo tiene a la N-401 como eje viario principal.

El núcleo urbano se localiza muy próximo al casco urbano de la capital, estando separado por la autovía A-41 y su enlace con la A-43.

Linda con los municipios de Fernancaballero, Carrión de Calatrava. Ciudad Real, Picón, Almagro y Pozuelo de Calatrava. Las distancias a los núcleos de población de dichos municipios desde el centroide situado en el Ayuntamiento es la siguiente:

Localidad	Distancia Km	Ctra. acceso	Posición
Ciudad Real	4	CM-4127	Norte
Fernán Caballero	22	N-401	Norte
Carrión de Calatrava	12	A-43	Este
Picón	21	CM-412	Norte
Almagro	24	CM-45	Sur
Pozuelo de Calatrava	9	CM-45	Suroeste

Los lindes de la unidad territorial de Peralvillo son los siguientes:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- Al norte, con Fernán Caballero
- Al este, con Carrión de Calatrava
- Al sur, con Ciudad Real
- Al oeste, con Picón
- **Las distancias de Peralvillo a las citadas poblaciones es la siguiente:**

Localidad	Distancia Km	Ctra. acceso	Posición
Ciudad Real	12	N-401	Sur
Fernán Caballero	5	N-401	Norte
Carrión de Calatrava	18	N-401	Este
Picón	17	CM-412	Oeste

Los lindes de la unidad territorial de Miguelturra, donde se encuentra el casco urbano, son los siguientes:

- Al norte, con Carrión de Calatrava
- Al oeste y suroeste, con Ciudad Real
- Al sur y sureste, con Pozuelo de Calatrava
- Al este, con Almagro

La siguiente imagen representa las unidades territoriales del municipio:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



El casco urbano se encuentra situado en las coordenadas geográficas siguientes medidas sobre el centroide emplazado en el Ayuntamiento: **38°57'52.73"N;**
3°53'21.54"O.

La siguiente tabla recoge las variables más significativas de Miguelturra:

Superficie total	117'4 km ²
Altura sobre el nivel del mar	629 msnm
Comarca	Campo de Calatrava
Partido Judicial	Ciudad Real
Distrito sanitario	Daimiel
Servicios	Mancomunidad del Campo de Calatrava
Unidades territoriales	Miguelturra y Peralvillo
Centroide posición geográfica de Miguelturra	38°57'52.73"N; 3°53'21.54"O.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Centroide geográfica de Peralvillo	posición	39° 4' 32.27 N; 3° 54'42.69 O
------------------------------------	----------	-------------------------------

A efectos de protección civil se observa claramente dos zonas en cuanto a riesgos perfectamente definidas por las entidades territoriales. Por un lado, el núcleo territorial de Miguelturra, muy antropizado y tributario de la capital de la provincia, disponiendo, en su parte meridional, de zonas de cultivo. Por otro lado, la entidad territorial de Peralvillo, agreste y con escaso poblamiento, con un amplio espacio forestal.

2.1.2. Población

La población de **Miguelturra**, de acuerdo a los datos del padrón municipal a fecha 1 de enero de 2018 (Censo de Población de Miguelturra. Fuente INE (2018)), es de 15.316 personas, siendo hombres 7.705 de ellas y mujeres 7.611 individuos:

Población	TOTAL	Hombres	Mujeres
Miguelturra	15.316	7.705	7.611

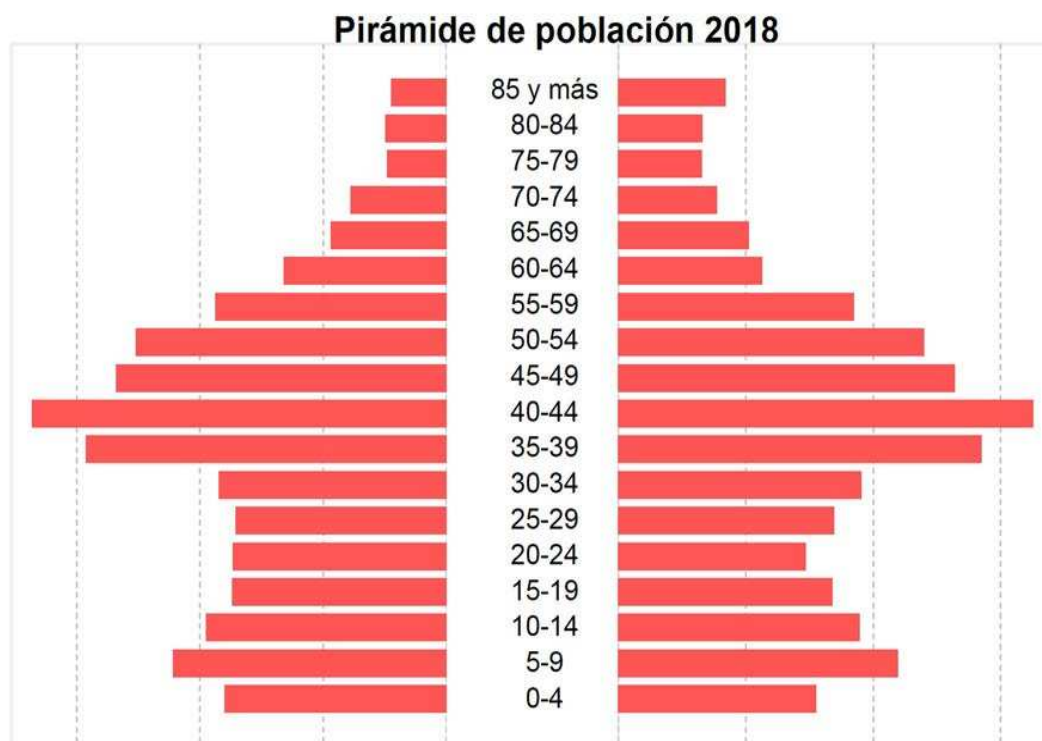
De ellas, de acuerdo a la encuesta de infraestructuras y equipamientos municipales (ELEM, 2017) su distribución entre los dos núcleos territoriales es la siguiente (los datos no están actualizados al padrón municipal de 2018):

- Núcleo 0001, Miguelturra: 15.046 personas
- Núcleo 0002, Peralvillo: 85 personas

El municipio dispone de un **crecimiento vegetativo positivo**, al registrarse más nacimientos que defunciones. La evolución de la población registra un ligero crecimiento pues la serie de datos de 2011 a 2018 registra una media de 14.971 habitantes con una desviación de +/- 248. Aplicando dichos datos a una distribución normal, obtenemos un intervalo mínimo de población de 14.620 habitantes y uno máximo de 15.321 a un nivel de confianza del 95%. Esos serán los límites, superior e inferior, en cuanto a exposición de población a los riesgos del territorio. Incrementos de población por encima del límite máximo supondrá un incremento global del riesgo de la población en su conjunto.

La pirámide poblacional, de acuerdo a los datos que el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha muestra para **Miguelturra** muestra la siguiente estructura:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



Como se observa, a efectos de protección civil, la **población no autónoma** (mayores de 80 años y menores de 5) suma un total de 1.449 individuos lo que supone un total del 9'46 % de la población.

En cuanto a la **población en edad laboral** (de 18 a 65 años) suma un total de 9.787 personas, lo que representa un 63'90 % del total de población activa.

Por tanto, la **población en fase de aprendizaje u ocio** (jubilada) **autónoma** suma un total de 5.529 individuos, es decir, un 36'10 %

De todos ellos, la **población extranjera** suma un total de 703 individuos, con un porcentaje del 4'60% de la población total. Ello implica que, a priori, no debería darse ningún tipo de choque multiétnico, lo cual debe facilitar la implantación de programas de Cultura Preventiva con pautas sociales comunes a la de los nacionales.

Desde el punto de vista de la protección civil esta pirámide poblacional permite la eficacia en cuanto a ordenar a la población la aplicación de medidas de autoprotección al ser mayoritario el grupo de personas con, en principio, autonomía personal para la ejecución de las medidas de cautela que deban decretarse.

Por otro lado, en cuanto a **población estacional máxima**, la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales (2017) la fija en 15.100 en el casco urbano y

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

110 en la entidad de población de Peralvillo, lo que supone un incremento sobre la población censada de **86 personas** que supone un 0'56 % más de individuos en época estival.

El total de plazas hoteleras ofertadas en el municipio es de **55 camas**, existiendo, entre ellas, una oferta computada de 6 plazas de turismo rural de acuerdo a la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Este dato es relevante a efectos de protección civil como medio de alojamiento acondicionado en caso de requerirse estas infraestructuras a consecuencia de una evacuación.

2.1.3. Nivel educativo

De acuerdo a los datos de información municipal 2019 del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha, la población de **Miguelturna** dispone del siguiente nivel de estudios:

Nivel	% Población
Analfabetos	4'00
Sin estudios	17'30
1º Grado	21.20
2º Grado	47.80
Educación superior	9'70

Podemos observar un porcentaje del 21'30 % del total de la población (más de 1 de cada 5 individuos) que carece de formación o es analfabeta, debiendo ello tener su constancia en los programas de formación e información que deban ejecutarse en el ámbito de la protección civil.

De acuerdo a la encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Municipales (2017) el número de unidades, plazas y alumnos en los distintos niveles educativos en el municipio de **Miguelturna** es el siguiente:

Nivel	Unidades	Plazas	Alumnos
ESO	27	876	740
Infantil	21	525	506
primaria	43	1227	1099
Bachiller	6	240	77
FP ciclo medio	2	40	29

A efectos de protección civil estos datos han de servir como población objeto para los programas de fomento de la cultura preventiva en centros escolares.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

2.1.4. Causas fallecimiento

Las principales causas de fallecimiento en la provincia de Ciudad Real de acuerdo a los datos de morbilidad del INE en el año 2017 obedecen a las siguientes patologías:

Patología	Porcentaje sobre el total de fallecidos
Tumores	23'58 %
Enfermedades del sistema circulatorio	27'79 %
Enfermedades del sistema respiratorio	15'50 %
Accidentes	3'80 %

Ello establece claramente un grupo de patologías altamente vulnerables a determinados riesgos de base atmosférica; en especial, los de origen térmico por altas y bajas temperaturas que afectan como fuente de peligrosidad, primordialmente, al sistema circulatorio y respiratorio.

2.1.5. Actividad económica

De acuerdo a los datos del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha, las empresas por sector de actividad registradas a 31 de diciembre de 2018 eran las siguientes:

Sector Económico	Nº empresas	% sobre el total
Agricultura	26	5'17 %
Industria	42	8'35 %
Construcción	43	8'55 %
Servicios	392	77'93 %

En cuanto a los trabajadores afiliados por sector de actividad a 31 de diciembre de 2018 se concentran en los siguientes sectores de actividad (Fuente: Portal estadístico de CLM):

Sector económico	% sobre el total
Agricultura	5'04 %
Industria	6'82 %
Construcción	8'44 %
Servicios	79'69 %

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: vNP/p5vw5cUfRT7nQNBM
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:42
El documento consta de 249 página/s. Página 20 de 249

Las explotaciones agrarias ocupan un total de 9.701 Ha, que representan el 86'30% del territorio municipal; de las cuales 6.373 (66%) son tierras labradas, 1.356 Ha (14%) son dedicadas a pastos y 1.972 Ha (22%) yermas, forestales o para otros aprovechamientos agrícolas. Las tierras de producción agraria son dedicadas, fundamentalmente, a cultivos herbáceos con 5.662 Ha (89 %), a olivar con 414 Ha (6%) a viñedo al que se destinan 290 Ha (4 %) y una pequeña parte -unas 8 Ha- a frutales.

El municipio cuenta, además, con un polígono industrial en el linde con el municipio de Ciudad Real, en el perímetro comprendido entre la CM4127, la línea ferroviaria, la C/. Caldereros el cual, no obstante, no se encuentra catalogado como tal en la capa cartográfica de Polígonos Industriales del visor cartográfico de Castilla-La Mancha:



Las principales industrias están dedicadas a logística y servicios, destacando la estación de la Inspección Técnica de Vehículos. De acuerdo al portal Universia, las empresas más grandes de la población están dedicadas a ventas y servicios de reparación de automóviles con un volumen de empleados de entre 25 y 50,

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

seguidas por empresas de distribución de alimentación (comercialización de azafrán al por mayor) o lavandería industrial con un volumen de empleados de entre 50 y 250 siendo lo común, entre las 10 empresas de mayor facturación de la población, plantillas de entre 5 y 25 empleados (PYMES y micropymes).

El citado polígono industrial concentra las principales actividades del municipio junto con el eje de la carretera nacional 430 en la cual se concentran alguna actividad relevante como, por ejemplo:

- GAM Maquinaria
- Viemancha, concesionario IVECO
- Viveros Santi
- Recuperaciones Guadiana

Fuera de ese eje, en el linde con el municipio vecino y también asociado, en este caso, a la carretera CM-412, encontramos la fundición Molina, no existiendo, de manera aislada, explotaciones económicas relevantes que no sean derivadas de actividades agrarias aunque, estas últimas, sin presentar agrupaciones relevantes de parcelas industriales de transformación de productos.

En cuanto a la estación de energía solar, que consta en la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, no constituye un polígono en sí sino que, en realidad, está emplazada en los techos de naves del polígono industrial.

No disponiendo del dato de la Producción Bruta en el municipio, se puede estimar que los daños diarios por inactividad, debido a una situación en la cual el municipio quede gravemente afectado por una emergencia de protección civil, serían los siguientes (Porcentaje de cálculo de los datos estimados de la cuenta de resultados obtenidos de la Central de Balances del Banco de España):

Trabajadores en activo	Salario medio anual (2017)	Retribución media diaria (base 360 días)
6.055	23.646 €	397.712'58 €
	Cargas sociales diarias	131.245'15 €
	CTA Resultados (CBBE)	Importes diarios pérdida
	Personal (20'25%)	528.957'73 €
	Consumos (66'9%)	1.747.519'63 €
	Amortización (6'5%)	169.788'90 €
	Gtos finan. (4'2%)	109.709'75 €
	Beneficio indus. (2'15%)	56.160'94 €
	Valor diario pérdida	2.612.136'97 €

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Es decir, extrapolando los datos de la Central de Balances del Banco de España y aplicando los porcentajes de la cuenta de resultados estándar para el conjunto nacional obtenemos una pérdida estimada media diaria en **Miguelturra** de **2.612.136'97** € en la producción global de su entramado económico.

A efectos de protección civil este será el valor económico de la vulnerabilidad global del municipio frente a fuentes de peligrosidad que paralicen la actividad municipal y que puede servir de base para la solicitud de la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil contemplada en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

2.2. Orografía y clima

2.2.1. Relieve

En cuanto al relieve, de acuerdo a los datos de la Agenda 21 de **Miguelturra**, la provincia de Ciudad Real, en su zona de llanura, presenta una altitud media que suele oscilar entre los 600-700 metros. La mayor parte queda alrededor de la curva de nivel de los 700 metros. Esa altitud es la que corresponde, en líneas generales, a la gran llanura manchega. En ellas se obtienen preferentemente los productos agrícolas tradicionales, los cereales y el viñedo.

Los dominios geomorfológicos de la provincia de Ciudad Real pertenecen sobre todo a dos unidades estructurales distintas del relieve peninsular: una está formada por La Mancha, una depresión terciaria continental de neta disposición horizontal, y la otra por las cordilleras Béticas, una zona de sierras de edad alpina, con distintos estilos de plegamiento, situadas al sur y al este.

Realizando una identificación de los relieves a través de la cartografía del IGN observamos, no obstante que mientras que en la unidad territorial donde se emplaza el casco urbano esta orografía de relieve de llanura y altitud media se mantiene no ocurre así con la entidad territorial de **Peralvillo**.

En la zona de Miguelturra los llanos son predominantes, destacando únicamente la elevación de los Cerros de Orán en Sierra Lucía con una altura, en el pico Erazo, de 687 mts:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



No ocurre así en la dehesa de Peralvillo donde encontramos, en esta unidad territorial al norte del municipio, las estribaciones de los Montes de Toledo elevándose las alturas hasta los 830 mts -en el caso del Pico Malinfierno- los 852 del cerro de Peñas Blancas o, en la Sierra de Casalobos, en el linde con Fernán Caballero, el Pico de Gatos que con 899 mts es el techo del municipio:



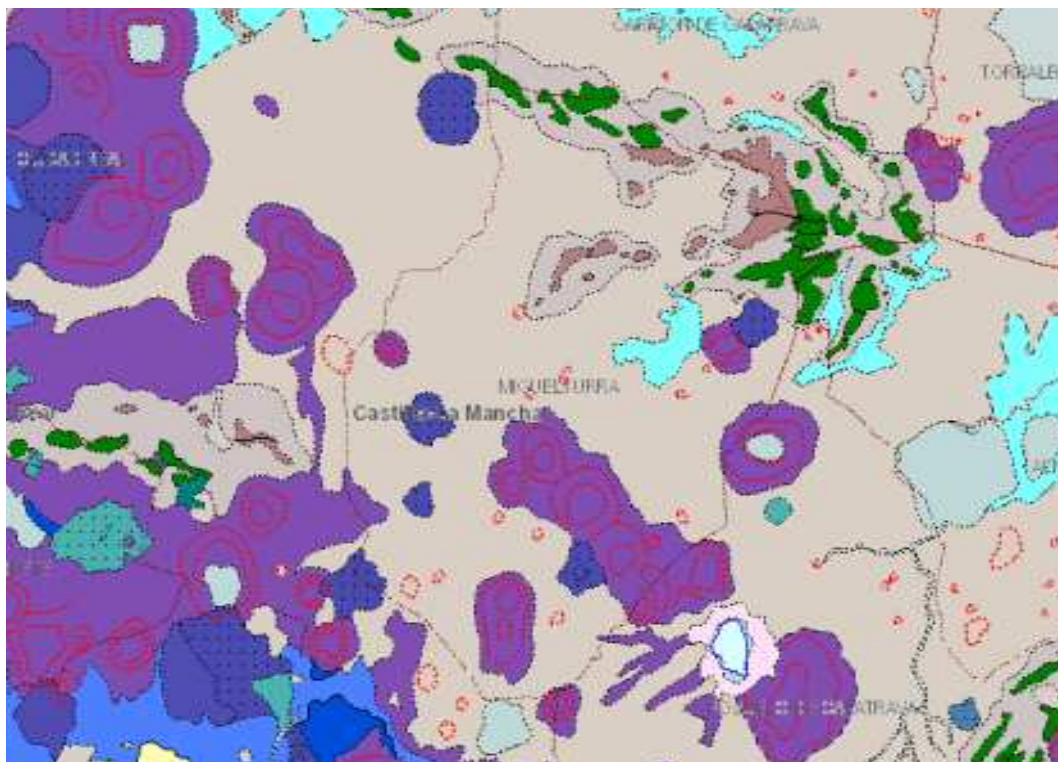
Desde el punto de vista geológico, pueden distinguirse en el municipio de Miguelturra cuatro situaciones bien diferenciadas las cuales están relacionadas con la morfoestructura topográfica definida anteriormente.

La unidad territorial del casco urbano se caracteriza por disponer de varios grupos de rocas volcánicas y basaltos olivínicos provenientes del vulcanismo del Campo de Calatrava siendo un espacio característico de ello Sierra Lucía. Existe un volcán en la

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

zona denominada Aljibe y un maar muy próximo en la zona de la Hoya de Pedro Tejedor.

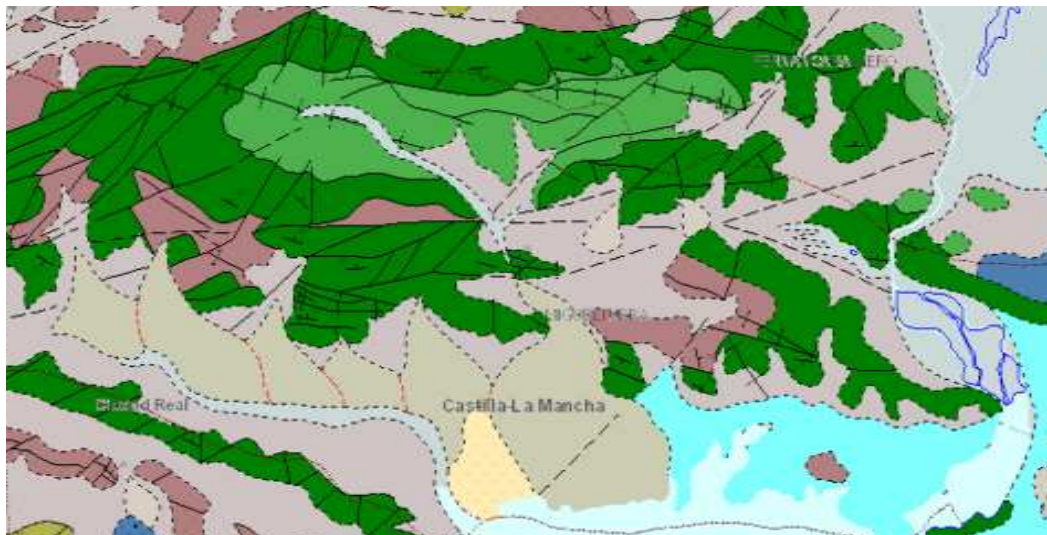
En el resto de la llanura predominan los conglomerados, gravas, arenas, lutitas, margas, calcarenitas, calizas travertínicas y tobas con alguna irrupción y calizas margosas y margas blancas con depósitos locales de arenas, areniscas y conglomerados. La siguiente imagen representa los tipos de suelo en el municipio en la unidad territorial del casco urbano:



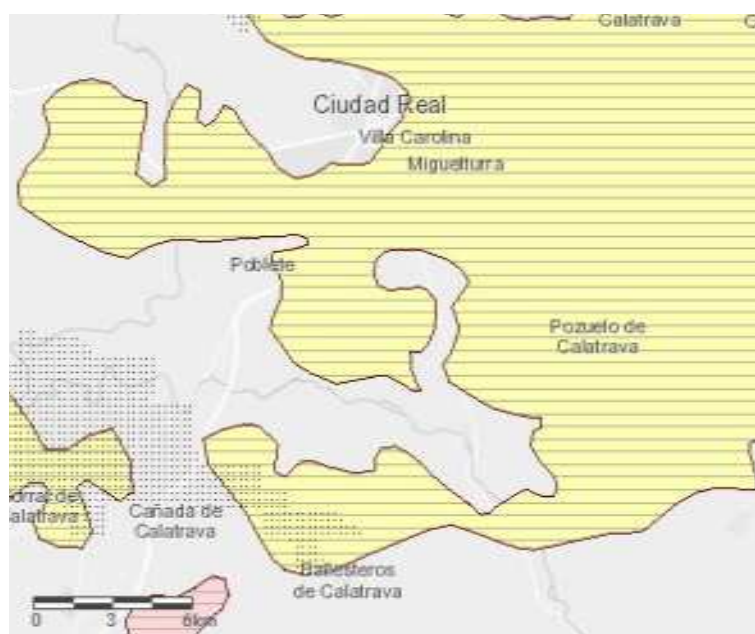
En cambio, en la unidad territorial norte -Dehesa de Peralvillo- la configuración geológica cambia predominando suelos de cuarcita en bancos gruesos con suelos en alternancia de cuarcitas, areniscas y pizarras en la parte más escarpada lindando con Fernán Caballero.

En las zonas de dehesa y más próximas a la zona del pantano predominan los cantos y gravas calcáreas con cuarcitas de matriz arcilloarenosa. El área más próxima al núcleo de Peralvillo lo componen calizas fundamentalmente:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

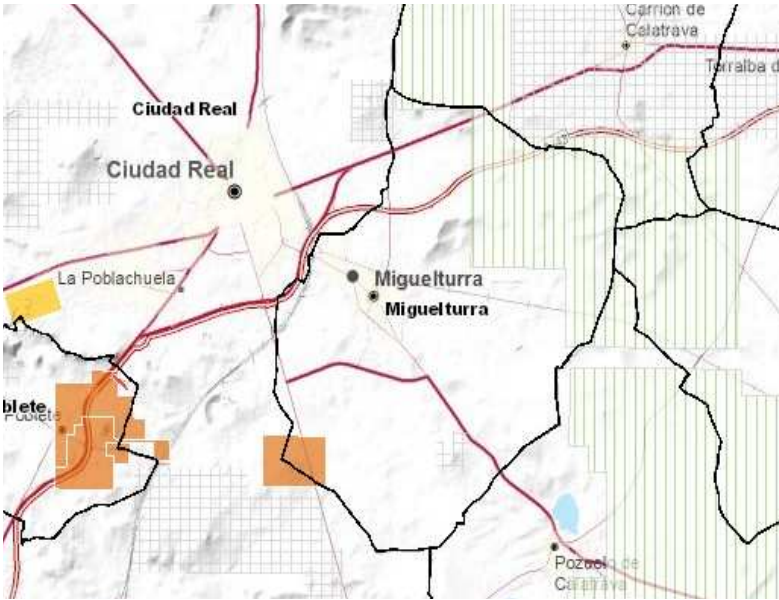


De acuerdo al mapa de riesgo por expansividad de arcillas del visor cartográfico de Castilla-La Mancha, **Miguelturna** cuenta con una superficie afectada por tal fenómeno debido a la existencia de ARCILLAS EXPANSIVAS SUBORDINADAS O EMPLAZADAS EN ZONAS CLIMATICAS SIN DEFICIT ANUAL DE HUMEDAD con un riesgo de expansividad bajo a moderado no registrándose riesgo en **Peralvillo**.



De acuerdo al Catastro Minero del visor cartográfico de Castilla-La Mancha, existen una zona al oeste del casco urbano denominada María de los Dolores Concesión Directa de Explotación y al nordeste una zona de investigación en el área denominada Zampullín. En la entidad territorial de Peralvillo no se encuentra ningún registro.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



Altitud del casco urbano	629 msnm
Altitud máxima del término municipal (Pico Gatos)	899 msnm

A efectos de protección civil no se identifica especial vulnerabilidad en la edificación por el tipo de suelo existente en la zona, aunque existe algún sistema kárstico aislado, según datos del IGME por lo que se considera muy bajo el riesgo de deslizamientos, desprendimientos y subsidencias, aunque, por su escasa pendiente, la parte del término municipal donde se emplaza el casco urbano puede sufrir problemas de encharcamientos.

2.2.2. Hidrografía

El cauce principal de la red fluvial de **Miguelturna** es el río del Guadiana que se ensancha en la cola del embalse del Vicario en la zona de **Peralvillo** y que cruza el municipio de oeste a este.

Esta agua se ven aportadas con la escorrentía que aportan dos arroyos que descargan las serrezuelas cercanas, el Valdeinfierno y el arroyo de la Raña del batán tal como se representa en la siguiente figura del visor cartográfico de Castilla-La Mancha:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



Por otro lado, la parte de término municipal de casco urbano, presenta una práctica total ausencia de irrigación, lo que lo convierte en una isla seca dentro de la cuenca:



De oeste a este, estos son los accidentes hidrográficos más significativos en la unidad territorial de Peralvillo:

- *Barranco de la vertiente de Valde la encina*, el cual desemboca en el Arroyo de la Raña del Batán.
- *Arroyo de la Raña del Batán*, cuya funcionalidad es recoger las aguas provenientes de la vertiente norte siendo abastecido por diversos barrancos y aguaduchos provenientes de las estribaciones de los Montes de Toledo. Dicho arroyo, en

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

desarrollo oeste a este, es tributario del Río Guadiana, desembocando en la parte más occidental del Embalse del Vicario.

- *Arroyo de Valdeinfierno*, que recoge las aguas de la zona norte del término municipal, desembocando en el Río Guadiana, en la parte central del Embalse del Vicario.

- *Río Bañuelo*, de régimen permanente, el cual trae sus aguas desde el norte, avenando el embalse de Gasset y desembocando en el Río Guadiana en el Embalse del Vicario siendo su principal proveedor hídrico.

La cartografía de riesgo de inundación del visor de Castilla-La Mancha identifica una zona de riesgo de inundación en el margen norte del Río Guadiana en todo el linde municipal con la localidad de Carrión de Calatrava no apreciándose edificación alguna próxima a la zona:



A efectos de protección civil queda identificado el riesgo de inundación en el territorio, lo cual habrá de constar en el correspondiente catálogo de riesgos (CR) del municipio.

2.2.3. Clima

Desde el punto de vista climático **Miguelturra** reúne, en líneas generales, las características de la llanura manchega con un tipo de clima mediterráneo templado con claros tintes continentales como lo prueba su elevada amplitud térmica a consecuencia de la diferencia entre las temperaturas máximas y mínimas, y a la escasez de precipitaciones.

Las precipitaciones anuales se sitúan ligeramente por encima de los 400mm, pudiendo alcanzar los 500mm en la zona de la sierra. La precipitación se concentra

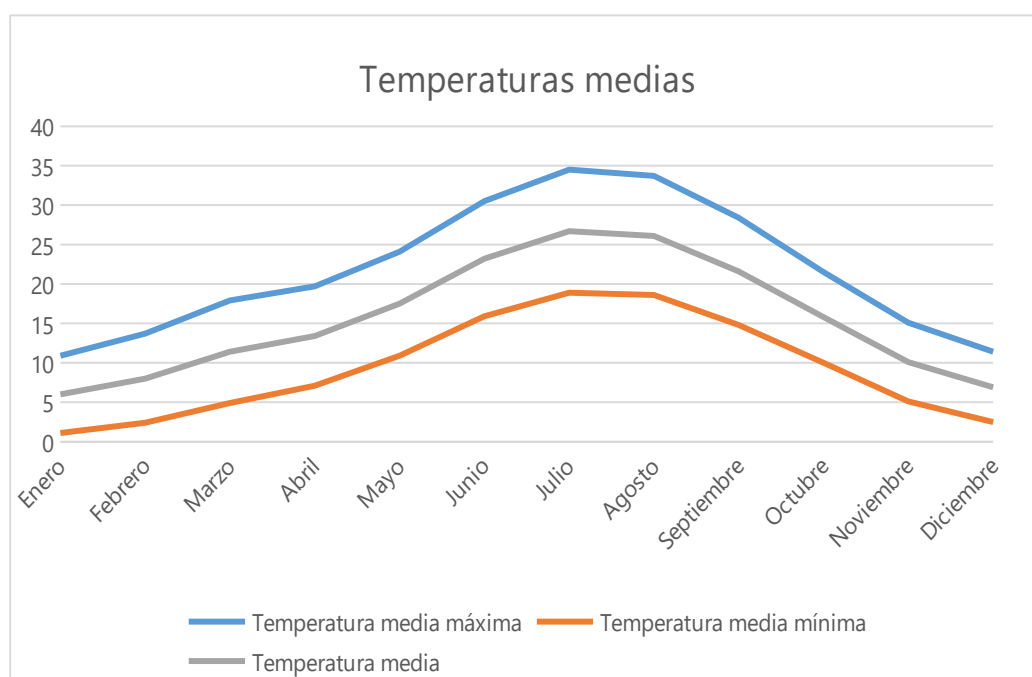
PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

en los meses de abril y noviembre, coincidiendo con los vientos del oeste y las borrascas atlánticas.

La temperatura media anual de **Migelturra** -de acuerdo a los datos del observatorio de AEMET de Ciudad Real- oscila entre los 9.5 °C de media de mínimas y los 22.1 °C de máximas con una temperatura media anual de 15.8 °C.

Los registros medios de temperaturas máximas más altas se obtienen en los meses de julio y agosto en los que se puede alcanzar una media de 34.6 °C siendo los meses más fríos enero y diciembre con una media de 1.1 °C.

Su distribución anual, en cuanto a temperaturas medias, medias mínimas y medias máximas, de acuerdo a los datos de AEMET obedecen a la siguiente gráfica.



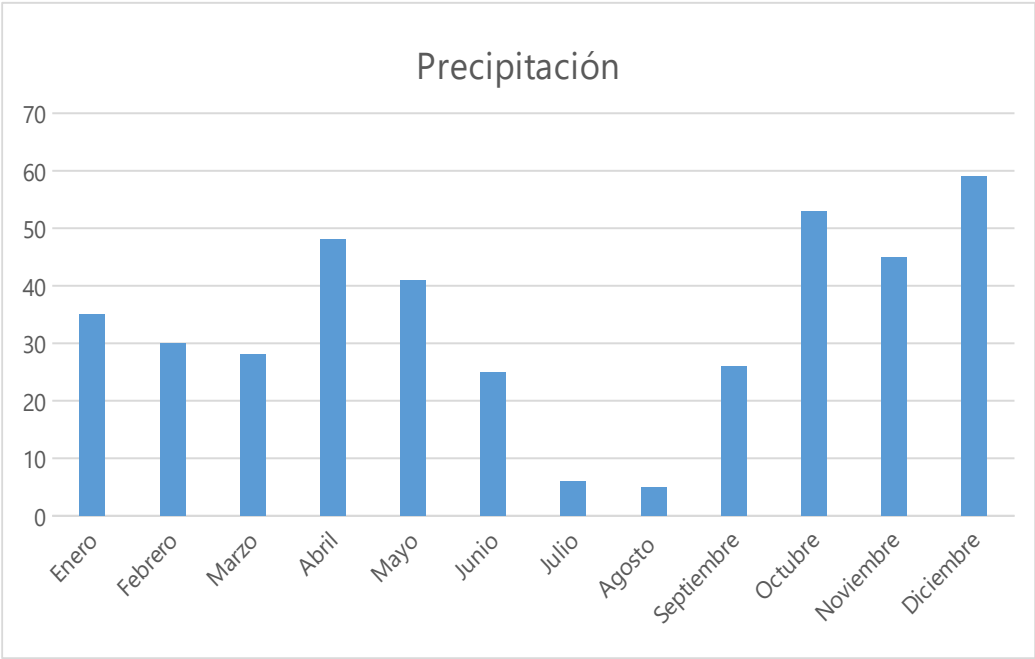
El número medio de días de heladas es de 35.5 concentrándose en el intervalo de noviembre a marzo, con especial intensidad en enero. Se registra, a su vez, una media de 1.8 días de nieve al año.

En lo que respecta al régimen de humedad, los índices de humedad mensuales y anuales, distribución estacional de la pluviometría, etc., lo definen como un clima mediterráneo seco, es decir, determinadas épocas del año, coincidiendo con los meses de verano, presentan un déficit hídrico donde el nivel de precipitaciones queda muy por debajo de la curva de temperaturas. La humedad relativa media es del 59%

El volumen medio anual de precipitaciones se sitúa entre los 342 mm. El máximo de precipitaciones se registra en el periodo de septiembre a diciembre con un 39% del

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

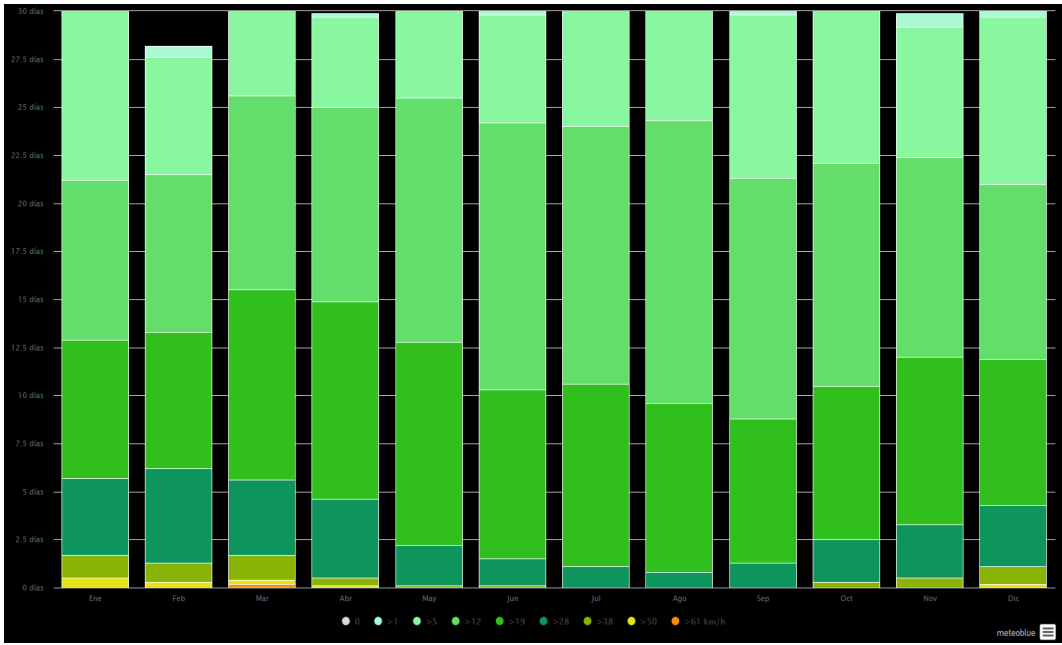
total seguido muy de cerca por los meses de abril y mayo con un 22%. Su distribución anual obedece a la siguiente gráfica



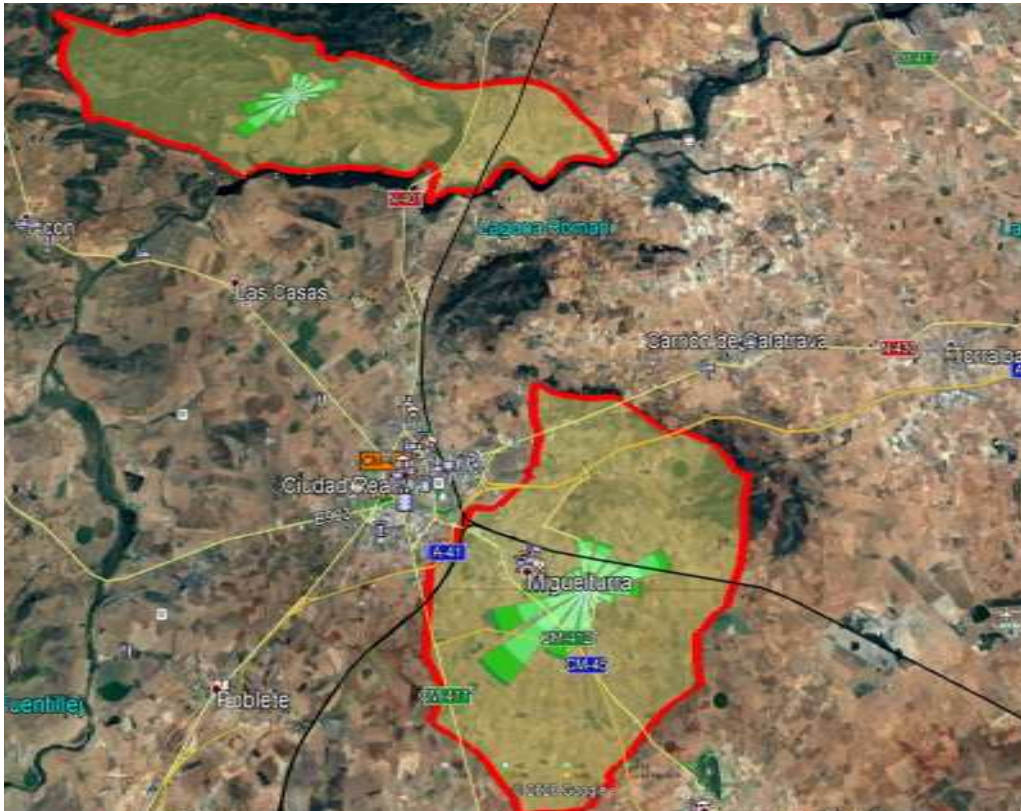
Otro factor a destacar dentro del clima es el de la insolación y el número de horas de sol que disfrutamos al año con una media de 2.922 horas siendo los meses de junio, julio y agosto los de mayor número.

En cuanto al régimen de vientos, de acuerdo al portal Meteoblue muestra una dirección predominante del viento con un claro eje suroeste-noreste y con rachas máximas en los meses de enero a abril con especial intensidad en marzo

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



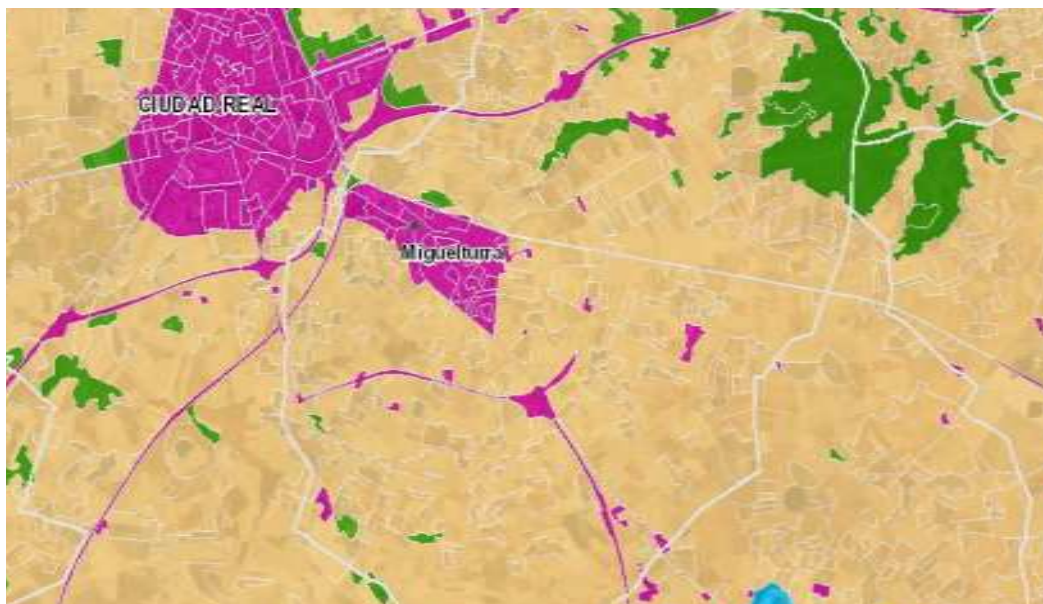
La rosa de los vientos sobre Migelturra obedece a la siguiente imagen



Los riesgos atmosféricos térmicos son, desde el punto de vista de la protección civil, los más evidentes en base a los datos climáticos del municipio con una característica propia de concentración en determinadas épocas del año lo que facilita la adopción de medidas mitigadoras con planificación temporal cíclica.

2.2.4. Vegetación y Fauna

El paisaje de **Miguelturra** ha venido modificando su fisonomía de acuerdo con la evolución del desarrollo producido en el territorio. No obstante, se aprecia nuevamente la dicotomía existente entre la entidad territorial sur, ocupada por el casco urbano y ocupaciones del suelo predominantemente agrícolas y suelo urbanizable de la entidad norte, en Peralvillo. Enseguida se presenta una figura del SIOSE en la unidad territorial del casco urbano:



En la entidad territorial norte de Peralvillo destaca su amplia franja occidental de terreno forestal y de pastos frente a la zona oriental en la cual se emplazan diversos campos de cultivo existiendo una prácticamente inapreciable zona urbanizada:



Por otro lado, el Mapa de Áreas Críticas de Flora y Fauna de Castilla-La Mancha clasifica la totalidad de la entidad territorial de Peralvillo como áreas de especial protección para las siguientes especies:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- Zona de importancia para el Lince Ibérico
- Zona de importancia para el Buitre Negro
- Zona de importancia para el Águila Imperial

En la siguiente imagen se presenta una figura del Mapa de zonas de importancia para la flora y fauna de Castilla-La Mancha (Fuente: visor cartográfico de CLM):



Esta zonificación nos traslada la enorme relevancia de los valores medioambientales del municipio el cual, además, queda afectado por la Red Natura 2000 que han de considerarse como elementos vulnerables medioambientales a efectos de protección civil.

En el sur de la entidad territorial sur de **Miguelturra**, en el linde con el municipio e Ciudad Real y Pozuelo de Calatrava al oeste y sur del municipio encontramos, la ZEPA del Campo de Calatrava con una representación del 100% de especies de las aves esteparias, que prácticamente el 90% de ellas están incluidas en el anexo I de la Directiva Aves, y el 100% en alguna categoría de los diferentes catálogos de protección, todo ello sumado al buen estado de las poblaciones presentes en la ZEPA, atribuyen a este espacio un valor de conservación excepcional en el marco nacional y europeo. Entre las especies podemos destacar la Avutarda, el Sisón, la Ganga ortega, la Ganga ibérica, el Aguilucho cenizo, el Cernícalo primilla y el Alcaraván. LA siguiente imagen ilustra la ZEPA de Campos de Calatrava en Miguelturra:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



En cuanto a la zona de Peralvillo encontramos una pequeña porción, en el extremo occidental, lindando con el municipio de Picón, donde encontramos el LIC Sierra de Picón.

De acuerdo a los datos de la Consejería de Medio Ambiente, el LIC Sierra de Picón se sitúa en el límite este de la comarca de Los Montes de Ciudad Real, en su transición hacia la comarca del Campo de Calatrava.

Está constituida por un conjunto de cerros cuarcíticos de gran dureza que presentan el característico relieve apalachense, con laderas de matorral de quercíneas y "mancha" bien conservadas. Junto con la Sierra de los Canalizos, forma un importante corredor natural para la fauna entre los Montes de Toledo y las sierras orientales de Extremadura al norte, y Sierra Morena al sur. Alberga, por tanto, unas condiciones adecuadas para la conservación de la especie ibérica en mayor peligro de extinción: el lince ibérico.

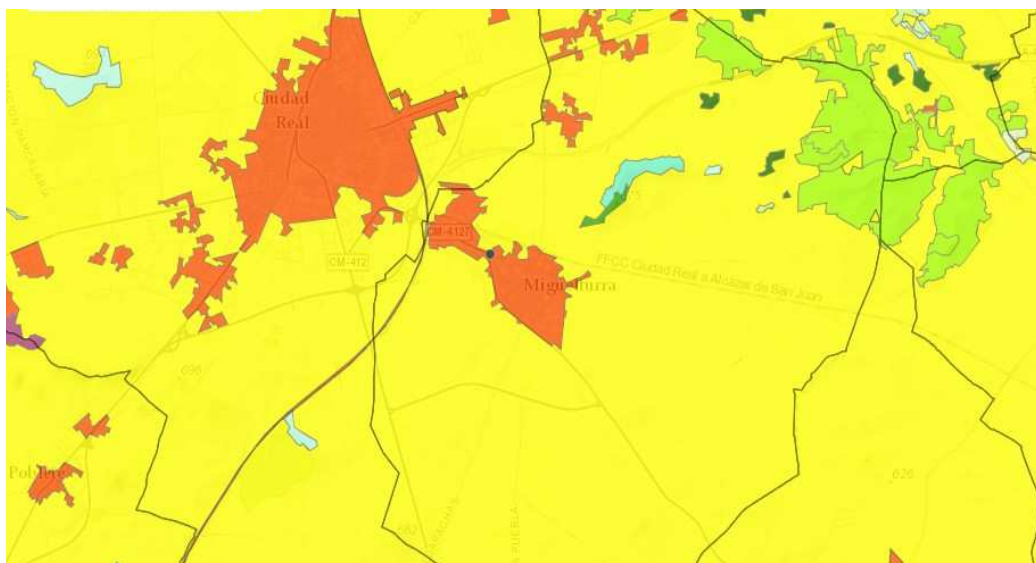
Incluye también el tramo final del río Bullaque, con fresnedas, saucedas, etc. que dan cobijo a poblaciones de nutria, así como diversos reptiles de interés y peces ciprínidos autóctonos cada vez más escasos en los ríos ibéricos, como la boga, el calandino y el barbo comizo.

Los términos municipales en los que se ubica el LIC son los siguientes: Alcolea de Calatrava, Ciudad Real, Fernán Caballero, Luciana, Malagón, Miguelturra, Picón, Piedrabuena y Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real). La siguiente figura ilustra el LIC Sierra de Picón en su parte de afección a Miguelturra en la entidad territorial de Peralvillo:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



Con respecto a la flora, en el caso concreto de **Miguelturra**, el mapa forestal de Castilla-La Mancha nos indica la presencia de zonas cultivadas en la zona sur del municipio, existiendo una franja de monte arbolado en la zona de Sierra Lucía compuesta por bosque de encinares (*Quercus ilex*). La siguiente imagen ilustra la zona núcleo urbano con amplia zona de cultivo y pequeñas zonas de monte arbolado al noreste:



En la unidad territorial de Peralvillo encontramos una mayor variedad y extensión en cuanto a su área forestal con Monte arbolado. Bosque de plantaciones de Pinares de pino piñonero (*Pinus Pinnea*) en el área del LIC Sierra de Picón junto con monte arbolado de pinares de pino piñonero y monte con arbolado ralo de encinares (*Quercus ilex*) con unas zonas de dehesa de transición entre los espacios anteriores y la parte agrícola de dicha unidad territorial que ocupa toda la franja centro oriental del término:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



A efectos de protección civil existen figuras de protección medioambiental con un muy alto valor ecológico por lo que se identifica claramente una alta vulnerabilidad ante eventos que pudieran afectar a dicho ecosistema, como es el caso de los incendios forestales de origen antrópico. Al respecto, existen suelos de alta carga térmica, de acuerdo a los modelos de terreno de Rothmel, en las superficies forestales del norte.

La distribución de los usos del suelo es la siguiente:

Total municipal	Agraria y Forestal	Urbanizable e Industrial
11740 Ha	10.701 Ha	1039 Ha

En ellos, las especies vegetales más frecuentes son:

Tipo terreno	Superficies	Tipo vegetación	
Forestal	2.972 Ha	Monte Arbolado	
		Bosque de Plantaciones	
		Bosque encinares	
		Herbáceos	
Agrícola	7.727 Ha	Herbáceos	5.662 Ha
		Olivar	414 Ha
		Viñedos	290 Ha
		Arbolado frutal	8 Ha

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

		Pastos	1.353 Ha
--	--	--------	----------

2.2.5. Vías pecuarias

Dentro del visor de política forestal y espacios naturales de Castilla-La Mancha se encuentran cartografiadas una serie de vías pecuarias y cañadas que atraviesan **Miguelturra** configurando una relevante red dentro del municipio.

Desde el centro del casco urbano parten las siguientes vías pecuarias:

- Vereda del Camino de Peralbillo, que parte desde la C/ Real.
- Cordel de Miguelturra a Alarcos, que parte desde la C/ Alarcos.

Otras vías pecuarias que encontramos en la entidad territorial del sur en la cual se encuentra el casco urbano de **Miguelturra** son las siguientes:

- Al este del término municipal, desde Carrión de Calatrava hasta Pozuelo de Calatrava encontramos el Cordel de Pozuelo a Carrión.
- Al norte, el Cordel del Camino de la Mata, entre Ciudad Real y Carrión.
- Al norte, desde el linde municipal, nace el Cordel del Portachuelo como una derivación, hacia el norte, del Camino de la Mata.

Las vías pecuarias de la entidad territorial sur del municipio de Miguelturra se representan en la siguiente imagen (visor cartográfico de CLM):



En la zona de Peralvillo encontramos dos vías pecuarias en dirección sur a norte que son:

- La Cañada Real Soriana, en la parte más occidental de la entidad territorial, con un ancho legal de 75'22 mts.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- El Cordel de Ciudad Real, que atraviesa el núcleo de Peralvillo y que cuenta con un ancho legal de 37'61 mts.
- El Cordel de Portachuelo finaliza, precisamente, en el linde del municipio con Carrión de Calatrava conectando, por el este, la entidad territorial de Peralvillo con la sur donde se encuentra el núcleo urbano de Miguelturra.

Esta amplia red de vías pecuarias es el reflejo de la enorme importancia de la ganadería en el pasado del municipio. A efectos de protección civil se trata de corredores medioambientales sujetos a protección:

Nombre	Tipo	Anchura legal
Cañada Real Soriana	Cañada	75,22 mts.
Cordel de Ciudad Real	Cordel	37'61 mts
Cordel de Cortachuelo	Cordel	37.61 mts
Colada del Camino de la Mata	Cordel	10.00 mts
Colada de Miguelturra a Alarcos	Cordel	10.00 mts
Colada de Pozuelo a Carrión	Cordel	12.50 mts
Vereda del Camino de Peralbillo	Vereda	20.89 mts

2.3. Infraestructuras viarias y elementos singulares

2.3.1. Red de carreteras

El término municipal de **Miguelturra** es un importante eje viario de acceso a la capital de la provincia de la cual dista únicamente 4 Kms estando los cascos urbanos muy próximos.

El sistema viario se encuentra articulado mediante nueve carreteras que la comunican con los municipios aledaños, todas ellas con firme de mezcla bituminosa y en buen estado y bien dimensionada a excepción de la CR-7111, de titularidad provincial, cuyo dimensionamiento no es óptimo y cuenta con zonas muy sinuosas en su trazado de acuerdo a los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Los puntos kilométricos iniciales y finales que atraviesan el municipio son los siguientes:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

cod_carr t	pk_inicial	pk_final	titular	estado	anch o	dimensiona	muy_sinus
A-43	2,4	7	ES	Bueno	25	BD	No
CM-4111	0	2,3	CA	Bueno	10	BD	No
CM-412	33,8	36,8	CA	Bueno	10	BD	No
CM-4127	0	4,2	CA	Bueno	6	BD	No
CM-4173	0	6	CA	Bueno	6	BD	No
CM-45	0,9	8,6	CA	Bueno	25	BD	No
CR-7111	6,2	8,7	PR	Malo	5	MD	Sí
N-401	176,3	179,6	ES	Bueno	10	BD	No
N-430	312	314,6	ES	Bueno	10	BD	No

No existe ningún túnel en las citadas vías

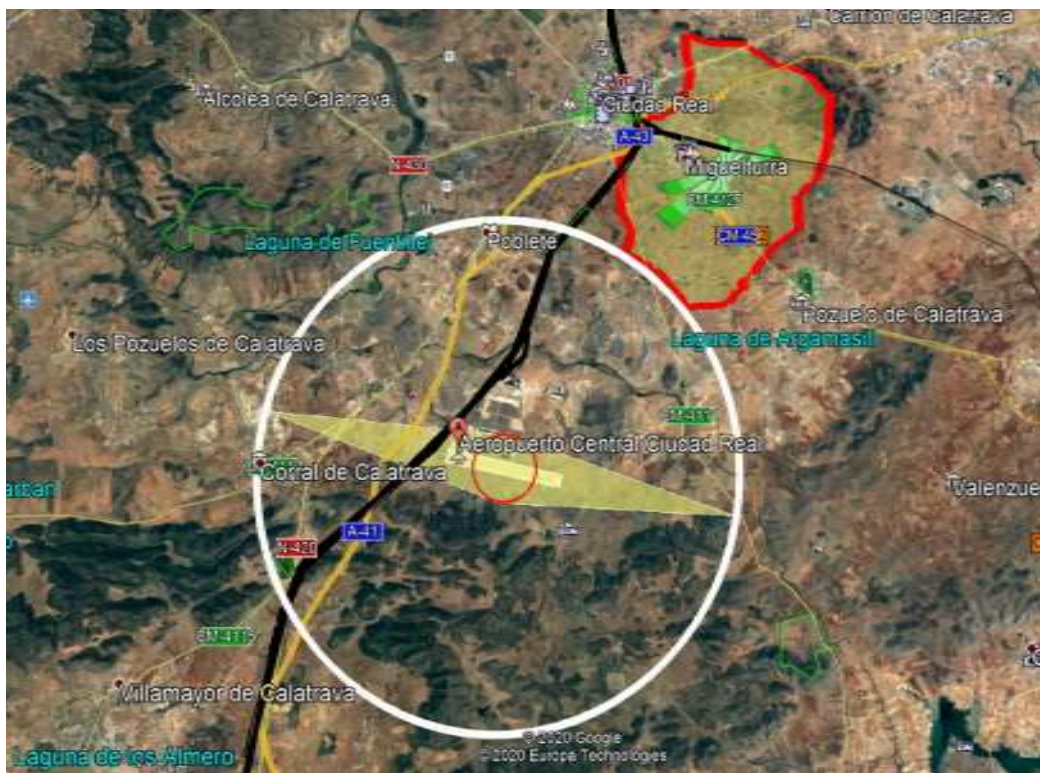
Tampoco cuenta con nodos de transporte por carretera, pues su cercanía con Ciudad Real hace que no sea necesaria estación de autobuses al disponer de cuatro líneas urbanas que la unen con la capital de la provincia y que cuentan con paradas en varias calles de la localidad.

Por otro lado, existen sendas y caminos, de titularidad privada, en las zonas agrícolas y forestales que dan servicio y acceso a varias propiedades no existiendo catalogadas ni sujetas a mantenimiento alguno ninguna de ellas, por lo que no se disponen de datos sobre sus características y no constan en este apartado al no poder garantizar sus capacidades para emergencias.

Existe un Helipuerto sin que conste su titularidad, de uso agrícola, en las coordenadas 38°57'21.14"N, 3°54'0.07"O asfaltado aunque sin acceso por carretera pavimentada, en el Camino Olivilla, que es prolongación de la Calle Toledillo.

Con respecto al Aeropuerto de Ciudad Real, una vez analizada la posible zona de planificación en caso de accidente aéreo mediante el método propuesto en el PLATECAM –“The Calculation of Aircraft Risk”- se aprecia que queda fuera de la citada zona, dado que el eje de pista dispone de una orientación oeste a este que aleja las rutas de aproximación de la localidad

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



2.3.2. Red ferroviaria

El término municipal de **Miguelturna** es atravesado por la línea de alta velocidad Madrid – Andalucía y por la línea férrea de Ciudad Real a Puertollano, así como por la línea Ciudad Real - Alcázar de San Juan.

No se registra ningún túnel ferroviario en las citadas líneas

Como nodo de transporte ferroviario, cuenta con una Estación de Ferrocarril de la línea Manzanares – Ciudad Real en el Pk 259 y código de estación 94005 emplazada en el Polígono Industrial.

2.3.3. Elementos singulares. Patrimonio Histórico

Se registran los siguientes edificios singulares pertenecientes al patrimonio histórico de Miguelturna.

- Convento de la Virgen de la Estrella, del siglo XVII
- Ermita de la Soledad, del s. XVII
- Ermita de San Antón, del s. XVI
- Ermita de San Marcos, en Peralvillo, del s. XVIII
- Ermita el Cristo de la Misericordia, de 1772

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción, del s. XVI
- Casa de la Capellanía, edificio histórico del s. XVIII rehabilitado como Biblioteca Municipal

2.4. Servicios Básicos

A continuación se relacionan los principales servicios básicos de la población. Los datos completos de los operadores facilitados por las compañías figuran en el Catálogo de Medios y Recursos del Plan

2.4.1. Red Eléctrica

La compañía suministradora de la energía eléctrica es ENDESA.

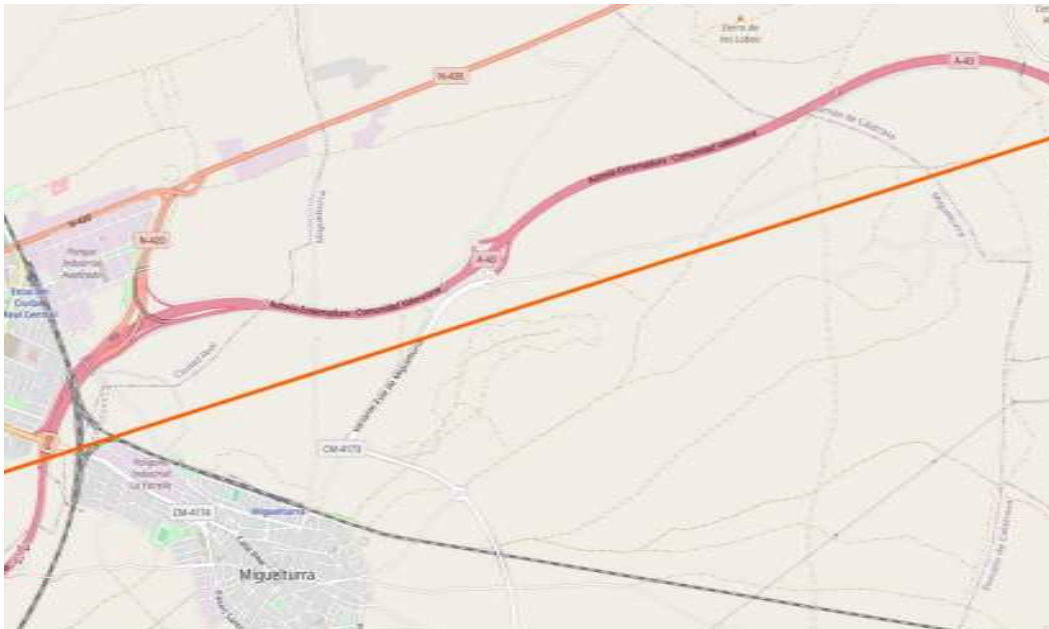
Línea eléctrica / Transformadores	Tipo	Compañía
Red de distribución	Baja tensión	ENDESA

La encuesta de infraestructuras y equipamientos locales -EIEL- (2017) recoge que existen instalados 2.336 puntos de alumbrado público en la población con un total de potencia instalada de 288'9 KW con un buen estado y con sistemas de ahorro energético en su mayoría.

La misma encuesta recoge la existencia de una planta de generación de energía solar con una capacidad de 10.000 Kw y otra de otro tipo de energías alternativas de 29 KW lo cual, si suponemos que el consumo mínimo medio doméstico por vivienda es de 120 KW/h al mes, nos permitiría abastecer a 8.850 viviendas en caso de necesidad. Dado que la EIEL recoge, para 2017, un total de 7.573 viviendas en el municipio, la planta dispone de oferta teórica suficiente para el abastecimiento de la población.

Miguelturra es atravesado, en paralelo al tramo de la autovía A-43 a su paso por el municipio, por una línea de alta tensión a 132.000 V que une las subestaciones de Manzanares con Ciudad Real.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



A efectos de protección civil, la vulnerabilidad respecto a los abastecimientos eléctricos es muy baja.

2.4.2. Red de abastecimiento

El suministro de agua potable a la población está gestionado por la empresa Aquona, Gestión de Aguas de CLM S.A. que presta el servicio de abastecimiento en todo el municipio.

La encuesta de infraestructuras y equipamientos de entidades locales (2017) recoge la existencia de un único punto de captación en el municipio consistente en un pozo entubado y extracción mediante instalación forzada, de uso ordinario el cual se encuentra en buen estado, aunque dispone de una protección insuficiente.

Denominación	Estado de conservación	Protección
Pozo Peralvillo	Bueno	Insuficiente

Recoge la existencia de una red de distribución de agua de 7.374 mts y las siguientes características:

Tipo material	Estado	Titular	Gestión	Longitud
Polietileno	Bueno	Municipal	Municipal	1.087 m.
Fundición	Bueno	Municipal	Municipal	192 m
Fundición	Bueno	Municipal	Municipal	95 m
Fibrocimiento	Regular	Mancomunidad	Privada	2.600 m
Otros	Bueno	Mancomunidad	Privada	3.400 m

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Cuenta, además, con tres depósitos de almacenamiento de agua con una capacidad de **760, 1500 y 100 m³** cada uno de ellos semienterrados y en estado regular que suponen una capacidad de almacenamiento de 2.360 m³ en total.

Considerando una dotación mínima de 100 lts/persona y día de acuerdo a las disposiciones del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua para consumo humano y teniendo en cuenta una población real, en época de máxima ocupación, es de 15.219 personas, los depósitos permitirían una autonomía de un día y medio.

Dicha red, de acuerdo a la EIEL del 2017 tiene unas pérdidas del 5% en el núcleo de Miguelturra y de un 15% en Peralvillo, aunque dispone de una buena calidad en el servicio. Existen 7504 viviendas conectadas en Miguelturra y otras 69 en Peralvillo sumando un total de 7.573 vivienda las cuales consumen 1.204 m³ diarios de agua en invierno y 2.503 m³ en verano lo cual supone, en condiciones normales de abastecimiento, una autonomía de los depósitos de casi dos días en invierno, pero no se llega ni a un día entero en verano al superar los consumos diarios la capacidad de almacenamiento.

La Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales nos informa, no obstante, de que son insuficientes el número de hidrantes del municipio y de válvulas siendo, no obstante, suficientes las bocas de riego. El año de instalación de la red de aguas es de 1964.

La calidad de las aguas se garantiza mediante una planta potabilizadora de sistema de desinfección por hipoclorito con controles diarios y buen estado que se sitúa en uno de los depósitos de agua anteriormente reseñados. Los tratamientos de las aguas para su potabilización disponen de las siguientes categorías:

- A1: Tratamiento físico simple y desinfección mediante filtración rápida y desinfección.
- A2: Tratamiento físico normal, tratamiento químico y desinfección mediante precloración, coagulación, decantación, filtración y desinfección (cloración final).
- A3: Tratamiento físico y químico intensivos, afino y desinfección mediante cloración hasta break point, coagulación, floculación, decantación, filtración, afino mediante carbono activo y desinfección con ozono más cloración final.

En Miguelturra se emplean tratamientos de la **clase A2**.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

En cuanto a las aguas residuales figura, en la Encuesta de Equipamientos e Infraestructuras Locales (2017) la existencia de una EDAR emplazada en el municipio de Ciudad Real que es la que presta servicios a **Miguelturra**.

A efectos de protección civil la vulnerabilidad con respecto a un fallo en el suministro de agua potable es alto, existiendo un único punto de captación propios en el municipio y un sistema de almacenamiento que no puede garantizar en algunas épocas del año y en un corto periodo de tiempo las necesidades de la población en el supuesto de un fallo en los sistemas tecnológicos de extracción de las aguas.

La existencia de depósitos reguladores permite, en el supuesto de un riesgo por sequía extrema que afectara a los caudales de los puntos de captación, establecer un sistema alternativo de traída de aguas que emplearía los mismos como punto de provisión a la población permitiendo un uso normal de la red de distribución a las viviendas, aunque el abastecimiento debería ser diario dado que los depósitos carecen de una capacidad adecuada. Aun así, abastecidos mediante una nodriza pesada de bomberos se requerirían más de 100 trayectos diarios para garantizar, en invierno, que no exista ruptura del suministro; es decir, una operación cada 10 minutos lo cual es prácticamente inviable.

Por otro lado, es insuficiente el número de hidrantes lo cual supone una vulnerabilidad de la población en cuanto a la capacidad de combate de los incendios que deban ser atendidos por los servicios de extinción y salvamento.

2.4.3. Otros servicios básicos

De acuerdo a la Encuesta de Infraestructuras (2017) **Miguelturra** dispone de los siguientes servicios básicos, además de los descritos:

Servicio	Dato
Información general	SI
Información turística	SI
Gobierno electrónico	SI
Cobertura servicio telefonía móvil	SI

2.4.4. Recogida de RSU y vertederos

La población de **Miguelturra** genera, a lo largo del año, un total de 3.621'05 Tm de residuos los cuales son gestionados a través de un Consorcio de RSU de Ciudad Real que presta la mercantil GESMAT la cual cuenta con 260 efectivos.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Para tales tareas, en el casco urbano se disponen de los siguientes contenedores y se presta el servicio con la siguiente frecuencia de recogida:

Tipo de residuo	Periodicidad	Cantidad anual	Nº contenedores
Papel y Cartón	Semanal	123'41 Tm	37
Pilas	Sin periodicidad	0'43 Tm	19
Envases y plásticos	Días alternos	169.19 Tm	63
No selectiva	Diaria	5.579.26 Tm	394
Vidrio	Sin periodicidad	118.56 Tm	51

En la entidad territorial de Peralvillo los datos son los siguientes:

Tipo de residuo	Periodicidad	Cantidad anual	Nº contenedores
Papel y Cartón	Sin periodicidad	0.36 Tm	1
Envases y plásticos	Semanal	0.32 Tm	1
No selectiva	Diaria	1.89 Tm	7
Vidrio	Sin periodicidad	0.30 Tm	1

El municipio dispone de una instalación de punto limpio o ecoparque, de gestión municipal directa con una capacidad de 60 m³ para residuos inertes no peligrosos y ocupación al 18% con una vida útil estimada de 9 años y en estado de mantenimiento regular.

A efectos de protección civil, en caso de paralización de la prestación de dicho servicio, el volumen diario de acumulación de **desechos orgánicos** en descomposición se calcula en 9'42 Tm que supone una densidad de residuos sin compactar de 37'70 m³ diarios por lo que, generando islas de contenedores de 1 m³ aprovechando zonas amplias -parques y jardines- con la totalidad de dotaciones existentes, permitiría una autonomía máxima de **ocho días** debiendo procederse, no obstante, a tratamientos de desinfección y prohibiendo el resto de desechos inertes -cartón, vidrio, plástico- los cuales, en su caso, deberán ser depositados en el punto limpio.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

2.4.5. Ferias y mercados municipales

Miguelturra dispone, de acuerdo a los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos municipales (2017) de los siguientes servicios relacionados con la distribución de bienes y servicios:

Tipo instalación	S. Cubierta	Sup. Aire	Estado	Gest.
Mercado Municipal de Miguelturra	708 m ²	211 m ²	Bueno	Municipal
Recinto ferial	0	14.000 m ²	Bueno	Municipal

Esta infraestructura, a efectos de protección civil, puede permitir disponer de nodos de bodega de distribución de alimentos controlados en caso de desabastecimiento crítico.

2.4.6. Equipamientos de cementerios y tanatorios

El municipio dispone de un **Cementerio Municipal** en buen estado, que carece de servicios como capilla o depósito. Ocupa una superficie de 13.482 m² y tiene un grado de saturación del 80% por lo que se registra la necesidad de su posible ampliación.

A efectos de protección civil son infraestructuras básicas para la atención de situaciones sobrepasadas en caso de gran catástrofe no existiendo, en este caso, capacidad para prestar dichos servicios.

El municipio se encuentra además dotado de un Tanatorio y un Velatorio, situados en Camino de la Puebla (junto al Cementerio) y en la Avenida de Alarcos, respectivamente.

2.4.7. Dotaciones de centros asistenciales

Miguelturra cuenta, de acuerdo a la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, con tres centros asistenciales:

Nombre	Tipo_	Titular	Plazas
Escuela infantil municipal Nº I Pelines	Guardería	Municipal	85
Resid. Mayores ntra. Sra Asuncion I	Residencia ancianos	Privado	79

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Cent. Día mun. Mayores y centro social	Centro de día	Municipal	0
Resid. Mayores Ntra. Sra Asunción II	Residencia ancianos	Privado	75
Centro de la mujer	Centro asistencia social	Municipal	0
Escuela infantil municipal Nº II Coleta	Guardería	Municipal	84
Escuela Infantil Los Soletes	Guardería	Privado	82

2.4.8. Dotaciones de edificios de uso público. Casas consistoriales.

Consta también cuatro inmuebles para diversos usos administrativo de titularidad municipal de superficie cubierta de 6.303 m² en total y 8.096 m² en espacio abierto de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre	S_cubi	S_aire	Estado
Casa consistorial	1303	96	Bueno
Vivero de empresas	1600	0	Bueno
Vivero municipal	600	4900	Bueno
Almacén municipal	2800	3100	Bueno

A efectos de protección civil son dotaciones que permiten el establecimiento de órganos de decisión estratégica y táctica como son el CECOPAL y el Puesto de Mando Avanzado principal (PMA-p) y como Centros de Atención a Ciudadanos (CAC) afectados por un desastre.

2.4.9. Equipamientos educativos

En cuanto al equipamiento educativo existente, **Miguelturra** cuenta con los siguientes centros de titularidad pública y privada de acuerdo a los datos municipales, la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales y los datos del buscador de centros docentes de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha:

Nombre	Titular	S_cubi	S_aire	Estado
CEIP. Benito Pérez Galdós	Público	2830	4396	Bueno
IES. Campo De Calatrava	Público	5100	8312	Bueno
CEIP. Clara Campoamor	Público	2454	14672	Bueno

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

CEIP. El Pradillo	Público	1072	3709	Bueno
CC. Nuestra Señora De La Merced	Privado	3351	8395	Bueno
CEIP. Santísimo Cristo De La Misericordia	Público	2212	4709	Regular
CEIP Nº 5 Mª Elena Maseras	Público	-	-	-

A efectos de protección civil las capacidades de los centros educativos, salvo aquellos que disponen de líneas de educación infantil, no requieren de obligaciones de autoprotección, aunque se entienden como convenientes.

Por otro lado, en el supuesto de necesitar transformar dichas dotaciones en albergues provisionales, aplicando los dimensionamientos de la OMS, Proyecto Esfera y el propio Código Técnico de la Edificación se estima en 100 los usuarios albergados en aquellos centros que dispongan de dos líneas educativas (13 unidades). Aplicando estos dimensionamientos, la capacidad de albergue de los centros docentes se estima en 550 plazas.

2.4.10. Equipamientos deportivos

Según los datos registrados por la encuesta de equipamientos e infraestructuras municipales (2017) las principales características de los equipamientos deportivos públicos son:

Nombre	Titular	S_cubi	S_aire	Estado
C pb el pradillo	C.Auton	608	360	B
C pb santísimo cristo misericordia	C.Auton	0	760	R
Pistas colegio nuestra señora de la merced	Privado	200	3360	B
Piscina municipal	Municipa l	600	6400	B
Polideportivo candelario Rivas	Municipa l	200	10000	B
I.E.S campo de Calatrava	C.Auton	300	1500	B
Campo municipal de petanca 1º de mayo	Municipa l	60	2691	B
Pabellón polideportivo municipal	Municipa l	1215	2448	B
Estadio municipal	Municipa	400	9800	B

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

	I			
Pista auditorio multifuncional	Municipa I	0	800	B
Pistas CP Benito Pérez Galdos	Municipa I	0	1600	B
Pabellón Benito Pérez Galdos	Municipa I	370	0	B
Pista multiusos CEOE	Municipa I	0	1000	B
Instalaciones deportivas c.p Clara Campoamor	Municipa I	700	1800	B
Pista multiusos primero de mayo	Municipa I	0	600	B
Gimnasio taekwondo (antiguo matadero)	Municipa I	0	530	B
Gimnasio Areté	Privado			B
Gimnasio Miguelturra	Privado			B
Gimnasio Fit Plus Center	Privado			B
Gimnasio Kim	Privado			B

A efectos de protección civil las capacidades de los centros deportivos, no requieren de obligaciones de autoprotección, salvo que las federaciones deportivas lo exijan para la celebración de partidos oficiales.

Por otro lado, en el supuesto de necesitar transformar dichas dotaciones en albergues provisionales, aplicando los dimensionamientos de la OMS, Proyecto Esfera y el propio Código Técnico de la Edificación se estima en 200 los usuarios que podrían ser albergados en polideportivos. Aplicando estos dimensionamientos, la capacidad de albergue de los pabellones polideportivos del municipio se estima en 200 plazas.

Por otro lado, el estadio municipal permitiría el establecimiento de un albergue de campaña el cual, aplicando los anteriores dimensionamientos, podría contener un total de 122 parcelas con capacidad para 366 personas.

2.4.11. Equipamiento sanitario

La Encuesta de Infraestructuras y equipamientos y los datos municipales recoge el siguiente centro sanitario

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Nombre	Gestión	Sup.	Sup. Aire	Uci	Camas	Estado
Centro De Salud	Autonómica	1849 m ²	991	NO	0	Bueno

El municipio está incluido en el Área de Salud de Ciudad Real que cuenta con el Complejo Hospitalario de Ciudad Real, en dicha localidad, situado a 11 minutos en vehículo por la CM-45.

De acuerdo al Catálogo Nacional de Hospitales del Ministerio de Sanidad el **Hospital General de Ciudad Real** dispone de las siguientes características:

Número de camas	Especialidades	Equipos de alta tecnología
564	Generalista	3 TAC, 1 Resonancia Magnética, 2 gammagrafías, 1 Sala de hemodinámica, 1 angiografía, 2 aceleradores de partículas, 1 Tomografía por positrones, 2 Mamógrafos, 1 Densitómetro óseo, 45 equipos hemodiálisis

Además de dicho hospital, el Catálogo Nacional recoge los siguientes centros hospitalarios en la localidad de Ciudad Real

Número de camas	Especialidades	Nombre del centro hospitalario
47	Generalista	Hospital Quirón Salud
85	Psiquiátrico	Servicios Sanitarios y Asistenciales

El municipio, de acuerdo a los datos municipales, carece de servicio de transporte sanitario

A efectos de protección civil el centro de salud puede ser empleado como Puesto Sanitario Avanzado con la finalidad de realizar la estabilización de víctimas para su posterior traslado al **Hospital General de Ciudad Real** el cual, por sus características dispone de capacidades completas para la atención de las patologías derivadas de una gran emergencia.

2.4.12. Centros culturales

En base a los datos de la encuesta de infraestructuras y equipamientos el municipio de **Miguelturra** cuenta con los siguientes centros culturales:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Nombre	Titular	s_cubi	s_aire	Estado
Centro joven	Municipal	600	0	Bueno
Casa de cultura	Municipal	1100	100	Bueno
Grupo escolar el pradillo	Municipal	800	0	Regular
Centro cere	Municipal	2100	100	Bueno
Escuela de música	Municipal	800	200	Bueno
Cine paz	Municipal	800	0	Bueno
Universidad popular c/rodeo	Municipal	600	300	Regular
Sala usos múltiples (ayuntamiento)	Municipal	300	0	Bueno
Archivo histórico	Municipal	420	0	Bueno
Museo de la villa	Municipal	250	0	Bueno
Auditorio multifuncional (pz de toros)	Municipal	400	4000	Bueno
Ampliación casa capellania cl carretas	Municipal	150	0	Bueno
Radio municipal	Municipal	200	0	Bueno
Centro social barrio oriente	Municipal	250	0	Bueno
Centro cultural calle alarcos	Municipal	125	0	Bueno
Centro social	Municipal	200	0	Bueno

A efectos de protección civil son nodos que pueden ser empleados como Centro de Atención a Afectados con la finalidad de iniciar la tramitación de ayudas o convertirse en puntos de inicio de una evacuación a albergues acondicionados, provisionales o de campaña en función del siniestro presentado.

La plaza de toros, por sus características, podría ser empleada como albergue de campaña e, incluso, provisional en su parte cubierta. Utilizando los dimensionamientos de normativas autonómicas de campamentos turísticos, los proporcionados por la OMS y el Proyecto Esfera la plaza de toros podrían albergar 50 parcelas habitables de 60 m² con capacidad para 150 personas.

2.4.13. Parques y Zonas verdes

Las zonas verdes en **Miguelturra** ocupan un total de 560.944 m² de superficie estando dotados de agua, saneamiento y electricidad en la mayoría de los casos, destacando, por su extensión, el área recreativa de San Isidro, con 450.000 m² y el parque Rivas Moreno, con 23.809 m²

La encuesta de infraestructuras y equipamientos (2017) tiene registrados los siguientes:

Nombre	S_aire	Agu	Saneamiento	Electricidad	Comedor
--------	--------	-----	-------------	--------------	---------

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR
INCENDIO FORESTAL

		a			
Parque doctor Fleming	5768	SI	SI	SI	NO
Parque Rivas Moreno	23809	SI	SI	SI	SI
Parque quijote	3500	SI	SI	SI	SI
Parque Calatrava	2000	SI	SI	SI	SI
Jardin plaza de la virgen	857	SI	NO	SI	NO
Jardin de la plaza del cristo	1100	SI	NO	SI	NO
Parque (itv)	1000	SI	SI	SI	NO
Parque avenida primero de mayo	6000	SI	SI	SI	NO
Jardin calle canarias	5000	SI	SI	SI	NO
Jardin ermita san Antón	500	SI	SI	SI	NO
Jardines c/Olivo	2000	SI	SI	SI	NO
Jardines c/Jara	1000	SI	SI	SI	NO
Jardines c/Francia y c/Italia	5800	SI	SI	SI	NO
Bulevar c/Ancha	1200	SI	SI	SI	NO
Jardin c/Agua	2150	SI	SI	SI	NO
Jardin auditorio	2000	SI	SI	SI	NO
Pza constitución	2000	SI	SI	SI	NO
Pza Camilo José Cela	500	SI	SI	SI	NO
Bulevar c/Bodegueros	1000	SI	SI	SI	NO
Jardin c/Siega	3080	SI	SI	SI	NO
Jardin c/Sementera	200	SI	SI	SI	NO
Bulevar c/Bolaños	4500	SI	SI	SI	NO
Jardin Carreterin Peralvillo	5900	SI	SI	SI	NO
San isidro (área recreativa)	450000	SI	NO	NO	SI
Vía verde c/toneleros	18100	SI	SI	NO	SI
Zona verde Sto. Tomas (c/Juan Alcaide)	600	SI	NO	NO	NO
Zona verde ceoe	2500	SI	NO	NO	NO
Jardín Avenida Primero De Mayo	1000	SI	SI	SI	NO
Bulevar calle Carretas	1180	SI	SI	SI	NO
Jardín ermita	1000	SI	SI	SI	NO
Pinar Peralvillo	5000	NO	NO	NO	NO
Jardín merendero ruta quijote	700	NO	SI	SI	SI

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

A efectos de protección civil los parques públicos pueden ser habilitados como albergues de campaña al disponer de acometidas de luz, agua y saneamiento además de zona de comedor en uno de los casos.

Utilizando los dimensionamientos de normativas autonómicas de campamentos turísticos, los proporcionados por la OMS y el Proyecto Esfera los parques municipales podrían albergar 7.011 parcelas habitables de 60 m² con capacidad para 21.033 personas.

2.4.14. Suministros de Combustible y Gas

Miguelturra cuenta con las siguientes estaciones de servicio de distribución minorista de carburantes y gas

Titular	Dirección	Teléfono
Estación de Servicio Cepsa	CM-412 pk37	926 03 23 88
PetroGood Gasolinera Low Cost	Av. de Alarcos, 1 (24h)	
Cepsa La Estrella	CM-4127 pk 37	926 03 23 88

Cuenta además con una red de distribución, mediante canalización, de gas ciudad prestado por la empresa Gas Natural (Naturgy).

De acuerdo al PLATECAM, Miguelturra esta afectada por el recorrido de un oleoducto de CLH.

2.4.15. Resumen final a efectos de operatividad de Protección Civil de la información básica municipal

Miguelturra es un municipio que se encuentra en la entrada al casco urbano de la capital de la provincia – Ciudad Real- disponiendo de buenas conexiones debido a esta circunstancia. Presenta, eso sí, una característica muy relevante: el municipio se encuentra dividido en dos unidades territoriales:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- Miguelturra, donde se emplaza el casco urbano, situada al sur y a escasa distancia del núcleo urbano de Ciudad Real
- Peralvillo, al norte, siendo una zona prácticamente despoblada y agreste.

En cuanto a la población el municipio se encuadra, de acuerdo a la Ley de Bases de Régimen Local, en el grupo de los de entre 5.000 a 20.000 habitantes donde se exige, además de la prestación básica de servicios (alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas) adicionalmente prestar obligatoriamente los servicios de parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos cumpliendo sobradamente con ello.

El crecimiento poblacional es positivo, aunque en ligero ascenso. No se registran altas tasas de nacionales de otros países por lo que los usos sociales permiten desarrollo de programas de cultura preventiva estandarizados al igual que en el supuesto de intervención psicosocial a consecuencia de defunciones derivadas de las situaciones de emergencia.

Por otro lado, la población no autónoma no supera el 9'50% del total, lo cual permite ordenar la ejecución de acciones de cautela al disponer de un alto porcentaje de personas con capacidad de autonomía personal, las cuales pueden poner en práctica las instrucciones de autoprotección social correspondientes en caso de gran siniestro o riesgo del mismo empleando sus propios medios.

Las patologías de fallecimiento hacen a la población vulnerable a episodios de riesgos de base atmosférica con factor de peligrosidad térmico (altas y bajas temperaturas).

Desde el punto de vista económico se estima que un desastre que paralice totalmente la actividad de la población tendría un impacto estimado de 2.612.136'97 € diarios

Los aspectos relacionados con el relieve diferencia al municipio en dos grandes áreas coincidiendo con las entidades territoriales: una zona muy llana, ocupando el núcleo de Miguelturra sin grandes elevaciones donde encontramos el Pico Erazo, en Sierra Lucía que se trata de una formación volcánica muy característica de la zona. En la unidad territorial norte encontramos las estribaciones de los Montes de Toledo con pocos como el Malinfierno (852 mts) o el Pico Gatos (899 mts) como alturas más significativas. Es de destacar, desde el punto de vista geológico, la existencia de un maar y varias formaciones volcánicas.

Los aspectos hidrográficos identifican riesgo de inundación.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

La flora y fauna cuenta con relevantes vulnerabilidades en el marco de la protección civil debido a la existencia, tanto a norte como a sur, de figuras de protección medioambiental (LIC's y ZEPA's) en el municipio con una excepcional importancia en cuanto a fauna. Por otro lado, se registran zonas que identifican un riesgo de incendio forestal al contener parcelas de modelos de terreno de Rothermel de alta carga térmica.

Otro aspecto medioambiental destacable es la existencia de una importante red de vías pecuarias con una cañada real: la Cañada Real Soriana que se ve completada con varias veredas y cordeles.

En cuanto a los abastecimientos, el municipio es muy poco vulnerable al desabastecimiento eléctrico al disponer de capacidad de generación propia mediante central eléctrica de energía renovable solar además de un óptimo servicio ordinario prestado por Naturgy.

Con respecto a un desabastecimiento de agua potable -salvo en caso de sequía- la población también dispone de una vulnerabilidad alta al disponer de un único punto de captación propia y depósitos en volumen insuficiente para garantizar el servicio en caso de eventos catastróficos con una autonomía que no llega al día. En cuanto al saneamiento de aguas residuales utiliza la EDAR de Ciudad Real.

Dispone de buenos servicios TIC's (Tecnologías de Información y Comunicación) y una buena gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU's) aunque carece de planta propia de reciclado e inertización. Dispone de una capacidad, con los contenedores de actuales, para retener en los mismos durante 8 días únicamente los residuos orgánicos generados en caso de interrupción del servicio de recogida.

Posee capacidad propia para los abastos de alimentos al disponer de mercado municipal y recinto ferial en casos de gran catástrofe.

Los servicios sanitarios son muy buenos, disponiendo de un hospital generalista en una isocrona de 11 minutos. Dispone de un Centro de Salud aunque carece de dotación de ambulancia en el municipio.

Dispone de una nula infraestructura para la gestión del duelo, en caso de fallecimientos derivados de una gran emergencia.

Dispone de centros adecuados para transformarse en nodos de atención a ciudadanos afectados por una emergencia de protección civil empleando diversos centros asistenciales.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Su capacidad de albergue máxima es extraordinaria pues se estima en 22.354 plazas en el supuesto de una evacuación masiva. El desglose según tipología de albergue es la siguiente:

- Su capacidad máxima en albergues acondicionados (hoteles, casas rurales, etc.) es muy escasa, pues no cuenta con más de 55 plazas.
- Su capacidad máxima en albergues provisionales (centros educativos, pabellones deportivos) es de 750 plazas
- Su capacidad máxima en albergues de campaña (parques municipales adaptados a tal circunstancia y plaza de toros) es de 1400 plazas y 990 en el coso taurino debidamente adaptado; en total 21.549 personas, habida cuenta de las grandes extensiones de alguno de los parques urbanos.

Núcleo Pob.	Ubicación	Principales accesos	Población	Distancia a capital provincia
Miguelturra	38° 57' 52.73N 3° 53' 21.54" O	A-43	15.046 hab.	4 Km
Peralvillo	39° 4' 32.27"N 3° 54' 42.69"O	N-401	85 hab.	12 Km

Principales redes de caminos y carreteras de titularidad pública y sujetas a obligaciones en cuanto a su mantenimiento:

Nombre/Código	Tipo	pk_inicial	pk_final	Túnel	Ancho en mts
A-43	carretera	2,4	7	No	25
CM-4111	carretera	0	2,3	No	10
CM-412	carretera	33,8	36,8	No	10
CM-4127	carretera	0	4,2	No	6
CM-4173	carretera	0	6	No	6
CM-45	carretera	0,9	8,6	No	25
CR-7111	carretera	6,2	8,7	No	5
N-401	carretera	176,3	179,6	No	10
N-430	carretera	312	314,6	No	10
Cañada Real	Vía Pec.	--	--	No	75.22

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Soriana					
Cordel Ciudad Real	Vía Pec.	---	---	No	37.61
Cordel Cortachuelo	Vía Pec.	---	---	No	37.61
Camino de la Mata	Vía Pec.	---	---	No	10
Cordel Miguelturra a Alarcos	Vía Pec.	---	---	No	10
Cordel Pozuelo a Carrión	Vía Pec.	---	---	No	12.50
Vereda a Peralvillo	Vía Pec.	---	---	No	20.89
Madrid – Andalucía	Línea Férrea alta velocidad	---	---	No	Ancho internacional
Ciudad Real – Alcázar de San Juan	Línea férrea convencional	---	---	No	Ancho ibérico

Esta red de transporte se sirve de los siguientes nodos de infraestructuras

Tipo	Localización	Descripción
Estación de trenes	Av. 8 de Marzo	Estación línea Ciudad Real Alcázar de San Juan
Helipuerto	Camino Olivilla 38°57'21.14"N, 3°54'0.07"O	Pista pavimentada. Acceso camino sin pavimentar.

En cuanto a la información que el INFOCAM requiere de los PAM ante el riesgo de incendios forestales dentro de la descripción territorial indicar lo siguiente:

La distribución de la masa forestal se encuentra alejada de los núcleos de población no existiendo, tampoco, urbanización próxima a la misma tanto en el núcleo de Peralvillo como en el núcleo de Miguelturra.

El núcleo de Peralvillo está separado más de cuatro kilómetros del linde de la zona de intervención forestal que se ha delimitado empleando la Cañada Real Soriana. Además de ello dicha cañada y el propio Río Bañuelo representan cortafuegos naturales a la acción del incendio forestal por lo que la posible afección del núcleo

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

habitado de Peralvillo es extremadamente escaso. Por otro lado, no existe urbanizaciones en la zona forestal mencionada que está despoblada.



En cuanto al núcleo antropizado de Miguelturra, dispone de una zona forestal al este del municipio la cual se ha delimitado empleando la vía pecuaria del Cordel de Pozuelo a Carrión y la vía férrea Ciudad Real – Alcázar de San Juan.

El núcleo vulnerable más próximo es el Parque Forestal de San Isidro, el cual se encuentra a más de dos kilómetros de distancia interponiéndose campos labrados de cultivo de muy difícil capacidad de propagación de un incendio forestal. Además, no existen núcleos habitados urbanizados ni aislados a excepción de alguna casa de aperos de labranza y pequeñas explotaciones agrícolas por lo que la capacidad de daño de un siniestro a infraestructuras antrópicas es muy escaso actuando la vía pecuaria como cortafuegos de ventura. Únicamente mencionar la proximidad de la Autovía A43 aunque su mayor afección corresponde al municipio de Carrión de Calatrava y no a Miguelturra.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



No se identifican, por tanto, zonas urbanizadas, industriales o de acampada legalmente emplazadas en los espacios forestales ni próximos pertenecientes a su interfaz urbano-forestal.

Con respecto a los cortafuegos, su ejecución y mantenimiento es competencia de la Comunidad Autónoma y no del Ayuntamiento no pudiéndose hacer constar los que oficialmente puedan existir en el municipio dado que NO EXISTE cartografía oficial disponible de la Consejería responsable de los mismos en el portal de Infraestructuras de Datos Espaciales del visor cartográfico de la Junta de Castilla La Mancha ni existe disponible, de acuerdo a las obligaciones con respecto a transparencia de la información pública, listado alguno, por municipio, de dichas infraestructuras de defensa forestal.

A través de estudio de aproximación por vuelo geográfico se aprecia, en la zona de Peralvillo, dos formaciones libres de vegetación y presumiblemente transitables que, de no ser cortafuegos oficialmente ejecutados y mantenidos por la Consejería competente, bien pudieran servir para tal fin además de la infraestructura caminera y de defensa forestal que pueda prestar la Cañada Real Soriana.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



En cuanto a las tomas de agua basta con mencionar la existencia del Embalse del Vicario el cual, en su parte más profunda, dispone de una longitud superior a los tres kilómetros de eje longitudinal lo cual faculta para su empleo por aeronaves de extinción.



En cuanto a helisuperficies, existe una con pista pavimentada ya reseñada en el apartado de infraestructuras de transporte no constando que existan otras instalaciones de la Consejería competente en materia de prevención de incendios forestales.

2.5. Zonificación del territorio

2.5.1. Zonas de intervención y de alerta

Las zonas de intervención y alerta son aquellas que, según la evolución de la situación de peligrosidad emergente en el territorio, decida el Director del Puesto de Mando Avanzado (PMA) fijar para la salvaguarda de la población, los bienes y el medio ambiente.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

No obstante, en función del análisis de riesgos realizado, es posible determinar previamente -sujeto siempre a su posible cambio en función de la evolución de la situación de emergencia- una serie de áreas de socorro y áreas base a fin de determinar vías de evacuación, lugares de albergue, puntos de encuentros de la población y puntos de recepción de medios, así como lugares para el control de accesos a la población.

Determinaremos dos grandes zonas: La zona norte, que comprende el área de Peralvillo y la zona sur en la cual se encuentra el casco urbano de Miguelturra. El punto de aparición del foco de peligrosidad será la **zona de intervención**.

En base a las simulaciones de incendio forestal efectuadas, fijaremos previamente las siguientes zonas de intervención:

- Al norte, en **Peralvillo**, que quedará delimitada por el polígono formado por la superficie del término municipal situado al oeste de la Cañada Real Soriana.



- Al sur, en el casco urbano de **Miguelturra**, quedará delimitada por el polígono conformado al este del cordel de Pozuelo a Carrión hasta el límite del término municipal y la vía del FFCC Ciudad Real-Puertollano.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



Dichas zonas podrán variar en función de la evolución de la emergencia a criterio del CECOPAL.

En cuanto al área base predefinida encontraremos los siguientes elementos:

Para incendios forestales en la **Zona de Intervención Sur**:

La SEDE DE LA POLICIA LOCAL se establecerá como área base, donde se emplazará, en su caso, el **Puesto de Mando Avanzado Municipal principal**. (PMA-M_p) en las coordenadas **38°57'46.6"N; 3°53'20.6"O**.

En la PLAZA DE TOROS (coordenadas **38°58'01.6"N 3°52'53.5"O**) se establecerá el **Centro de Recepción de Medios** desde donde se enviarán los aprovisionamientos logísticos y medios y recursos provenientes de fuera del municipio a los lugares apropiados para su empleo.

El **Centro Médico de Emergencia** (CME) se emplazará, en su caso, en el CENTRO DE SALUD (coordenadas **38°57'33.9"N; 3°53'12.8"O**) del municipio como escalón médico avanzado frente a una catástrofe.

La **noria primaria de evacuación** se iniciará en el punto de "nido" fijado, en límite de la zona de intervención, por el responsable del PMA. En dicho punto -en zona de apoyo- podrá instalarse un **Puesto Sanitario Avanzado** (PSA) para la correcta ejecución de la correspondiente clasificación de accidentados.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

La noria finalizará en el CME, donde se realizará la estabilización de los accidentados, se atenderá a las patologías menos graves y se derivará, a través de la **noria secundaria de evacuación**, a los pacientes tratados hacia los hospitales de referencia que se designen.

En su caso, si la gravedad así lo aconseja, esta noria será única y derivará los accidentados directamente al hospital de referencia que establezca el jefe del grupo de sanidad presente en el PMA.

Para incendios forestales en la **Zona de Intervención norte**:

En el extremo occidental del puente que atraviesa el Río Bañuelo en **Peralvillo** se establecerá como área base, donde se emplazará, en su caso, el **Puesto de Mando Avanzado Municipal**. (PMA-M_p) en las coordenadas **39° 4'36.41"N; 3°55'1.06"O**.

En el cruce del puente con la N-401, en **Peralvillo**, (coordenadas **39° 4'31.33"N 3°54'44.46"O**) se establecerá el **Centro de Recepción de Medios** desde donde se enviarán los aprovisionamientos logísticos y medios y recursos provenientes de fuera del municipio a los lugares apropiados para su empleo.

La **noria primaria de evacuación** se iniciará en el punto de "nido" fijado, en límite de la zona de intervención, por el responsable del PMA. En dicho punto -en zona de apoyo- podrá instalarse un **Puesto Sanitario Avanzado (PSA)** para la correcta ejecución de la correspondiente clasificación de accidentados.

Por la proximidad a la capital de la provincia, esta noria será única y derivará los accidentados directamente al hospital de referencia que establezca el jefe del grupo de sanidad presente en el PMA.

2.5.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación

Los puntos de evacuación de la población serán los siguientes cuando la zona de intervención por incendios forestales se encuentre en la entidad territorial sur:

- En la Plaza de Toros sita en la C/. Solidaridad s/n (Coordenadas **38°58'01.6"N 3°52'53.5"O**).

Las vías de evacuación serán, en función del lugar en el cual se emplace la zona de intervención, la vía más alejada al foco del siniestro de entre las siguientes:

Localidad	Distancia Km	Ctra. acceso	Posición
Ciudad Real	4	CM-4127	Norte
Carrión de Calatrava	12	A-43	Noreste

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Almagro	24	CM-45	Este
Pozuelo de Calatrava	9	CM-45	Suroeste

No es presumible, no obstante, realizar evacuación alguna en la zona sur puesto que el núcleo urbano se encuentra muy alejado de la zona de alto riesgo de incendio en torno al pico Erazo.

En el supuesto de un incendio forestal en la entidad territorial de **Peralvillo**, los puntos de concentración y las vías de evacuación serán las siguientes:

- El punto de encuentro en el núcleo de Peralvillo: En la Ermita de San Marcos (Coordenadas **39° 4'32.18"N; 3°54'41.12"O**)
- Las vías de evacuación serán, en función del lugar en el cual se emplace la zona de intervención, la vía más alejada al foco del siniestro de entre las siguientes:

Localidad	Distancia Km	Ctra. acceso	Posición
Ciudad Real	9	N-401	Sur
Fernán Caballero	5	N-401	Norte

Dichos puntos podrán variar en función de la evolución de la emergencia a criterio del CECOPAL.

2.5.3. Puntos de control de accesos

El tramo de carretera correspondiente a la salida de la A-43 hasta la CM-4127 en la rotonda de enlace con la variante de entrada a Ciudad Real y las calles Toneleros y 8 de Marzo deberá quedar expedita de tránsito -salvo que el CECOPAL establezca otra opción- para permitir el acceso de los medios y recursos externos.

Se establecerá otro punto de control de acceso a la zona de intervención sur en la rotonda de la C/. Ancha con la CM-412 que circunvala **Miguelturra** por el sur.

En la entidad de **Peralvillo**:

La carretera N-401 deberá quedar regulada al tránsito -salvo que el CECOPAL establezca otra opción- para permitir el acceso de los medios y recursos externos.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Por otro lado, la carretera CR-711 es la vía de acceso a la zona de mayor riesgo desde Picón debiendo quedar cerrada al tránsito para evitar que puedan quedar afectadas personas y conductores además de facilitar el acceso de los medios de extinción.

También quedará cortado al tráfico y regulado el acceso al área de intervención la vía forestal que, a través del puente de Peralvillo, atraviesa el Río Bañuelo en el citado núcleo urbano.

3. Identificación de riesgos y vulnerabilidad municipal

3.1. Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM)

La Comunidad Autónoma ha desarrollado, para el riesgo de incendio forestal, el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha denominado, por sus siglas, INFOCAM.

El objeto del Plan INFOCAM es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias que derivadas de los mismos se originen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

A tal fin se establece la estructura organizativa y los procedimientos que regulan la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Junta de Comunidades, y de los asignados al Plan INFOCAM aportados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organizaciones de carácter público o privado, asegurando una mayor eficacia y coordinación en todos los procedimientos.

La protección de la vida y la seguridad de las personas será el principio básico prevalente del Plan INFOCAM respecto a cualquier otro bien o valor que pudiera resultar afectado por estos siniestros.

Es aplicable en terrenos que tengan la consideración legal de monte (artículo 3 de la Ley 3/2008), en otros terrenos cuando el fuego pueda alcanzar el monte y especialmente en la zona de influencia forestal, y en la interfaz urbano-forestal cuando el incendio se transmita por la vegetación existente entre las edificaciones.

En virtud de lo establecido en la **Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal** se deberá realizar un estudio pormenorizado de los riesgos y de la vulnerabilidad a nivel municipal que incluya un análisis y valoración de los mismos según el método propuesto por el Plan especial o específico de ámbito autonómico relativo a ese riesgo en concreto, y teniendo en cuenta el análisis realizado por éstos en lo que al ámbito territorial correspondiente se refiera.

3.2. Riesgos Globales. Análisis de Seguridad Integral Global (SInG) con incidencia en el riesgo de incendio forestal

Como fuente de análisis de riesgo en cuanto a los escenarios de Seguridad Integral Global tomaremos como referencia fundamental los estudios de Manuel de Castro del Instituto de Ciencias Ambientales de Castilla-La Mancha, cuyos estudios pueden consultarse en la dirección electrónica del Gobierno de Castilla-La Mancha en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

3.2.1. Cambio Climático

El clima de Castilla-La Mancha sigue una pauta de cambio semejante al del conjunto global, si bien el calentamiento de las últimas tres décadas (1.5 °C) es superior al experimentado en promedio en la zona continental del hemisferio norte (0.9 °C). En consecuencia, puede decirse que el clima de la región está experimentando alteraciones, que podrían estar repercutiendo en ciertos sistemas naturales de la región. Para evaluar este cambio climático es preciso examinar las características actuales del clima de Castilla-La Mancha y analizar las tendencias observadas en las últimas décadas, haciendo uso de los registros instrumentales disponibles.

a) Tendencia atmosférica térmica

Se observa que las tendencias de las medias anuales en los últimos 27 años (1980-2006) son siempre mayores que las del periodo completo de 57 años (1950-2006), en especial en las comarcas más meridionales donde llegan a triplicarse. Este notable incremento de las tendencias se ha producido principalmente en primavera y verano, llegando a tasas cercanas a 1 °C por década en la mayor parte de las comarcas a lo largo de los últimos 27 años.

Sin embargo, en invierno y otoño no se aprecian tendencias significativas en este periodo, llegando a tasas de apenas 0.2 °C por década en el periodo completo de 57 años. Un comportamiento similar se aprecia en las tendencias de las temperaturas mínimas y máximas siendo, en general, algo más acusadas las de las primeras.

Las proyecciones realizadas estiman que los incrementos relativos de temperatura media resultarán en todas las comarcas mucho más notables en verano y menos acusados en invierno. Sin embargo, su magnitud dependerá críticamente del

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

escenario de emisiones que se considere. Así, en el último tercio de siglo, el calentamiento proyectado en el escenario de emisiones altas (A1) es de unos 3°C mayor que en el de emisiones bajas (B1), lo que pone de manifiesto la importancia de las posibles medidas de mitigación que se acuerden a escala global en las próximas décadas.

b) Tendencia atmosférica hídrica

Del análisis de las series de precipitación estacional y anual no se han identificado tendencias significativas (significación mayor del 5%) en ninguna de las regiones de Castilla-La Mancha, ni en el periodo total de la serie (1950-2006), ni en los últimos 27 años (1980-2006).

Del análisis de comparación de varianzas entre la serie completa (57 años) y la de los últimos 27 años no se deduce que haya habido cambio con suficiente significación estadística en ninguna de las comarcas. Lo mismo puede decirse de los valores extremos de precipitación diaria (percentil 90 de días con lluvia) en cualquiera de las estaciones del año.

En cuanto a las proyecciones se estima que en todas las regiones se proyecta una tendencia progresiva a la disminución del promedio anual de precipitaciones, que será más acusada a partir de mitad de siglo y aún mayor en los escenarios de emisiones altas. Así, en el promedio de la próxima treintena (2011-2040) no se aprecian diferencias sustanciales entre los diversos escenarios de emisiones, de forma que en todos ellos las reducciones del promedio anual de precipitación podrían mantenerse por debajo del 10%. Pero en las proyecciones del último tercio del siglo, el contraste entre escenarios de emisiones bajas y altas es mucho mayor.

En las comarcas de la mitad sur-occidental podrían producirse reducciones en el promedio de precipitación anual de hasta el 30% en el escenario A1 (emisiones altas), pero se mantendrían por debajo del 15% en el escenario B1 (emisiones bajas). Esto pone de manifiesto, una vez más, la importancia de las medidas de control de emisiones a escala global en las próximas tres décadas.

c) Tendencia de eventos climáticos extremos

Un aspecto de las proyecciones de clima futuro tan importante como el de los cambios en los valores medios de la temperatura o la precipitación, es la posible alteración en la intensidad y frecuencia de eventos climáticos extremos.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Con respecto a la peligrosidad atmosférica térmica por calor señalar que las proyecciones indican que en la mayor parte del territorio la frecuencia de estos eventos extremos aumentaría en más de seis veces en el escenario B2 y en más de siete veces en el escenario A2. Eso significa que, si en el periodo de referencia (1961-1990) se registran en una determinada región un promedio de seis "olas de calor" por año (percentil 95 de los días entre junio y septiembre), en el último tercio de siglo se esperaría que dicha región experimentara en promedio más de 36 "olas de calor" por año en el caso del escenario B2 (emisiones medias-bajas) y más de 42 en el del escenario A2 (emisiones medias-altas).

En cuanto a la peligrosidad atmosférica hídrica las proyecciones señalan para los eventos extremos de precipitación es que, mientras no cabría esperar que las intensidades máximas de lluvia diaria varíen significativamente con respecto al "clima actual", es probable que en la mayor parte del territorio se reduzca el número de días con precipitación torrencial en primavera y verano. Este cambio de frecuencia de eventos de precipitación extrema tendría un reparto territorial más heterogéneo y unos patrones de distribución algo diferentes en los dos escenarios de emisiones considerados. No obstante, la relativa disparidad entre los resultados de los diversos modelos climáticos usados indica la mayor incertidumbre que presentan estas proyecciones de cambio en eventos extremos de lluvia en comparación con las de cambio de temperaturas extremas.

d) Tendencias en cuanto a incremento de otros riesgos: Incendios forestales

Si miramos al futuro, las proyecciones que se hacen para finales de este siglo indican que es muy probable que continúe el proceso de abandono de tierras marginales o su utilización para otros fines, y consiguiente concentración de la agricultura en las zonas más fértiles. La superficie dedicada a cultivos puede disminuir en función del escenario socioeconómico y de emisiones de gases de efecto invernadero que se considere. Así, los escenarios menos intensivos en emisiones (como el B1) indican que para los años 2080 la superficie agrícola de España podría disminuir hasta un 33%. Por el contrario, escenarios más intensos en emisiones (A1), producirían disminuciones de hasta un 70% para la misma fecha (Metzger et al. 2004).

Consiguientemente, cabe esperar que el proceso de modificación de los usos del suelo continúe durante este siglo. Una disminución en la superficie destinada a cultivos conllevaría un aumento de la superficie dedicada a otros usos, principalmente los forestales, en todas sus facetas, con el consiguiente aumento del

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

combustible y, eventualmente, de la peligrosidad de nuestros paisajes. El proceso histórico anterior de abandono y forestación de amplias extensiones ha ocurrido en paralelo a otro: el incremento de los incendios forestales durante la última parte del siglo XX.

3.2.2. Enfermedades Emergentes y Reemergentes. Plagas.

La posición geográfica de Bolaños de Calatrava, así como la carencia de importantes nudos de intercambiadores de pasajeros, reducen los posibles vectores humanos de transmisión de enfermedades emergentes y reemergentes no considerándose, por tanto, significativo dicho riesgo.

Mayor impacto podría tener, por la importancia de la actividad agrícola, la posible importación -vía fitosanitaria- de plagas en plantones o vegetación invasora no autóctona de cultivos destinados al sector primario de la economía o para venta ornamental de uso privado.

La principal vía, por tanto, proviene de los efectos inducidos por las proyecciones de Cambio Climático las cuales tiene un efecto inducido sobre la salud. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la misma ha advertido de que los riesgos para la salud que entraña el cambio climático son considerables, afectan a todo el planeta y resultan difícilmente reversibles. Su impacto sobre la salud diferirá dependiendo de la región geográfica y, principalmente, de la capacidad y conocimientos para mitigar o responder a sus efectos; en definitiva, su impacto dependerá del grado de desarrollo de los países.

Los efectos más directos e importantes relacionados con la salud física se pueden resumir en los siguientes: cambios en la morbi-mortalidad relacionados con la temperatura, efectos provocados por situaciones meteorológicas extremas, aumento de los efectos sobre la salud de la contaminación atmosférica, enfermedades transmitidas por alimentos y el agua, y enfermedades transmitidas por vectores infecciosos (mosquitos). Estos factores no afectan por igual a toda la población, siendo las personas de edad avanzada y estado de salud comprometido, junto con niños y bebés, los más sensibles y vulnerables.

Los días de calor extremo supone ya un grave riesgo para la salud. La ola de calor de 2003 en Europa fue un evento excepcional, fuera de lo esperable en el clima habitual. Se estima que causó más de 6.500 muertes en España pudiendo marcar la pauta a futuro en cuanto a morbilidad.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

La contaminación atmosférica, asociada al mayor consumo energético como elementos paliativo de los altos gradientes térmicos, ejerce un impacto directo en el aumento de la morbi-mortalidad por infecciones respiratorias, cardiopatías, prevalencia del asma y cáncer de pulmón, incluso en concentraciones de contaminantes relativamente bajas. Se estima que la mortalidad en ciudades con niveles elevados de contaminación supera entre un 15 % y un 20 % la registrada en ciudades más limpias, lo que reduce la esperanza de vida.

Es previsible, además, una clara asociación de los escenarios de cambio climático con altas concentraciones de polen y esporas y epidemias de asma y de otras enfermedades alérgicas como la rinitis, conjuntivitis alérgicas o dermatitis atópica. El aumento de las temperaturas afectaría también a las propiedades físicas, químicas y biológicas de los lagos y ríos de agua dulce, lo que, unido a la reducción de las precipitaciones, provocará un empeoramiento de la calidad del agua.

Por otro lado, España es lugar de tránsito obligado de aves migratorias y personas debido a su proximidad al continente africano, y por tanto a zonas donde existe transmisión de enfermedades vectoriales cuyo impacto en la Península podría incrementarse debido al cambio climático.

Algunos vectores ya establecidos podrían ampliar su extensión geográfica o bien se podría producir la invasión de vectores procedentes de regiones sub-tropicales normalmente adaptados a vivir en condiciones más cálidas y más secas y que debido al cambio climático podrían expandir su población en España y en particular en Castilla-La Mancha. Sin embargo, para que esto sucediera sería necesario que se produjera un flujo abundante de animales o personas y un empeoramiento de las condiciones socio-sanitarias y de los Servicios de Salud.

Un factor adicional de Cambio Climático es el incremento de la Radiación Ultravioleta. Los efectos directos sobre la salud humana debidos a una mayor exposición a la radiación solar son, entre otros, la aparición de cáncer de piel, quemaduras, fotodermatosis, afecciones oculares diversas y afecciones del sistema inmune. La población más proclive a presentar estas afecciones la constituyen personas expuestas durante muchas horas a la luz solar, sobre todo trabajadores, así como los bebés y los niños.

Otros efectos indirectos son un incremento de las sustancias perniciosas derivadas de los contaminantes (ya que la radiación ultravioleta está íntimamente relacionada con la química de ciertos contaminantes), modificaciones de la producción agrícola y efectos sobre los vectores transmisores de enfermedades infecciosas.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

3.2.3. Agua

La esorrentía superficial y subterránea generada en una cuenca, es decir, la parte de la precipitación que discurre por la superficie del terreno o que se infiltra en el mismo recargando los acuíferos, depende fundamentalmente de factores climáticos, fisiográficos y humanos.

De acuerdo a los diversos estudios realizados sobre escenarios posibles puede observarse en los resultados, la cuantía de la variación de la esorrentía no está muy clara en estos momentos. Efectivamente, la elevada variabilidad estacional del régimen hidrológico de los ríos españoles, y de los de Castilla-La Mancha en particular, puede explicar estas diferencias. Un pequeño aumento de la precipitación en invierno puede compensar fuertes aumentos de temperatura o disminuciones en la precipitación en verano, pues las aportaciones en este periodo son en muchos casos despreciables frente al resto de estaciones.

En todas las cuencas analizadas se produce un incremento de la temperatura media y, dependiendo de los escenarios, un ligero aumento o una disminución de las precipitaciones. En líneas generales, las variaciones totales de precipitación no son demasiado elevadas. Sin embargo, la combinación de este efecto con el incremento de la temperatura reducirá el periodo húmedo de todas las cuencas, siendo de especial importancia en las cuencas del Segura y del Júcar.

Asimismo, todas las cuencas, salvo la del Segura que ya se encuentra en esa situación, presentan un cierto riesgo de atravesar el umbral del denominado clima semiárido y pasar a ser clasificadas de clima árido, lo que implicaría unas mayores restricciones para la agricultura en términos de disponibilidad hídrica y temperatura.

3.3. Identificación, análisis y zonificación de riesgos del territorio.

De acuerdo a los datos obtenidos de fuentes municipales y de los correspondientes análisis de riesgo del INFOCAM, en el municipio de **Miguelturra** encontramos los siguientes factores a fin de realizar la identificación y análisis del riesgo de incendio municipal.

La catalogación como riesgo natural de origen bioatmosférico se debe a que, dentro del proceso natural del bosque, determinadas condiciones atmosféricas provocan su envejecimiento y, finalmente, arde para morir fertilizando nuevamente el territorio y regenerándose de manera natural.

El ciclo natural de vida de una masa forestal, por tanto, implica la aparición del incendio como causa endógena natural siendo la causa generadora, normalmente, de origen atmosférico eléctrico (caída de rayo) asociado a otros condicionantes como carencia de humedad y vientos reinantes en la zona.

No obstante, la realidad impone que, en muchas circunstancias, el origen no es natural sino antrópico debido a la presencia de acciones incívicas. Por ello, doctrinalmente, puede catalogarse dentro de este último grupo tal y como lo hace el PLATECAM.

La Comunidad Autónoma ha desarrollado, para este riesgo, el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha denominado, por sus siglas, INFOCAM.

El objeto del Plan INFOCAM es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias que derivadas de los mismos se originen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

A tal fin se establece la estructura organizativa y los procedimientos que regulan la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Junta de Comunidades, y de los asignados al Plan INFOCAM aportados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organizaciones de carácter público o privado, asegurando una mayor eficacia y coordinación en todos los procedimientos.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

La protección de la vida y la seguridad de las personas será el principio básico prevalente del Plan INFOCAM respecto a cualquier otro bien o valor que pudiera resultar afectado por estos siniestros.

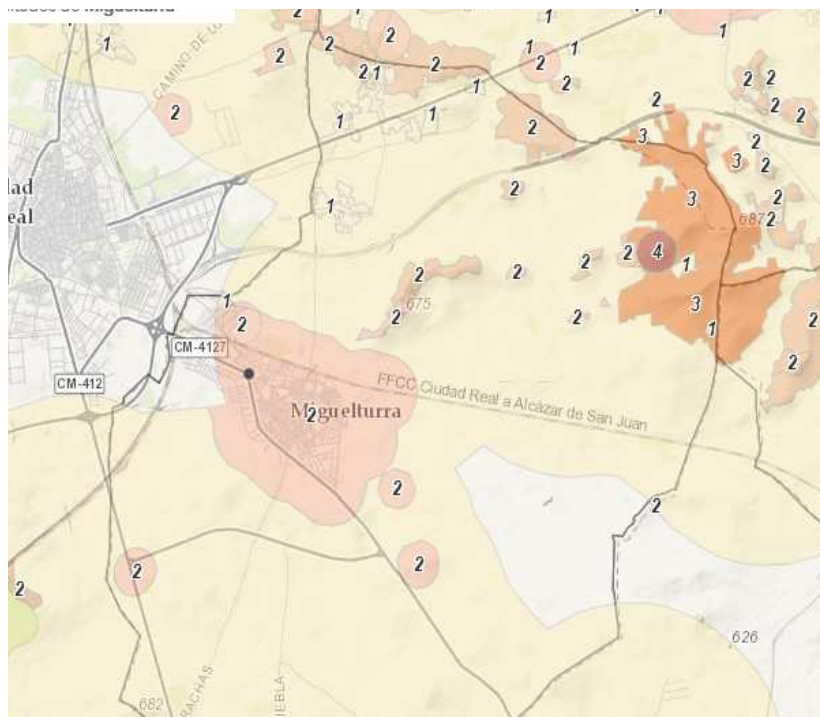
Es aplicable en terrenos que tengan la consideración legal de monte (artículo 3 de la Ley 3/2008), en otros terrenos cuando el fuego pueda alcanzar el monte y especialmente en la zona de influencia forestal, y en la interfaz urbano-forestal cuando el incendio se transmita por la vegetación existente entre las edificaciones.

El municipio de **Miguelturra** dispone, según el visor cartográfico SIGPAC, las siguientes parcelas catalogadas como de **ALTO RIESGO DE INCENDIO** (ZAR) emplazadas en los Polígonos 34-35-36-37-38-39-51-53-56-57-58 y 998 por lo que el riesgo es **EXTREMO** debiéndose elaborar este Plan de Actuación Municipal.

El visor cartográfico de riesgo de incendio forestal de Castilla-La Mancha identifica los polígonos de peligrosidad alta y extrema del municipio el cual, nuevamente, quedará condicionado por sus dos entidades territoriales pues, mientras al sur, próxima al casco urbano, únicamente se identifica una zona de alto riesgo de incendio en el noreste, correspondiente a la masa de vegetación en torno al Pico Erazo (687 msnm), al norte se concentra la mayor parte de los espacios de alto riesgo de incendio.

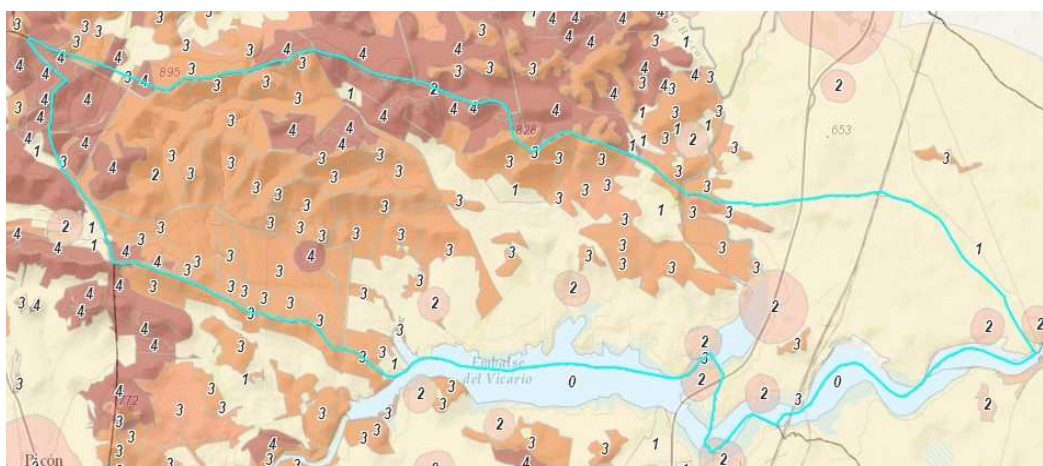
En el espacio sur, observamos que la zona de mayor riesgo queda prácticamente encapsulada y rodeada por terrenos agrícolas con una peligrosidad baja y muy escasa capacidad de propagación, aunque la proximidad de la zona de mayor riesgo a las áreas cultivadas la somete a los riesgos derivados del uso de maquinarias que, en un momento dado, pudieran provocar llama. El área, además, queda alejada del LIC que se encuadra en dicha unidad territorial.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



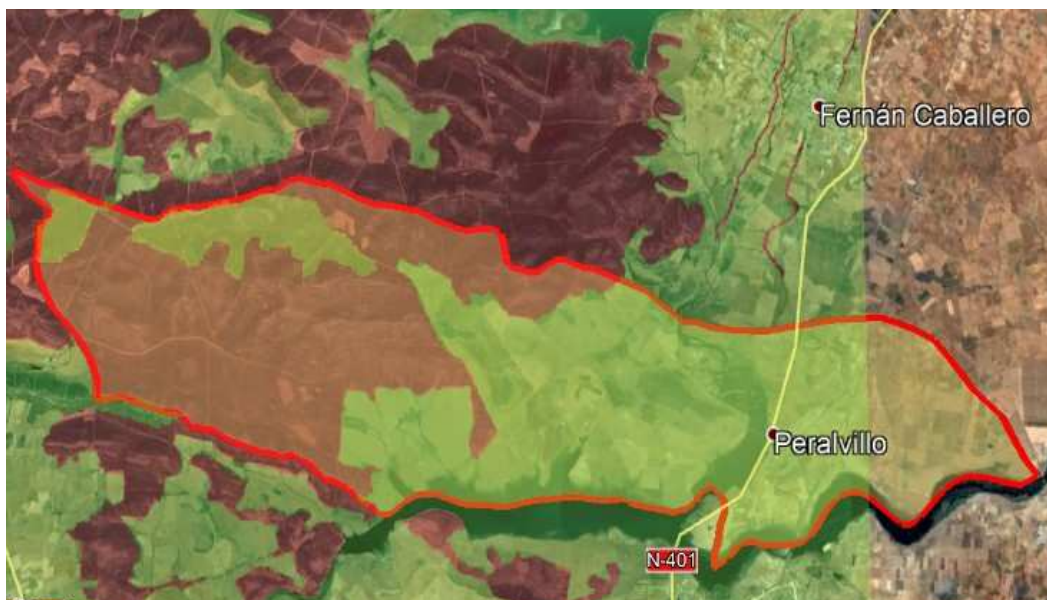
Mapa de riesgos por incendio forestal. Visor Cartográfico de Castilla-La Mancha.

En la entidad territorial norte de **Peralvillo**, perteneciente al municipio de **Miguelturra** es donde se emplazan la mayoría de las parcelas de alto riesgo de incendio forestal en su parte más occidental y septentrional coincidiendo con las estribaciones de los Montes de Toledo.



A efectos de protección civil existen figuras de protección medioambiental con un muy alto valor ecológico por lo que se identifica claramente una alta vulnerabilidad ante eventos que pudieran afectar a dicho ecosistema, como es el caso de los incendios forestales de origen antrópico. Al respecto, existen zonas de vegetación de alta carga térmica, de acuerdo a los modelos de combustible de Rothermel.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



Modelos de combustible de vegetación

Como observamos predomina el modelo RTH4 compuesto por matorral o arbolado joven muy denso de unos 2 metros de altura. Dispone de continuidad horizontal y vertical del combustible. Abundancia de combustible leñoso muerto (ramas) sobre plantas vivas. El fuego se propaga rápidamente sobre las copas del matorral con gran intensidad y llamas grandes. La humedad del combustible vivo tiene gran influencia en el comportamiento del fuego. Se estima que la cantidad de combustible (materia seca): 25 - 35 t/ha.

En las zonas más meridionales existen masas de vegetación con modelos RTH5 y RTH9 siendo la característica de esta última categoría la existencia de hojarasca en bosque denso de coníferas ó frondosas, que se diferencia del modelo 8 en que forma una capa esponjada poco compacta, con mucho aire interpuesto. Está formada por acículas largas, como en masas de *Pinus pinaster*, o por hojas grandes y rizadas como las de *Quercus pyrenaica*, *Castanea sativa*, etc. La cantidad de combustible (materia seca) se estima en 10 - 12 t/ha.

Ello nos permite, empleando las peores condiciones atmosféricas posibles, realizar una simulación de incendio forestal a fin de verificar los tiempos de respuesta y las posibles zonas de mayor vulnerabilidad frente al mismo.

Empleamos para la misma los siguientes datos:

Simulación entidad territorial casco urbano de Miguelturra

Horas de simulación: 12h

Viento: 16.6 km/h (velocidad máxima promedio año 1980-2016)

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Dirección del viento 67.5° (desde donde sopla el viento)

Humedad del aire: 0° (humedad del aire mínima promedio año 1980-2016)

Temperatura: 34°C (temperatura máxima promedio año 1980-2016)

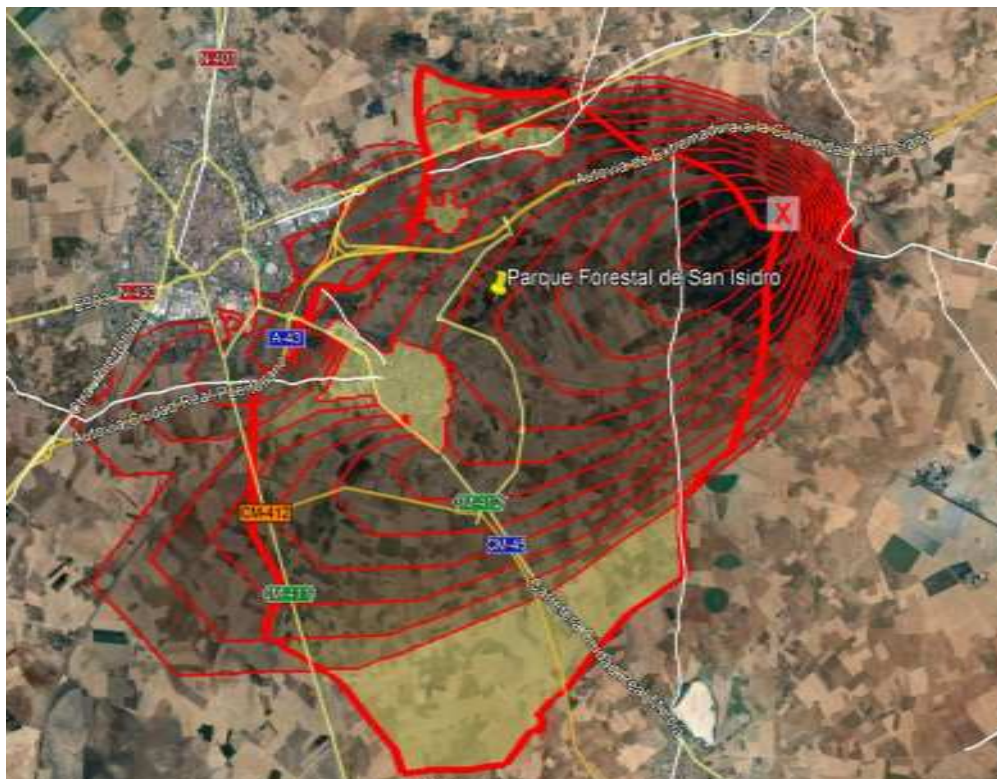


Imagen de la simulación con foco en el límite noreste del municipio

Simulación entidad territorial norte Peralvillo (Miguelturra)

Horas de simulación: 12h

Viento: 16.6 km/h (velocidad máxima promedio año 1980-2016)

Dirección del viento 270° (desde donde sopla el viento – promedio año 1980-2016)

Humedad del aire: 0° (humedad del aire mínima promedio año 1980-2016)

Temperatura: 34°C (temperatura máxima promedio año 1980-2016)

Como podemos observar, en un foco situado en el extremo noroccidental del municipio, dentro del LIC Sierra de Picón el mismo avanzaría de forma extremadamente rápida en los primeros compases del siniestro en dirección noreste. También podemos observar que la zona destinada inicialmente a PMA queda muy lejos del posible frente de avance existiendo una línea de defensa natural -que marca el límite del área de intervención- representada por el cauce del Río Bañuelo.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



Imagen de la simulación con foco en el LIC Sierra de Picón

3.4. Vulnerabilidad municipal

De acuerdo a los datos aportados, han de considerarse como elementos vulnerables del municipio los siguientes equipamientos:

Identificación	Emplazamiento	Principal riesgo que le afecta	Medida preventiva propuesta
Autovía A-43	pk2,4 a pk 7	MMPP	Normativa ADR. Coord con consejeros de seguridad
CM-4111	pk 0 a pk2,3	Transporte colectivo	
CM-412	pk 33,8 a pk 36,8	Transporte colectivo	
CM-4127	pk 0 a pk 4,2	Transporte colectivo	
CM-4173	pk0 a pk6	Transporte colectivo	
CM-45	pk 0,9 a pk8,6	Transporte colectivo	
CR-7111	pk 6,2 a pk 8,7	Transporte colectivo	

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR
INCENDIO FORESTAL

N-401	pk 176,3 a pk 179,6	Transporte colectivo	
N-430	pk312 a pk 314,6	Transporte colectivo	
Centro de Proceso de Datos	C, Carnaval, 11	Incendio	Plan Autoprotección
Servicio de obras	Plaza de España, 1	Incendio	Plan Autoprotección
Cementerio municipal	Santo Tomás de Villanueva, 61	GCH's	Plan Autoprotección
Servicio de Electricistas	Pza de España, 1	Incendio	Plan Autoprotección
Juzgado de Paz	Pza de España, 1	Incendio	Plan Autoprotección
Vivero y Nave municipal	C/. Cutidores s/n	Incendio	Plan Autoprotección
Parque Forestal de San Isidro	Pza de España, 1	Incendio Forestal y GCH's	Plan de Autoprotección
Boletín Informativo Municipal	C/. Perlerines, 26	Incendio	Plan Autoprotección
Centro de la Mujer	C/. Lentejuela, 7	Incendio	Plan Autoprotección
Mercado Municipal de Abastos	C/. Carnaval, 13	Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
Centro de Servicios Sociales y de mayores	Párroco Esaú de María, 1	Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
Centro de Día	Párroco Esaú de María, 1	Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
CECOPAL - Ayuntamiento	C/. Carnaval, 13	Incendio	Plan Autoprotección
Guardería Rural	Pza de España, 1	Incendio	Plan Autoprotección
Gabinete Municipal de Comunicación	C/. Carnaval, 11	Incendio	Plan Autoprotección
Emisora de Radio Municipal	C/. Carnaval, 11	Incendio	Plan Autoprotección
Portal Web Municipal	C/. Carnaval, 11	Incendio	Plan Autoprotección

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR
INCENDIO FORESTAL

Policía Local. Grupo Operativo Seguridad	C/. Lentejuela, 7	Incendio	Plan Autoprotección
Protección Civil (AVLPC). Grupo Operativo de Apoyo	Rda de la Estación S/N	Incendio	Plan Autoprotección
Centro de Salud de Miguelturra	C/. Enrique Tierno Galván, 14	Incendio	Plan Autoprotección
Farmacia	C/. José Mora, 27	Incendio	
Farmacia	Pza Constitución, 4	Incendio	
Farmacia	C/. Carnaval, 24	Incendio	
Farmacia	C/. Peligros, 21	Incendio	
Farmacia	C/. Real, 66	Incendio	
Farmacia	C/. Francisco Fernández Ordóñez, 4	Incendio	
IES Campo de Calatrava	C/. Tomillo s/n	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
CP Benito Pérez Galdós	C/. Juventud s/n	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
CP Clara Campoamor	Av. 1 de Mayo	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
CP Santísimo Cristo	C/. Isaac Peral, 23	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
CP El Pradillo	C/. Ancha, 5	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
Ntra Sra de la Merced	Plaza de la Virgen, 3	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
Escuela Infantil Pelines	C/. José Echegaray	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
Escuela Infantil Coleta	C/. Evita Perón	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
Escuela infantil Los Soletes	Paseo Santo Tomás de Villanueva, 113	Incendio	Plan Autoprotección
Centro de la mujer	Calle Lentejuela, 7	Incendio	Plan Autoprotección
Residencia Mayores Ntra. Sra. de la Asunción	Calle el Trillo, 2	Incendio	Plan Autoprotección
CEIP Nº 5 M ^a Elena Maseras	Paseo Santo Tomás de Villanueva	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR
INCENDIO FORESTAL

Estadio Municipal de Deportes	Av de los Descubrimientos	GCH's	Plan Autoprotección
Complejo Deportivo Candelario León Rivas	María Guerrero, s/n	GCH's	Plan Autoprotección
Pabellón Municipal	Juventud s/n	Pública Concurrencia	Plan Autoprotección
Pabellón Colegio Santísimo Cristo	Isaac Peral, 5	Pública Concurrencia	Plan Autoprotección
Pabellón Colegio el Pradillo	Ancha s/n	Pública concurrencia	Plan Autoprotección
Piscinas Municipales	Los Santos s/n	Pública concurrencia	Plan Autoprotección
Vivero de empresas	C/. Amelgares, 10	Incendio	Plan Autoprotección
Casa de la Cultura	C/. Perlerines, 25	Pública concurrencia	Plan Autoprotección
Centro de Representaciones Escénicas (CERE)	Pza. Doctor Fleming, 2	Pública concurrencia	Plan Autoprotección
Biblioteca Municipal	C/. Perlerines, 26	Pública concurrencia	Plan Autoprotección
Universidad Popular	C/. Perlerines, 26	Pública concurrencia	Plan Autoprotección
Escuela de Música	Libertad, 10	Incendio	Plan Autoprotección
Taxis	Pza Constitución s/n	Transporte colectivo	
ES CEPESA	Ctra CM4127 pk 37	Contaminación, MMPP e incendio	Plan Autoprotección
ES CEPESA	Paseo Santo Tomas de Villanueva s/n	Contaminación, MMPP e incendio	Plan Autoprotección
PETROGOOD	Av. Alarcos S/N	Contaminación, MMPP e incendio	Plan Autoprotección
Polígono industrial La Estrella	Ctra Ciudad Real – Murcia	Incendio Industrial	Plan Autoprotección
Iglesia Cristo de la Misericordia	C/. Príncipes de España, 1	Patrimonio Cultural	Plan Autoprotección
Recuperadora Guadiana	N-430 km 314	Incendio industrial. Contaminación	Plan Autoprotección

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Fundición Molina	Crtra CM-412	Incendio Industrial	Plan Autoprotección
Mercado municipal	C/. Carnaval, 7	Pública Concurrencia	Plan Autoprotección
Recinto ferial	Ronda de las Cañadas s/n	GCH's	Plan Autoprotección
Pozo Peralvillo	39° 3'49.62"N 3°54'50.56"O	Riesgo FEMA	
Estación de Ferrocarril	Av. Ocho de Marzo s/n	Incendio	Plan Autoprotección
ZEPA Campo de Calatrava	Suroeste del núcleo de Migelturra	Incendio Forestal	PAM
LIC Sierra de Picón	Oeste núcleo de Peralvillo	Incendio Forestal	PAM

Junto a ellos, se debe mencionar los espacios del municipio afectados por figuras de protección ambiental como son:

- LIC Sierra de Picón.
- ZEPA Campo de Calatrava.
- Zonas de importancia para el Lince Ibérico, Buitre Negro y Águila Imperial.

De todos los elementos considerados, los previsiblemente afectados por riesgo de IFF son:

- La carretera CR-7111 a su paso por el núcleo de Peralvillo.
- LIC Sierra de Picón.
- Zonas de importancia para el Lince Ibérico, Buitre Negro y Águila Imperial.

Tanto el núcleo urbano como el polígono industrial quedan muy lejos de la zona de alto riesgo de incendio y, por la simulación ejecutada en la zona de Peralvillo, el avance de un incendio en el área de acción progresaría hacia los municipios colindantes no teniendo apenas capacidad de avance hacia las zonas habitadas.

Otro factor positivo es que en el núcleo territorial de Peralvillo -el que acumula los mayores riesgos- no se aprecia construcción o polígono edificado alguno, salvo algunas explotaciones agrarias muy alejadas del avance del fuego, de acuerdo a la simulación ejecutada.

3.5. Adecuación de las herramientas preventivas de ordenación territorial

La protección civil, como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

La envergadura de este tipo de riesgos es tal que pueden llegar a afectar a la seguridad nacional, como lo reconocen las Estrategias de Seguridad Nacional aprobadas hasta el momento.

La Estrategia del Sistema Nacional de Protección Civil consiste en analizar prospectivamente los riesgos que pueden afectar a las personas y bienes protegidos por la protección civil y las capacidades de respuesta necesarias, y en formular, en consecuencia, las líneas estratégicas de acción para alinear, integrar y priorizar los esfuerzos que permitan optimizar los recursos disponibles para mitigar los efectos de las emergencias.

La Estrategia Nacional de Protección Civil integrará y alineará todas las actuaciones de la Administración General del Estado en esta materia. **Será aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional**, a propuesta del Ministro del Interior.

Estando la estrategia nacional conformada por las estrategias de cada una de las administraciones autonómicas y entidades locales, este sistema de protección civil, por tanto, se entiende como un instrumento de la seguridad pública, integrado en la política de Seguridad Nacional.

La prevención es uno de los fines prioritarios de la protección civil. Muchas de las políticas desarrolladas por las Administraciones Públicas, en tanto puedan afectar o condicionar la seguridad de las personas o los bienes, tienen objetivos preventivos. A tal fin, la armonía social y sostenibilidad en cuanto a la ocupación y usos del territorio se configura como una de esas políticas preventivas de un enorme valor y potencialidad.

En ese sentido el **Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana** fija como principio básico que todas las políticas públicas relativas a la regulación, ordenación, ocupación, transformación y uso del suelo tengan como fin común la utilización de este recurso conforme al interés general y según el principio de desarrollo sostenible, sin perjuicio de los fines específicos que les atribuyan las Leyes.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

En virtud del principio de desarrollo sostenible, dichas políticas públicas deben propiciar el uso racional de los recursos naturales armonizando los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, contribuyendo en particular, entre otras, a la prevención adecuada de riesgos y peligros para la seguridad y la salud públicas y la eliminación efectiva de las perturbaciones de ambas. La persecución de estos fines se adaptará a las peculiaridades que resulten del modelo territorial adoptado, en cada caso, por los poderes públicos competentes en materia de ordenación territorial y urbanística.

Los poderes públicos promoverán las condiciones para que los derechos y deberes de los ciudadanos establecidos en la normativa de usos del suelo sean reales y efectivos, adoptando las medidas de ordenación territorial y urbanística que procedan para asegurar un resultado equilibrado, favoreciendo o conteniendo, según proceda, los procesos de ocupación y transformación del suelo.

En el ejercicio de las competencias municipales promulgadas en la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local** de ordenación territorial y a través de las competencias de Seguridad Nacional inherentes a la protección civil; una vez realizado el análisis de riesgo específico dentro de las acciones de anticipación del Sistema Nacional de Protección Civil y en base a la debida cautela QUEDA SUSPENDIDA CUALQUIER TIPO DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD URBANÍSTICA las cuales pueda incrementar la vulnerabilidad de la población, los bienes y el medioambiente ante dicho riesgo, en el polígono definido en este Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales como **Zonas de Intervención frente a incendios forestales** en tanto en cuanto, si ello no está contemplado, se modifican las normas urbanísticas del POM a fin de permitir el cumplimiento efectivo de las políticas públicas relativas a la regulación, ordenación, ocupación, transformación y uso del suelo en consonancia con lo establecido en el **PLATEMI**.

A efectos de prevención mediante mecanismos de ordenación del suelo, estas áreas afectadas por riesgo de incendio forestal son las siguientes:

- Al norte, en **Peralvillo**, que quedará delimitada por el polígono formado por la superficie del término municipal situado al oeste de la Cañada Real Soriana.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL



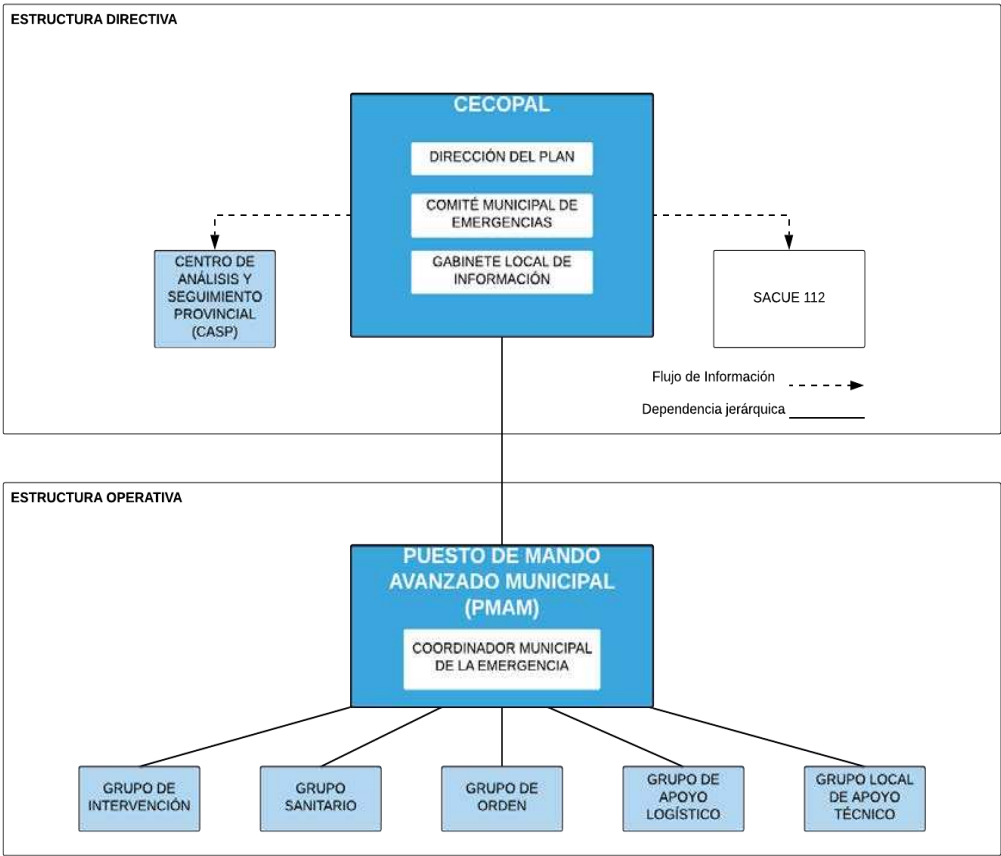
- Al sur, en el casco urbano de **Miguelturra**, quedará delimitada por el polígono conformado al este del cordel de Pozuelo a Carrión hasta el límite del término municipal y la vía del FFCC Ciudad Real-Puertollano.



4. Estructura y organización

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

La estructura y la organización operativa del PAM frente a incendios forestales en Miguelturra se representa en el siguiente esquema:



4.1 Dirección del PAM

La dirección del Plan coordinará y dirigirá todas las actuaciones de la emergencia.

Cargo operativo	Nombre / cargo habitual	Localización
Directora del PAM	Laura Arriaga Notario – <i>Alcaldesa</i>	Tel: 926 24 11 11
<i>Sustituto/a</i>	<i>Diego Rodriguez Tercero</i> 1er. Tte. Alcalde	Tel: 926 24 11 11

Las funciones del director del Plan son:

- Declarar la activación y desactivación del PAM.
- Convocar a los integrantes del Consejo Asesor.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- Ordenar la constitución del Gabinete de Información.
- Constituir y dirigir las actuaciones del CECOPAL.
- Informar y coordinar las actuaciones con el Director del INFOCAM, en caso de activación de este.
- Determinar con el Consejo Asesor y en colaboración con el Director del INFOCAM, en caso de activación de éste, las medidas de autoprotección necesarias, y la información y avisos a transmitir a la población a través del Gabinete de Información.
- Asegurar que se adopten y ejecuten las medidas de autoprotección.
- Solicitar si fuera necesario al Director del INFOCAM, los medios y recursos tanto humanos como materiales necesarios para afrontar la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento y la operatividad del presente Plan.
- En caso de activación e integración del presente PAM en el INFOCAM, disponibilizar a la dirección del INFOCAM los medios y recursos tanto humanos como materiales necesarios para afrontar la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento y la operatividad del presente PAM.

4.2. Comité Municipal de la Emergencia

En fase de Alerta se comunicará la activación del Plan a los miembros del Comité Municipal de la Emergencia. En función de la evolución de la emergencia la dirección del Plan está facultada a designar como miembro del Comité Municipal de la Emergencia a las personas que estime oportunas. Asimismo, se podrán incorporar otros miembros designados por la Dirección del Plan.

El Comité Municipal de la Emergencia estará constituido por los siguientes miembros:

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Representante municipal en planes de ámbito superior	<i>Diego Rodriguez Tercero</i> <i>1º Teniente Alcalde</i>	Tel: 926 24 11 11
<i>Sustituto/a</i>	<i>Pedro Cesar Mellado Moreno</i> <i>2º Teniente Alcalde</i>	Tel: 926 24 11 11
Jefe del Gabinete Local de Comunicación	<i>Mª Josefa Garcia Cervigon</i> <i>Araque</i>	Tel: 926 24 11 11

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR
INCENDIO FORESTAL

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
<i>Sustituto/a:</i>	<i>Concejala Comunicación</i> <i>Noemí Fernández Pacheco</i>	Tel: 926 24 11 11
Coordinador(a) Municipal de la Emergencia	<i>Antonio Corral Gómez</i> <i>Jefe Accidental Policía Local</i>	Tel: 926 24 21 21
<i>Sustituto/a</i>	<i>Santos Peña García</i> <i>Coordinador General</i>	Tel: 926 24 11 11 Extensión: 2016
Jefe del Grupo Local Sanitario	Coordinador Centro Salud Miguelturra	Tel: 926 24 14 16/ 926 24 07 99
<i>Sustituto/a</i>	Resp. Turno de Urgencias	Tel: 926 24 14 16/ 926 24 07 99
Jefe del Grupo Local de Intervención	<i>Coordinador del Consorcio Provincial Extinción de Incendios</i>	Tel: 926 27 48 21 / 23
<i>Sustituto/a</i>	Coordinador de turno Consorcio Provincial Extinción de Incendios	Tel: 926 27 48 21 / 23
Jefe del Grupo Local de Orden	<i>Antonio Corral Gómez</i> <i>Jefe Accidental Policía Local</i>	Tel: 926 24 21 21
<i>Sustituto/a</i>	Vicente Sobrino	Tel: 926 24 11 11
Jefe del Grupo Local Logístico	<i>Santos Peña García</i> <i>Coordinador General</i>	Tel: 926 24 11 11 Extensión: 2016
<i>Sustituto/a</i>	<i>Vicente Sobrino</i>	Tel: 926 24 11 11
Jefe del Grupo Local de Apoyo Técnico	<i>Santos Peña García</i> <i>Coordinador General</i>	Tel: 926 24 11 11 Extensión: 2016
<i>Sustituto/a</i>	<i>Vicente Sobrino</i>	

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
		Tel: 926 24 11 11
Asesor	<i>Estrella Parra</i> <i>Jefa de Agrupación de</i> <i>Voluntarios de Protección Civil</i> <i>Pedro Cesar Mellado Moreno</i> <i>Concejal de Seguridad</i> <i>Ciudadana</i>	Tel: 619 91 01 00 Tel: 635671628

Las funciones del Comité Municipal de la Emergencia son:

- Asistir y asesorar a la Dirección del Plan sobre la posible evolución de la emergencia, sus consecuencias, medidas a adoptar y decidir cuales los medios necesarios para resolverla.

4.3. Representante Municipal en el INFOCAM

El representante municipal establece el enlace entre el PAM y el INFOCAM cuando así le comunique la Dirección del Plan.

Composición:

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Representante municipal en planes de ámbito superior	<i>Diego Rodriguez Tercero</i> <i>1º Teniente Alcalde</i>	Tel: 926 24 11 11
Sustituto/a	<i>Pedro Cesar Mellado Moreno</i> <i>2º Teniente Alcalde</i>	Tel: 926 24 11 11

Funciones del representante municipal en el INFOCAM:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- Al recibir el aviso de la situación de riesgo o de emergencia por parte del INFOCAM, debe tomar nota de la información que le suministran y comunicarse con la dirección del PAM.
- En caso de activación del INFOCAM, de acuerdo con la dirección del PAM y en función de las necesidades reales, debe desplazarse al CECOP, identificándose como representante del municipio de Miguelturra.
- Una vez allí, debe ponerse a disposición del director del INFOCAM, e integrarse en el Comité Asesor de éste ejerciendo de enlace entre éste y el CECOPAL de Miguelturra.
- En consecuencia, debe mantenerse permanentemente informado de la situación de riesgo o emergencia que afecte al municipio y, además, informar al CECOPAL de las decisiones tomadas por el Comité Asesor del INFOCAM que afecten el municipio de Miguelturra.
- Tendrá la obligación de mantenerse localizable, cesando en sus funciones en el momento en que la situación de la emergencia de por finalizada.

4.4. Gabinete Local de Comunicación

La Dirección del Plan contará con un Gabinete Local de Comunicación que canalizará y supervisará toda la información que se suministre a los medios de comunicación. La información a la población se considerará parte esencial en la gestión de una emergencia por incendio forestal y se realizará por medio de un único portavoz. Se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete Local de Comunicación será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia previamente aprobada por la Dirección del Plan.

Composición:

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Gabinete Local de Comunicación	<i>M^a Josefa García Cervigon</i> <i>Araque</i> <i>Concejala Comunicación</i>	Tel: 926 24 11 11
<i>Sustituto/a</i>	<i>Noemí Fernández Pacheco</i>	Tel: 926 24 11 11

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Funciones del Gabinete Local de Comunicación:

- Generar los avisos y la información que se comunicarán a la población y a los medios de comunicación en nombre de la dirección del Plan una vez esta información sea aprobada por éste.
- Centralizar y coordinar toda la información generada, así como la recibida.
- Prestar atención a los medios de comunicación, en especial a las emisoras locales de Miguelturra.
- Coordinar las actuaciones de información a la población y establecer el flujo de información con los Gabinetes de Información del Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP) y en su caso con el del INFOCAM, coordinándose en este último caso con los jefes del Gabinete de Información del INFOCAM. Siempre que una emergencia traspase el ámbito de actuación municipal el Gabinete Local de Comunicación se integrará en el de ámbito supramunicipal (provincial o regional).
- Recabar, centralizar y encauzar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia.
- Orientar la búsqueda de información y corregir informaciones erróneas.

El Gabinete Local de Comunicación se integrará en el CECOPAL y estará en contacto directo con cada uno de sus miembros. El Gabinete Local de Comunicación será constituido a petición de la dirección del presente PAM.

4.5. Coordinador(a) Municipal de la emergencia

El/la coordinador(a) municipal de la emergencia tiene como función principal evaluar el riesgo o el suceso y dirigir técnicamente la emergencia.

- ▶ En el primer momento de la emergencia el Coordinador Municipal de la misma será uno de los siguientes elementos:
 - El Jefe de la Policía Local.
 - Jefe de la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil.
- ▶ El primero en llegar al lugar de la emergencia ejercerá de Coordinador Municipal de la Emergencia.
- ▶ Después el/la coordinador(a) será el/la indicado(a) en la siguiente tabla.

Composición:

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Coordinador(a) Municipal de	Antonio Corral Gómez	Tel: 926 46 70 07

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
la Emergencia	Jefe Accidental Policía Local	
<i>Sustituto/a</i>	Santos Peña García Coordinador general	Tel: 926 24 11 11 Extensión: 2016

Las Funciones del coordinador municipal de la emergencia:

- Asesorar al director del Plan directamente y como miembro del Comité Municipal de Emergencias.
- Coordinar las actuaciones de los grupos de acción locales desde el punto de vista técnico manteniendo la dirección del Plan informado en todo momento sobre sus acciones. Deberá dirigir técnicamente la emergencia, hasta que esta sea asumida por el Director Técnico de la Extinción (DTE) o el Director Técnico de la Emergencia (DTEM), que establezca el INFOCAM.
- Ubicar, constituir y asumir la dirección del PMAM.
- Comunicar las decisiones tomadas con la dirección del Plan a los grupos de acción local.
- Canalizar la información desde el lugar de la emergencia y el CECOPAL, garantizando la comunicación en todo el momento.
- Establecer la zonificación de la emergencia tras el asesoramiento de los mandos de los Grupos de Acción.
- Evaluar los daños producidos por la emergencia con base en la información recibida por los grupos locales de acción y hacer previsiones de posibles riesgos.
- Facilitar la integración de los grupos de acción locales en los grupos de acción del INFOCAM en caso de activación de este en el municipio de Miguelturra.

4.6. Grupos de Acción Local

Estos grupos se denominan según las funciones que ejerzan durante la emergencia y son los que llevan a cabo los servicios operativos para hacer frente al riesgo o a la emergencia. Son unidades organizativas con la preparación, experiencia y medios necesarios para hacer frente al riesgo o a la emergencia de forma coordinada de acuerdo con sus funciones y siguiendo una dirección de comando única.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

4.6.1. Grupo Local de Orden

Se constituirá con el fin de garantizar el orden, la seguridad y la protección de personas y bienes en las zonas afectadas por la emergencia y controlará los accesos a las mismas. La composición, funciones y cometidos de este Grupo se atienen a la Legislación vigente en materia de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local de Orden	<i>Antonio Corral Gómez</i> <i>Jefe Accidental Policía Local</i>	Tel: 926 24 21 21
<i>Sustituto/a</i>	<i>Vicente Sobrino</i>	Tel: 926 24 21 21

El Jefe del Grupo Local de Orden tiene las siguientes funciones:

- Dirigir el Grupo de Orden, transfiriendo a los responsables de los recursos y medios adscritos al grupo, las directrices establecidas por la Dirección del PAM y trasladadas por la coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas y comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Centralizar toda la información generada en la emergencia, vinculada a las funciones del grupo, manteniendo informada a la Coordinación de la Emergencia Municipal, siempre y cuando no sean relativas a informes confidenciales.

Miembros del Grupo Local de Orden:

De ámbito municipal:

- Dotación de Policía Local de Miguelturra y sus correspondientes medios en el municipio.

De ámbito supramunicipal:

- Guardia Civil de tráfico.
- Jefatura provincial de tráfico.
- Policía Nacional.

Funciones del Grupo Local de Orden:

- Realizar los avisos a la población en especial a los elementos más vulnerables.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- Asegurar la adopción de las medidas de autoprotección recomendadas desde la Dirección del PAM.
- Ejecutar y organizar el alejamiento, confinamiento o evacuación de la población de las zonas en peligro o cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas.
- Establecer los controles de las zonas afectadas por incendios forestales y sus accesos.
- Velar por el orden público y la seguridad ciudadana en las zonas afectadas y evacuadas.
- Señalizar y rehabilitar los tramos y rutas afectados y establecer rutas alternativas para los itinerarios inhabilitados.
- Apoyar y coordinar las actuaciones con los servicios de orden movilizados por el Director del INFOCAM.
- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Efectuar relación de las personas evacuadas o alejadas del peligro.
- Participar en las labores de investigación.
- Asistencia inicial a los afectados, hasta la llegada de los servicios sanitarios.
- Apoyar a otros grupos en las tareas de búsqueda de personas y colaborar en la identificación de afectados y víctimas.
- Búsqueda de personas involucradas en el siniestro.

4.6.2. Grupo Local Sanitario

El Grupo Local Sanitario tiene como misión principal llevar a cabo las medidas de socorro referidas a la asistencia a afectados y ordenación de la evacuación a centros asistenciales, así como aquellas medidas referidas a la protección ante riesgos para la salud en el conjunto de la población, el control de la salud ambiental y el control alimentario.

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local Sanitario	<i>Coordinador médico del Centro Salud Miguelturra</i> <i>Fernando Rodríguez Portillo</i>	Tel: 926241416/ 926240799
<i>Sustituto/a</i>	<i>Coordinador Enfermería del Centro de Salud</i> <i>Ángel Bravo Moraleta</i>	Tel: 926241416/ 926240799

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

La Jefatura del Grupo Local Sanitario tiene las siguientes funciones:

- Dirigir el Grupo Sanitario, transfiriendo a los responsables de los servicios de emergencia intervinientes las directrices establecidas por la Dirección del PAM y trasladadas por la Coordinación Municipal de la Emergencia, velando por el correcto cumplimiento de las mismas, comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia e informar a la Dirección Técnica Operativa.
- Colaborar en la determinación del área de socorro.
- Organizar y dirigir el dispositivo médico asistencial en las zonas afectadas.
- Organización y dirigir la gestión del transporte sanitario y la evacuación de las víctimas.
- Emisión de informes requeridos por la Dirección técnica Operativa.

Miembros del Grupo Local Sanitario:

- Médicos de atención primaria.
- ATS y otro personal de enfermería.
- Farmacéuticos.
- Psicólogos.
- Otros especialistas.
- Agrupación de voluntarios de Protección Civil.

Funciones del Grupo Local Sanitario:

- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para la población.
- En colaboración con los servicios del SESCAM, prestar la asistencia sanitaria en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.
- Si procede, en colaboración con el Centro 1-1-2, organizar la infraestructura de recepción sanitaria y coordinar el traslado de los heridos a los centros hospitalarios receptores.
- Clasificación de afectados (triaje), filiación y evacuación.
- Determinar las recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Adoptar medidas preventivas de salud pública (control sanitario de alimentos y bebidas).
- Colaborar en la identificación de afectados.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- Coordinar las actuaciones con los servicios activados desde el INFOCAM.
- Evaluar e Informar de la situación a la Dirección del PAM y al Gabinete Local de Comunicación.

4.6.3. Grupo Local de Intervención

Interviene directamente en la emergencia con el objetivo de extinguir, reducir y/o controlar los incendios forestales.

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local de Intervención	<i>Jefe del Parque de bomberos de Ciudad Real</i>	Rda. Toledo, S/N BAJO, 13005, Ciudad Real. Tel: 926 25 18 13
<i>Sustituto/a</i>	<i>Jefe de turno del Parque de bomberos de Ciudad Real</i>	Rda. Toledo, S/N BAJO, 13005, Ciudad Real. Tel: 926 25 18 13

El Jefe del Grupo Local de Intervención tiene las siguientes funciones:

- Dirigir el Grupo de Intervención, transfiriendo a los responsables de los servicios de emergencia intervinientes, las directrices establecidas por la Dirección del PAM y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas y comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados, informando a tiempo real a la Coordinación Municipal de la Emergencia en el PMAM.
- Establecer la zona de intervención y de alerta, indicando al Coordinador Municipal de la Emergencia la zona más adecuada para la ubicación del PMAM.
- Hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

El coordinador de cada entidad integrante del Grupo de Intervención será el mando natural dentro de la estructura de mando de cada unidad; siendo coordinados cuando estén trabajando diferentes grupos operativos por la Dirección del PMAM.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Los miembros que componen este grupo son:

- Bomberos del Servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Las funciones del Grupo Local de Intervención son:

- Responder en primera instancia a la notificación de aviso de incendio forestal.
- Combatir, controlar y extinguir el incendio forestal.
- Informar a los responsables de los demás grupos la previsión de afectación a poblaciones o personas para que se inicien los procedimientos de confinamiento, alejamiento o evacuación, según proceda.
- En la fase inicial, asumir las funciones y realizar las actuaciones propias de los restantes Grupos de Acción hasta que estos comiencen a operar.
- Asistencia inicial a las víctimas, hasta la llegada de los servicios sanitarios.
- Colaboración en la retirada de obstáculos y limpieza de pavimento.
- Vigilancia sobre los riesgos latentes una vez controlada la emergencia.
- Emisión de informes e información de la situación al CECOPAL, según proceda.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas con motivo de la emergencia.

El Grupo Local de Intervención existirá mientras no se active el INFOCAM. Dado que los medios de intervención no son de titularidad municipal, en caso de activación del INFOCAM, éstos se integrarán en el Grupo de Intervención de este.

4.6.4. Grupo Local Logístico

El Grupo de Apoyo Logístico tiene como misión principal proveer el material, equipos y suministros necesarios para llevar a cabo las actuaciones en la zona afectada, así como ejecutar medidas para disminuir los efectos que los incendios forestales tienen sobre la población, los bienes y las infraestructuras.

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local Logístico	<i>Santos Peña García</i>	Tel: 926 24 11 11
	<i>Coordinador General</i>	Extensión: 2016
<i>Sustituto/a</i>	<i>Vicente Sobrino</i>	Tel: 926 24 11 11

La jefatura del Grupo Local Logístico tiene las siguientes funciones:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- Compatibilizar, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencias que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

Los miembros que componen este grupo son:

De ámbito municipal/local:

- Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil de Miguelturra.
- Servicios del Ayuntamiento que pudieran ser asignados a la emergencia: Servicios Sociales, Urbanismo, Vías y Obras, Transportes, etc.
- Empresas de servicios públicos: ENDESA, Aquona., GESMAT, otras.

Funciones del Grupo Local Logístico:

- Gestionar y suministrar la maquinaria y equipamiento técnico para la rehabilitación y reposición de servicios.
- Emisión de informes al CECOPAL.
- Avisos e información a la población.
- Atender a la población aislada.
- Decidir sobre la idoneidad del procedimiento de protección a la población afectada (evacuación, confinamiento, alejamiento o autoprotección personal) de acuerdo a las directrices dadas por el Director Técnico de la Emergencia.
- Realizar la gestión de los recursos municipales para ponerlos a disposición de los demás grupos de acción.
- En caso de evacuación, organizar la evacuación, el transporte y el albergue a la población afectada.
- Realizar las gestiones necesarias para restablecer los servicios básicos.
- Garantizar el abastecimiento de alimentos y otros medios necesarios tanto para la población afectada como para los actuantes.
- En caso de evacuación preparar los lugares de albergue y acogida.
- Asegurar los Servicios Sociales para el tratamiento de grupos en crisis, integración familiar, etc.
- Colaborar en lo posible en las labores de evacuación de la población afectada, preparando listados y acompañando a los evacuados hasta los centros de acogida predeterminados.
- Coordinar la atención especial necesaria a personas mayores enfermas o con minusvalía psíquica o física afectadas por la emergencia.
- Suministrar y/o gestionar la atención psicológica a las personas afectadas por la emergencia y sus familiares.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.
- La gestión de los medios de transporte que se requieran.
- Estudiar y determinar las necesidades logísticas de los grupos actuantes y de la población afectada.
- Establecer la zona de operaciones y los centros de distribución que sean necesarios.
- Suministrar iluminación para trabajos nocturnos.
- Gestionar los medios necesarios para la identificación de cadáveres, tramitación legal de documentos, traslados, etc., de acuerdo a lo estipulado en el RD 32/2009 que aprueba el Protocolo nacional de actuación Médico-forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples.
- Informar a la dirección del PAM de las carencias necesarias para afrontar la emergencia.
- Apoyar y coordinar las actuaciones con el Grupo Logístico del INFOCAM.

4.6.5. Grupo Local de Apoyo Técnico

Este grupo tiene como misión el estudio de las medidas técnicas necesarias para hacer frente a las emergencias por incendio forestal y sobre todo las medidas de rehabilitación de los servicios básicos, así como las infraestructuras dañadas durante y después de la emergencia.

Composición:

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local de Apoyo Técnico	<i>Santos Peña García</i> <i>Coordinador General</i>	Tel: 926 24 11 11 Extensión: 2016
<i>Sustituto/a</i>	<i>Vicente Sobrino</i>	Tel: 926 24 11 11

Funciones:

- Evaluación de la situación y los equipos de trabajo necesarios para la resolución de la emergencia.
- Aplicación de las medidas técnicas que se propongan.
- Priorizar las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales básicos para la población (agua, telefonía, energía eléctrica, etc.).

4.7. Centros de Coordinación

4.7.1. Centro Receptor de Alarmas (CRA)

El Centro Receptor de Alarmas es el elemento que recibe las alarmas por Incendios forestales por parte del 1-1-2, por un ciudadano o algún servicio municipal y da el debido seguimiento a esta.

Lugar	Policía Local de Miguelturra
Dirección	Calle Lentejuela, 7 13170 Miguelturra
Teléfono	926 24 21 21

Funciones del CRA:

- Notificar cualquier alarma a Bomberos.
- Recibir la notificación de la alarma y enviarla.
- Valorar, según los protocolos establecidos, la importancia de la alarma.
- Transmitir a la dirección del presente PAM el aviso de activación del Plan de Actuación Municipal por parte del INFOCAM al activarse este en el municipio.
- En los primeros momentos informarse de la evolución de la emergencia.

4.7.2. Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)

El objetivo del Centro de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) será proporcionar a los ciudadanos un sistema permanente de atención en caso de activación del Plan, activando la prestación coordinada de auxilio que se considere más adecuada en cada caso haciendo uso de los Grupos de Acción.

Es el centro receptor de la información facilitada por el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM), centro de toma de decisiones y el Coordinador Municipal de la emergencia. Es igualmente el punto de recepción y emisión de información relacionada con la evolución de la emergencia del y hacia el SACUE-112, el CASP y la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la provincia de Ciudad Real.

Es el lugar de reunión de la dirección del Plan y de Comité Municipal de la Emergencia para dirigir y coordinar todas las actuaciones relacionadas con la emergencia.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

De forma generalizada se emplazará en:

Lugar	Ayuntamiento
Dirección	Plaza España, 1; 13170 Miguelturra
Teléfono	926 24 11 11

De forma alternativa, la sede se podrá ubicar en las instalaciones de la Policía Local de Miguelturra:

Lugar	Policía Local de Miguelturra
Dirección	Calle Lentejuela, 7; 13170 Miguelturra
Teléfono	926 24 21 21

Funciones del CECOPAL:

- El centro de coordinación municipal, es el que realiza las acciones determinadas por la Dirección del PAM. Desde ahí se dirige y se coordinan las actuaciones de los distintos servicios relacionados con el Plan.
- Mantener contacto directo y continuo con el CASP y el Centro de Emergencias 1-1-2 y del CECOP en caso de activación del INFOCAM, manteniéndolos siempre informado sobre la repercusión real de la emergencia en el municipio.
- Notificar a los grupos operativos y al CECOP la activación y la desactivación del PAM y recibir de este centro y transmitir, según los protocolos, la información relativa a activación, evolución y desactivación del INFOCAM.
- Mantener informado al CECOP sobre la repercusión real de la emergencia en el municipio.
- Facilitar la información a la población del municipio, con los medios oportunos, según las circunstancias del riesgo y la evolución de la situación de la emergencia. Esta información se deberá consensuar con la dirección del INFOCAM cuando este sea activado.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- Movilizar y asegurar la transmisión de la información y las órdenes a los grupos de acción municipales decididas por la Dirección del PAM, así como activar los medios y recursos municipales necesarios.
- Canalizar la orden de la autoridad de protección civil municipal de prestación de servicios personales y la requisita, la intervención o la ocupación temporal y transitoria de los bienes necesarios por afrontar la emergencia.
- Dar apoyo a los medios de emergencias, de seguridad y a los servicios especializados ajenos que intervengan en el municipio bajo la estructura del INFOCAM.
- Mantener un flujo de comunicación permanente con la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la provincia de Ciudad Real.
- Solicitar la activación de un Plan de Protección Civil ámbito superior cuando se estime que la respuesta a la emergencia desde el ámbito del PAM no sea suficiente.
- Solicitar y canalizar a través del SACUE-112 los medios y recursos no adscritos al plan o extraordinarios, necesarios para la resolución de la emergencia.

Tal como se especifica en el apartado 5.4.2 de Fase de Emergencia, la coordinación con el CASP se realizará, en su caso, siempre a través del CECOPAL y mediando evaluación del Comité Municipal de Emergencias. En su caso podrá integrarse en el CASP un miembro del CECOPAL designado por la dirección del PAM. Cuando el PAM se integre en el INFOCAM se estará a lo dispuesto en el apartado 5.4.7 de interfase.

4.7.3. Puesto de Mando Avanzado (PMAM)

- La Dirección Técnica del Puesto de Mando Avanzado Municipal será asumida por el Coordinador Municipal de la emergencia.

El Puesto de Mando Avanzado Municipal es el puesto donde se dirigirán técnicamente las acciones de los Grupos de Acción "in situ" en las proximidades del suceso durante el control y el seguimiento de la emergencia por incendio forestal. Estas acciones estarán encaminadas a la defensa del medio natural y a salvaguardar la seguridad y protección de personas y bienes que puedan verse afectados por la

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

evolución del incendio. El PMAM estará en contacto permanente con el CECOPAL y con el CECOP/CECOPI en caso de activación del INFOCAM.

La ubicación del PMAM depende de las características del incendio forestal y la determinará el Jefe del Grupo de Intervención siendo este el máximo responsable del PMAM mientras no se designe otra persona de forma expresa por la Dirección del PAM.

Por norma general estará ubicado en un lugar cercano al emplazamiento de la emergencia o en el punto seguro más próximo a ella. Se ubicará asimismo en un lugar seguro que no sea susceptible de ser afectado por cualquier situación relacionada con la emergencia de tal forma que pueda obligar al cambio de su ubicación. Deberá disponer de amplios accesos de entrada y salida que faciliten la recepción de diferentes vehículos. La ubicación deberá además contar con suficiente cobertura de radio analógica y digital que permita acceso a distintas redes de comunicación. Contará igualmente con acceso a la red eléctrica, y red de telefonía fija y móvil.

Funciones del PMAM:

- Transformar las directrices emanadas de la dirección del PAM en acciones concretas que desarrollarán los Grupos de Acción Locales.
- Evaluar la evolución del incendio y su gravedad, comunicando el nivel de emergencia estimado al CECOPAL.
- Definir el Plan de Ataque y dirigir las actuaciones definidas en el mismo encaminadas a la extinción del incendio.
- Constituir el Área de Espera como centro de recepción de medios.
- Dar por estabilizado el incendio
- Dar por controlado el Incendio.
- Dar por extinguido el Incendio.
- Evitar la duplicidad de acciones a desarrollar de forma autónoma por los Grupos de Acción Locales.
- Canalizar la información entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL y en su caso el CECOP.
- Coordinar los esfuerzos de los distintos Grupos de Acción Locales.
- Como máximo representante de la Dirección del PAM en la zona de emergencia, será el responsable de la seguridad de las personas y bienes, especialmente, de los asignados al PMAM.

5. Operatividad

5.1. Introducción. Plan de Emergencias frente a incendios forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM) como Plan director. Jerarquía de planificación.

La operatividad de este procedimiento tiene como fuente directora el Plan de Emergencias Castilla-La Mancha frente a incendios forestales (INFOCAM). El Plan Territorial de Emergencias de **Miguelturra (PLATEMI)** será, por tanto, complementario del PAM frente a Incendios Forestales que se desarrolla de acuerdo a la planificación especial de riesgos que apruebe la Comunidad Autónoma, la cual fijará la reglamentación sectorial específica que deberá seguirse para la redacción del mismo.

El **PLATEMI** es plan director de todos aquellos planes de autoprotección que, en su integración, no dependan normativamente de una herramienta de planificación de protección civil de ámbito autonómico.

En todos ellos la operatividad seguirá las líneas generales trazadas en este documento el cual se adapta, en cuanto a la misma, a lo establecido en el Título II de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil cumpliendo como las obligaciones y deberes promulgados en la misma.

5.2. Anticipación

5.2.1. Redes de alerta

Se activará ante un nivel de Preemergencia 4, recibándose la alerta a través del CRA que lo comunicará a quien ostente la Alcaldía o la tenencia de la misma en caso de ausencia, desde donde se procederá a activar los recursos propios (Policía Local, Agrupación Local de Protección Civil, etc.) al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles del término municipal, destacándose por su importancia las zonas agrícolas próximas a masas forestales en las cuales se emplee maquinaria, los caminos transitados por vehículos en espacio forestal, las áreas de recreo y centros de interpretación que puedan existir así como las áreas de

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

acampada y espacios donde existan lugares habilitados para elaborar alimentos (barbacoas, etc.)

5.2.2. Sin detección. Indicadores de emergencia

La aparición de cualquier foco de fuego o columna de humo en zona forestal será inmediatamente comunicada al INFOCAM que se encuentra en situación permanente de activación.

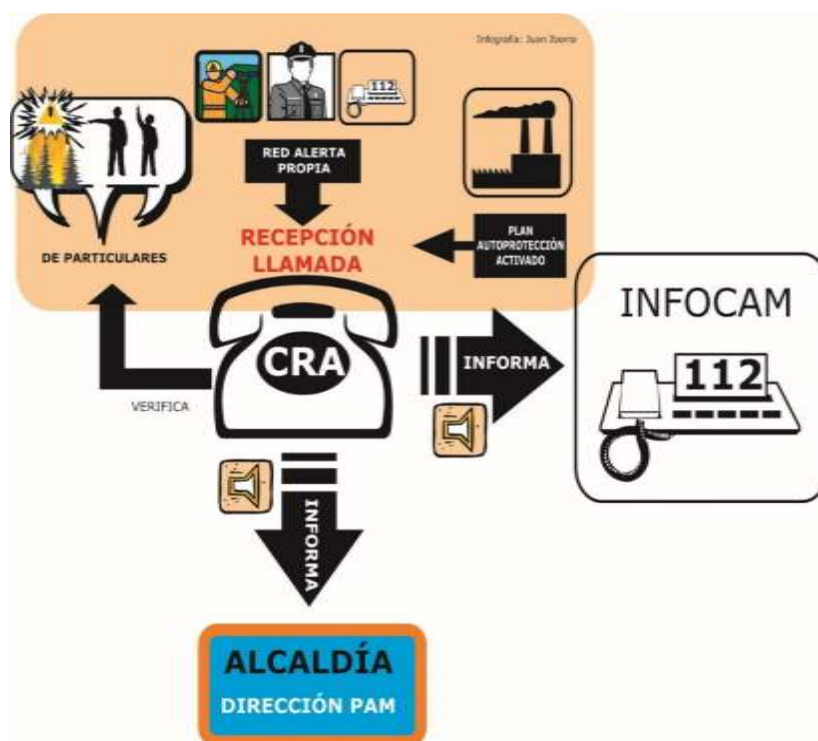
5.2.3. Sistema de avisos iniciales

Sólo se contempla la recepción de los avisos a través del SACUE 112 por encontrarse permanentemente activo el INFOCAM.

5.2.3.1. Detección de un proceso, situación o suceso en el municipio

La detección de cualquier situación de riesgo o emergencia por incendio forestal en el municipio, será comunicada al CRA de la policía local.

Una vez verificado el alcance de la emergencia, el CRA lo notificará a alcaldía y al INFOCAM.

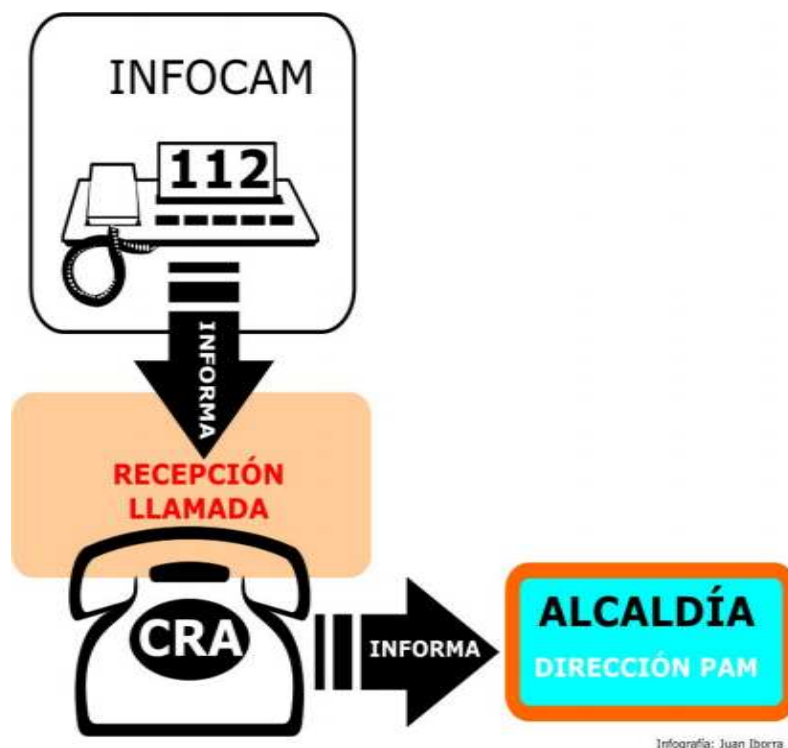


Esquema de activación por detección propia

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

5.2.3.2. Activación previa de un plan superior

El INFOCAM se encuentra activado permanentemente, realizando únicamente notificación en situaciones de preemergencia 4, para activar recursos de vigilancia preventiva o en caso de siniestro.



Esquema de activación desde el INFOCAM

5.3. Prevención

La prevención de acciones frente a riesgo de incendio no son competencia de la protección civil municipal, por lo que, en cualquier caso, se colaborará en las diversas campañas de concienciación que realiza la administración competente.

Como único elemento propio se puede considerar la adecuada formación del voluntariado de protección civil a fin de integrarse en las brigadas de apoyo logístico al contar con la capacitación suficiente para ello.

5.4. Respuesta inmediata ante emergencias

De acuerdo al INFOCAM, sólo se consideran dos fases propias de dicho plan con repercusión en el ámbito local: la prealerta 4, asimilable a la fase de alerta municipal y la fase de emergencia.

5.4.1. Fase de Alerta

Desde alcaldía directamente o a través del CRA, informará a los miembros del Comité Municipal de la Emergencia.

A criterio de alcaldía se podrá movilizar el grupo de orden y voluntariado de protección civil para proceder a la vigilancia de zonas especialmente vulnerables y sensibles.

5.4.1.1. Protocolo Operativo en la fase de Alerta

Corresponde a la fase de Alerta:

- Recibido el aviso en el CRA, este lo notificará a la persona que ejerza la alcaldía como titular o teniente de la misma, en caso de ausencia del primero.
- Alcaldía, en su caso, decretará la activación del PAM Forestal. Informará directamente o a través del CRA a:
 - o Miembros del Comité Municipal de la Emergencia
 - o Coordinador Municipal de Emergencias
 - o Gabinete de comunicación
- A criterio de alcaldía, se movilizará:
 - o El Grupo de Orden
 - o Voluntariado de protección civil
- El CECOPAL notificará a la Dirección del INFOCAM, a través del SACUE 112, la activación del PAM Forestal en fase de alerta.
- El CECOPAL notificará la activación del PAM Forestal en fase de Alerta a todos los responsables de los grupos de acción del plan.
- El CECOPAL notificará, en su caso, a los Centros, Establecimientos y Dependencias con obligaciones de autoprotección, definidos estos también como elementos vulnerables, de la existencia de una alerta del PAM Forestal

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

a los efectos de que dispongan la activación de sus correspondientes planes de autoprotección en fase de alerta.

- El Gabinete de Información dispondrá la aplicación de su sistemática de actuación específica a los efectos de informar, de acuerdo a la gravedad del evento, a la población de la situación de riesgo existente.
- Evaluación continua de la evolución de la situación de riesgo.
- Información continua al SACUE 112 y a los órganos de gestión del INFOCAM
- Seguir las instrucciones en cuanto a movilización de recursos y fases que establezca el INFOCAM.

Acción reactiva. Fase de Alerta	Responsabilidad de ejecución
Aviso de posible emergencia grave, recepción de llamada.	Responsable del CRA
Recepción de notificación de activación de alerta de un plan de protección civil proveniente del SACUE112	Responsable del CRA
Verificación de la alerta recibida directamente en el CRA	Responsable del equipo de intervención o seguridad desplazado a la zona del posible siniestro
Notificación de Alerta al Responsable del PAM-IIFF	Responsable del CRA
Decreto de Activación del PAM-IIFF en fase de Alerta	Dirección del PAM-IIFF
Notificación de Alerta al Comité Municipal de Emergencias	Dirección del PAM-IIFF a través de medios de transmisión propios
Notificación de Alerta al Gabinete de Información	Dirección del PAM-IIFF a través de medios de transmisión propios
Notificación de Alerta a todos los responsables de los Grupos de Acción	Coordinador Municipal de la Emergencia
Movilización Preventiva Grupos de Intervención, Orden y Agrupación de Voluntarios	Dirección del PAM-IIFF a través de medios de transmisión propios
Notificación al SACUE112 de la	CECOPAL, a través del operador de

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR
INCENDIO FORESTAL

activación del PAM-IIFF en fase de Alerta	comunicaciones del centro de recepción de alertas (CRA)
Notificación a los Titulares de actividades sujetas al deber de Autoprotección de activación del PAM-IIFF en fase de Alerta	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas (CRA)
Información pública a difundir. Consejos preventivos exigiendo el deber de cautela de los ciudadanos.	Gabinete de Información, a través de sus medios propios y redes en MCS
Información continua al SACUE112	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas
Vigilancia de la evolución del incidente. Evaluación continua de la situación.	Dirección del PAM-IIFF – Comité Municipal de Emergencias
Activación de la fase de Emergencia tras completar la fase de alerta o desactivación.	Dirección del PAM-IIFF

La fase de alerta se desactivará debido a:

- Fin de las previsiones desfavorables respecto a la evolución de la situación de riesgo que motivaron la activación del plan en fase de alerta.
- Por la desactivación del Plan de Emergencias de Protección Civil de ámbito superior, cuya activación afectaba al municipio.

El protocolo de desactivación es el siguiente:

Acción reactiva. Fase de Alerta	Responsabilidad de ejecución
Comunica la evolución positiva de la situación y la necesidad de desactivar el nivel al CECOPAL	Coordinador Municipal de la Emergencia
Declara la desactivación del plan	Director del PAM-IIFF
Notificación al SACUE112	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR
INCENDIO FORESTAL

	de alertas (CRA)
Notificación a los grupos de acción	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas (CRA)
Notifica a los centros, establecimientos y dependencias con obligaciones de autoprotección	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas (CRA)
Notifica a la población	Gabinete de Información, a través de sus medios y redes propias; así como a través de los medios de comunicación social (MCS)
Desmovilización del CECOPAL y Comité de Emergencias	Director del PAM-IIFF

5.4.1.2. Sistemática de actuación del Gabinete de Comunicación para la información a la población

El Gabinete de Comunicación será el responsable de garantizar la información pública a difundir por medios propios como con el apoyo de los Medios de Comunicación Social de ámbito local están obligados a colaborar de manera gratuita con las autoridades en la difusión de las informaciones preventivas y operativas ante los riesgos y emergencias en la forma que aquéllas les indiquen y en los términos que se establezcan en este planes de protección civil de acuerdo a lo establecido en el artículo 7bis párrafo 8 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

La información proporcionada deberá ser la adecuada a fin de que los ciudadanos actúen con la debida cautela conociendo la extensión del riesgo presentado, las medidas previstas y adoptadas para hacerle frente y las conductas que deban seguir para prevenirlo.

La existencia del riesgo de Incendio Forestal en el municipio obligará al desarrollo de los correspondientes programas de Cultura Preventiva a fin de que se conozcan las medidas adecuadas a adoptar antes que las situaciones de peligro lleguen a estar presentes, para lo cual el Gabinete de Información proporcionará los medios de difusión adecuados para dichas acciones.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

La información proporcionada deberá garantizar que las personas con discapacidad conozcan los riesgos y las medidas de autoprotección y prevención necesarias a adoptar.

El Gabinete de Información deberá contar con un miembro de los servicios de emergencia adscrito al Plan, debidamente formado y preparado previamente, que será el **portavoz táctico de la emergencia** como única persona con la responsabilidad de transmitir públicamente, en los MCS presentes, las noticias emanadas del Gabinete de Comunicación.

Se determinará también, entre los miembros del CECOPAL, un **portavoz estratégico** a fin de trasladar los comunicados públicos de relevancia institucional.

Se dispondrá de los siguientes medios de difusión propios bajo la supervisión del Gabinete de Comunicación:

- Emisora de radio municipal.
- Redes sociales municipales.
- Página electrónica municipal. Banner de "Plan de Emergencia Activado" en la página principal que, mediante hipervínculo, derive a la página electrónica del Gabinete de Información donde conste la información actualizada y los consejos a la población.
- Medios de megafonía de los vehículos de emergencia
- Personal de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, a los efectos de trasladar la información elaborada por el Gabinete.
- Portavoz Táctico, en el Puesto de Mando Avanzado, a fin de trasladar a todos los recursos intervinientes las comunicaciones previamente elaboradas por el Gabinete.

En cuanto a los medios de difusión externos (MCS) la información se les proporcionará de la siguiente manera

- A través del portavoz táctico de emergencias, en rueda de prensa.
- Mediante cortes de sonido, vídeos previos y mensajes escritos preparados por el Gabinete de Información con los consejos generales a la población.
- Mediante información escrita y audiovisual, debidamente tratada, que pueda ser obtenida por el portavoz táctico en la zona a través de los enlaces electrónicos en la página del Gabinete de Información.
- Transmitiendo, en su caso, el mensaje institucional del Portavoz Estratégico del CECOPAL.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Se deberá prever un sistema de atenuación de informaciones no veraces empleando, para ello, voluntariado de protección civil que monitorice las redes sociales y emplee el mensaje “stop bulos” (#stopbulos) en dichas comunicaciones redirigiéndolas a la página electrónica oficial del Gabinete de Información.

Todas las actuaciones se coordinarán con el CASP para garantizar su correcta difusión entre el mayor número de medios de comunicación de la provincia y la CCAA.

5.4.2. Fase de Emergencia

La fase de Emergencia se activa, por el INFOCAM, una vez finalizada la fase de alerta, por seguimiento de la evolución de la situación y una vez materializado esta con daño a las personas, los bienes o el medio ambiente.

Desde alcaldía, directamente o a través del CRA, convocará a los miembros del Consejo Asesor y ordenará la constitución del CECOPAL.

Se movilizarán los grupos actuantes locales.

Se integrarán los recursos municipales en el PMA del INFOCAM.

A través del CECOPAL y de los grupos actuantes locales se informará a la población y adoptaran las medidas de protección necesarias de acuerdo con el INFOCAM.

Corresponde a la fase de Emergencia:

- La dirección del PAM FORESTAL, directamente o a través del CRA, convoca a los miembros del Consejo Asesor.
- Se constituye el CECOPAL, que ordena el envío de efectivos y su integración en los dispositivos del INFOCAM.
- Se ordena la activación, en su caso, de los Planes de Autoprotección afectados y el correspondiente aviso al sistema de infraestructuras críticas que pudieran verse comprometidas.
- Se ordena a la población que cumplan con su deber de cautela.
- Se procede a ejecutar las medidas de protección a la población, los bienes – con especial importancia aquellos de interés cultural- y el medio ambiente que ordene la dirección del INFOCAM.
- Se realiza el seguimiento de la situación desde el CECOPAL.
- Se mantiene informado constantemente al 112 de la evolución de la situación.
- Se desactiva, en su caso, el PAM FORESTAL.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR
INCENDIO FORESTAL

Acción reactiva. Fase de Emergencia	Responsabilidad de ejecución
Declaración del nivel de Emergencia	Dirección del PAM-IIFF
Convoca a los miembros del Comité Municipal de Emergencias	Dirección del PAM-IIFF , a través de medios de transmisión propios.
Constitución del CECOPAL	Dirección del PAM-IIFF
Se determinan las zonas de intervención y apoyo.	CECOPAL
Constitución del PMA	Responsables tácticos de los Grupos de Acción
Notificación de activación del PAM-IIFF en nivel de Emergencia a través del SACUE 112	CECOPAL, a través del operador del CRA
Orden a los titulares de actividades de la activación de sus planes para el cumplimiento del deber de Autoprotección.	CECOPAL, a través del operador del CRA
Notificación de activación del PAM-IIFF en Emergencias al sistema de infraestructuras críticas (Guardia Civil)	CECOPAL, a través del operador del CRA
Ordena el cumplimiento del deber de cautela a la población	Dirección del PAM-IIFF , mediante comunicado a la población
Informa a la población de las medidas de protección y cautela a adoptar	Gabinete de Información, a través de sus medios y redes propias; así como a través de los MCS en coordinación con el CASP
Ejecución de las medidas de protección y combate de la emergencia	Grupos de Acción
Seguimiento continuo de la evolución del suceso	CECOPAL
Movilización de medios y recursos adicionales para atención de la emergencia	CECOPAL, a través del operador del CRA
Información continua al SACUE 112	CECOPAL, a través del operador del CRA
Evaluación de la necesidad de requerir medios de apoyo a otras	CECOPAL, comunicándolo a través del operador del CRA al SACUE112

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

administraciones a integrar bajo la dirección del PAM-IIFF	
Comunicación Pública accesible y veraz	Gabinete de Información, a través de sus medios y redes propias; así como a través de los MCS
Desactivación del Plan	Dirección del PAM-IIFF , comunicándolo a través del operador del CRA al SACUE112

La desactivación de la fase de emergencia se realizará:

- Por el cese de la situación de emergencia extraordinaria.
- Como consecuencia de la evaluación favorable de los efectos y conocimiento preciso de las medidas de rehabilitación o vuelta a la normalidad.

El protocolo de desactivación es el siguiente:

Acción reactiva. Fase de Emergencia	Responsabilidad de ejecución
Comunica la evolución positiva de la situación y la necesidad de desactivar el nivel al CECOPAL	Coordinador Municipal de la Emergencia
Declara la desactivación del plan	Director del PAM-IIFF
Notificación al SACUE112	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas (CRA)
Notificación a los grupos de acción	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas (CRA)
Notifica a los centros, establecimientos y dependencias con obligaciones de autoprotección	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas (CRA)
Notifica a la población	Gabinete de Información, a través de sus medios y redes propias; así como a través de los medios de comunicación social (MCS)

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Desmovilización del CECOPAL y Comité de Emergencias	Director del PAM-IIFF
---	------------------------------

La coordinación con el CASP se realizará, en su caso, siempre a través del CECOPAL y mediando evaluación del Comité Municipal de Emergencias en tanto en cuanto el CASP es un órgano interno de asesoramiento de un plan autonómico y, por tanto, no forma parte de la estructura de este plan municipal. En su caso podrá integrarse en el CASP un miembro del CECOPAL designado por la dirección del PAM. En el caso de integración en el INFOCAM se estará a lo dispuesto en el apartado de interfase.

5.4.3. Sistemas de Avisos a la población

La notificación a la población de las medidas de autoprotección como son el confinamiento o el alejamiento, se realizará a través de los medios establecidos en el municipio y que están definidos en el **PAM**.

Se empleará, para ello, los medios definidos en la *Sistemática de actuación del Gabinete de Información para la información a la población*. En especial, se empleará la emisora de radio municipal para el traslado de informaciones y normas de cautela a la población.

5.4.4. Información a la población

En los casos de activación del PAM FORESTAL, la información a la población seguirá las consignas del Gabinete de Información del INFOCAM las cuales serán canalizadas a través del Gabinete de Comunicación del **PAM** que activará su Sistemática de actuación del Gabinete de Comunicación para la información a la población definido anteriormente.

5.4.5. Medidas de protección a la población

Las medidas de protección a la población serán las acordadas por el CECOPAL en función de la evolución de la situación de emergencia planteada. Serán de tres tipos:

- Alejamiento de la zona: es la medida de protección principal consistente en evitar la existencia y tránsito de personas y vehículos por la zona de operaciones evitando

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

la aproximación al área base y, sobre todo, a la zona de intervención. Será ejecutada por el Grupo de Orden y consistirá en establecer puntos de control de accesos en aquellos puntos estratégicos determinados por el PMA.

- Evacuación: es la medida consistente en el traslado de la población afectada a una zona de refugio y albergue bajo el amparo del CECOPAL en la cual permanecerá hasta la finalización del episodio de riesgo.

- Confinamiento: es una medida excepcional, consistente en la autoprotección de la población recluida en su domicilio al ser inviable una evacuación o alejamiento por el riesgo de tránsito por el exterior de una edificación.

El CECOPAL determinará la medida a adoptar y la duración de la misma, así como, en su caso, el lugar de albergue -en función de los medios y recursos disponibles- junto con todas las medidas de logística y seguimiento de la población desplazada.

5.4.6. Interfase con los planes de autoprotección

La interfase con los Planes de Autoprotección de los centros, instalaciones y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia con respecto al riesgo de Incendio Forestal en **Miguelturra** deberá constar en el Capítulo 7 de integración del plan de autoprotección en el **PLATEMI**.

A los efectos de garantizar, por un lado, la comunicación inmediata de los incidentes que se produzcan y tengan o puedan tener repercusiones sobre la autoprotección y, por otro, la movilización de los servicios de emergencia que, en su caso, deban actuar se establece el siguiente protocolo que fija los procedimientos de coordinación de tales servicios de emergencia con los propios del Plan de Autoprotección y los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades competentes en materia de protección civil.

5.4.6.1. Protocolo de notificación de la emergencia

La Dirección del Plan de Actuación en Emergencias, como persona responsable única, con autoridad y capacidad de gestión en el centro, instalación o dependencia afectado por un incendio forestal es el responsable de notificar al CRA la activación del Plan de Autoprotección en fase de emergencia.

A su vez el CRA emitirá la información preventiva y operativa, de acuerdo a las disposiciones de este Plan, al Director del Plan de Actuación en Emergencias de todos los centros, instalaciones o dependencias que, por la evolución de la situación de riesgo, pudieran verse afectados por el mismo.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Los planes de autoprotección contemplarán dos situaciones:

- **Alerta**, cuando se produzca un conato o siniestro de poca relevancia que pueda ser atendido sin necesidad de activar a la totalidad de equipos de intervención del plan o deba realizarse un seguimiento de una situación de potencial riesgo para la actividad.
- **Emergencia**, cuando se active el Plan de Actuación en Emergencias del PAU y los equipos de intervención del mismo estén actuando sobre una zona siniestrada de la actividad o adoptándose medidas de protección hacia los trabajadores y usuarios de la actividad.

En caso de detección de un riesgo que obligue a la activación del Plan de Autoprotección, el Director del Plan de Actuación en Emergencias deberá:

- Evaluar si la situación de emergencia es susceptible de ser abordada por los medios propios del PAU o si, por el contrario, su evolución negativa pudiera implicar generar un riesgo al exterior.
- Comunicar inmediatamente al CRA la activación del PAU en situación de emergencia trasladando la información precisa para la evaluación, por parte del CECOPAL, de la situación de riesgo presentada en la actividad.
- Informar al CRA de la evolución del suceso
- Requerir al CRA medios externos para combatir el suceso
- Establecer el punto de reunión donde se emplazará el Puesto de Mando en el cual se integrará el Director del Plan de Actuación en Emergencias bajo la dirección del responsable de los servicios de intervención del **PLATEMI** enviados a la zona.
- Comunicar, en su caso, el fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad.
- Emitir un informe, a disposición de la Policía Local de **Miguelturra**, estableciendo las causas y consecuencias del siniestro presentado que deberá asentar en el Cuaderno de Mantenimiento descrito en el Capítulo 5 de la Norma Básica de Autoprotección.

En caso de ser notificada por el CRA una situación de riesgo externo que pudiera afectar a la actividad

- La Dirección del Plan de Actuación en Emergencia activará el mismo en fase de alerta, disponiendo los recursos necesarios para realizar un seguimiento de la situación que pueda afectar a la actividad.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- Exigirá a personal y usuarios del centro, instalación o dependencia que se comporten con la debida cautela siguiendo las instrucciones que desde el CECOPAL se emitan.
- Adoptará las medidas de protección de las instalaciones necesarias para evitar que el riesgo externo afecte a la actividad.
- Mantendrá continuo contacto con el CRA a efectos de conocer la evolución de la situación de riesgo externo.
- Desactivará la situación de alerta cuando así se le notifique o activará la fase de emergencia para evitar o reducir los daños si el riesgo externo comienza a afectar a la actividad.

5.4.6.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del PAM

La coordinación de las comunicaciones entre los planes se efectuará a través del CRA municipal y un Centro de Comunicaciones integrado que, a modo de centralita de comunicaciones, deberá establecerse en el centro, instalación o dependencia.

En el supuesto de integración del Plan de Autoprotección en el **PLATEMI** se establecerá un punto de encuentro en el cual emplazar un Puesto de Mando Avanzado en el cual se integrará bajo la dirección del responsable de los grupos de acción desplazados a la zona:

- El Director del Plan de Autoprotección, en el supuesto de estar presente.
- Necesariamente el Director del Plan de Actuación en Emergencias.

Desde el mismo se darán las órdenes a los equipos de intervención del Plan de Autoprotección por parte del Director del Plan de Actuación a los efectos de integrar la estructura de respuesta del PAU en la del **PLATEMI**

Se contará con los planos de la instalación, comunicaciones con los equipos del PAU y una copia del Plan de Autoprotección para consultas e información.

5.4.6.3. Colaboración de la Organización de Autoprotección y el PLATEMI

La Policía Local de **Miguelturra** con la colaboración de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil organizará, dentro de sus actividades de Cultura Preventiva y fomento de la autoprotección, los cursos, jornadas y seminarios necesarios para el conocimiento de los riesgos a los cuales puedan quedar sometidos los centros, dependencias e instalaciones que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Se atenderá, en esta colaboración, a los siguientes principios:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- *Principio de transparencia informativa:* principio proactivo que supone poner a disposición de la Administración competente cualquier tipo de información sobre la actividad a los efectos de favorecer tanto la previsión de los riesgos que puedan dar origen a situaciones de emergencia, como la prevención de siniestros en la actividad, así como disponer de la planificación actualizada de la misma, facilitar los protocolos de intervención de los servicios de emergencia públicos y permitir una rehabilitación completa tras un siniestro. Al mismo tiempo el principio es bidireccional, pues la Administración debe, a través del asesoramiento y la colaboración en la formación, facilitar el cumplimiento de las obligaciones de Autoprotección de los Titulares de las actividades.
- *Principio de información inmediata:* por el cual los responsables de activación del Plan de Autoprotección deben, a la mayor celeridad posible, informar de manera plena, fehaciente y adecuada a los órganos competentes para la activación de los Planes de Protección Civil.
- *Principio de operatividad continua:* el Plan de Autoprotección ha de ser un documento vivo que forma parte de las políticas de inversión en seguridad del Titular del Establecimiento, en tanto en cuanto la correcta puesta a punto y continuo mantenimiento de la eficacia de todos sus elementos disminuye necesariamente los costes de oportunidad en caso de presentarse un siniestro catastrófico en la actividad.

5.4.7. Interfase con el Plan de Protección Civil de ámbito superior

El Plan de Actuación en Emergencias es un desarrollo a escala municipal del Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunidad Autónoma, que pretende garantizar la coordinación táctica de la emergencia en un municipio mediante la integración de recursos interadministrativos y dirección de operaciones por parte del municipio, quedando las decisiones y dirección estratégica en manos de la Comunidad Autónoma por lo que será el CECOP de esta última la que, en última instancia, establezca la integración en el Plan Estatal correspondiente.

5.5. Reconstrucción

En esta fase de post-emergencia corresponderían las acciones de reposición de servicios básicos y restablecimiento de las operaciones de las infraestructuras críticas afectadas durante el episodio.

Igualmente se procederá a la rehabilitación de las infraestructuras municipales afectadas y a las medidas adecuadas de rehabilitación medioambiental a través de equipos especializados.

En su caso, de acuerdo a los daños ciertos ocasionados debidamente evaluados y referidos a bienes que cuenten con una cobertura de seguro, público o privado se procederá, por parte del Pleno del Ayuntamiento, a elevar al Consejo de Ministros la solicitud de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

5.6. Inspección y evaluación

Una vez finalizada la emergencia se debe proceder al estudio y peritaje del episodio, así como a su registro en la base de datos de eventos.

Se realizarán reuniones de juicio crítico de evaluación de la respuesta de la operatividad del PAM FORESTAL a fin de disponer de un proceso continuo de modificación y mejora, en su caso, de los procedimientos operativos tanto del PAM como del **PLATEMI** en base a la experiencia adquirida.

6. Implantación y Mantenimiento

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

La operatividad del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo por incendio forestal se mantiene cuando se comprueba fehacientemente que los procedimientos de actuación son plenamente operativos y se adecuan a las actualizaciones y modificaciones que se producen en dicho plan a lo largo del tiempo.

Igualmente, para que este Plan sea operativo se considera necesario que, tanto el personal que está involucrado en él como la población en general, ejerciten una serie de acciones encaminadas por un lado a minimizar el riesgo y por otro lado a conocer los procedimientos a llevar a cabo en caso de emergencia por incendio forestal.

Para conseguirlo, se planificará y ejecutará periódicamente una serie de ejercicios y simulacros en los que se intentará que participe el mayor número de personas.

El simulacro consiste en una activación simulada del PAM, mientras que el ejercicio consiste en el aviso o activación únicamente de una parte del personal y medios adscritos al presente PAM.

6.1. Programa de formación de los grupos de acción

Serán los adecuados para cada interviniente, dependiendo del grado de responsabilidad que tengan en la emergencia.

Como quiera que los servicios profesionales de intervención (Bomberos, Policía, etc.) tienen una formación específica para los casos de siniestro en que deben actuar, la formación de estos cuerpos, de cara a la emergencia propia del municipio, se dirigirá a conocer en profundidad el Plan de Actuación Municipal en lo que se refiere a los siguientes apartados:

- Cartografía.
- Teoría y práctica sobre incendios forestales.
- Situación de los focos de peligro y elementos vulnerables del municipio.
- Transmisión de la alarma.
- Primeros auxilios.

La Dirección del Plan y el Consejo Asesor, junto con el Coordinador Municipal de la emergencia, aprobarán el Plan de formación y entrenamiento de los diferentes Grupos intervinientes.

Como norma general todos los grupos deben efectuar un ejercicio de forma individual como mínimo una vez al año.

6.2. Programa de simulacros

Es impensable, aunque fuese lo ideal, realizar simulacros en los que participara la totalidad de la población; sin embargo, sí es totalmente necesario comprobar la efectividad del Plan de emergencia mediante simulacros parciales.

Estos simulacros deben ir dirigidos a comprobar los siguientes aspectos del PAM:

- Efectividad de los medios de seguridad ante catástrofes en el municipio, comprobando mediante la transmisión de una supuesta alarma:
 - Su capacidad de respuesta,
 - La adecuada colocación en los puntos previamente asignados, y
 - Forma simulada de actuación ante el siniestro.
- Operatividad de los recursos materiales para la intervención mediante el mantenimiento y adecuación de los mismos.
- Reciclaje de los componentes de los Grupos de Acción.

La realización de un simulacro irá precedida de la preparación y planificación previa, en la que se describirá detalladamente la situación ficticia de emergencia, y las actuaciones que cada grupo o estamento deberá llevar a cabo.

En los simulacros que se realicen deberán participar todos los grupos de acción y como norma general se realizará uno al año, en el que se procurará que participe la mayor cantidad posible de personas, estén o no relacionadas con el PAM.

Una vez realizados los simulacros, si fuese necesario, se tomarán las medidas correctoras pertinentes o se revisará la operatividad del PAM. (Deberá indicarse como mínimo cuales son los ejercicios y simulacros que va a realizar cada uno de los grupos de acción y sus características).

6.3. Programa de información a la población

La información preventiva a la población se basa principalmente en propagar y difundir las actuaciones que se llevarán a cabo en situaciones de emergencia.

Por esta razón, y con el fin de familiarizarse con ellas y facilitar la aplicación de otras medidas de protección más amplias.

Es fundamental que la población potencialmente afectada por riesgo de incendio forestal tenga un conocimiento suficiente del contenido del PAM y de las actuaciones que deben adoptar en el caso de producirse una emergencia.

Con este fin el Director del PAM llevará a cabo, con el apoyo de servicio municipal de Protección Civil, entre otras, las siguientes acciones:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- Campañas de sensibilización entre la población en general y actitudes que deben adoptar en el caso de aviso de emergencia.
- Folletos descriptivos con las medidas de autoprotección.
- Charlas y conferencias sobre los objetivos y medios del PAM (con especial atención a lo relativo a la población).
- Demostraciones de acciones de protección personal.
- Participación en ejercicios y simulacros.
- Información cada vez que se produzca una activación del PAM, (sea real o simulada).

De acuerdo con la legislación vigente el PAM será público y podrá ser consultado por cualquier persona física o jurídica que lo solicite, pudiéndose incluir dentro de campañas de divulgación y sensibilización la distribución resumida del contenido del Plan.

6.4. Programa de revisión y actualización del plan

Será función del servicio municipal de Protección Civil o en su defecto de la persona que designe la Dirección del Plan, la revisión y actualización del PAM.

Todas las entidades y servicios implicados en el PAM deberán comunicar al Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Miguelturra cualquier cambio que se produzca en la información que les atañe y que en él se recoge. Permanentemente este Servicio comprobará y actualizará la información recogida en el PAM; de la misma forma se comprobarán los datos recogidos en el Catálogo de Medios y Recursos, especialmente los recursos tanto humanos como materiales más relevantes al principio de cada campaña de riesgos naturales.

La comprobación radica en la verificación de que los equipos humanos y materiales del PAM se encuentran actualizados en el Catálogo de Medios y Recursos, en perfecto estado y listos para poder actuar con plena eficacia ante una emergencia, de la misma manera que la estructura misma del Plan y los programas de formación e información.

La comprobación se refiere, en concreto:

- Al equipo humano y de material del municipio.
- Al equipo humano y de material de todos los demás entes públicos y privados asignados de una forma u otra al Plan.
- A la identificación de riesgos.
- A los programas de formación e información.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

- A cualquier otro aspecto que incida o pueda suponer una modificación o novedad en el PAM.

6.4.1 Revisiones periódicas

La documentación y los sistemas de información integrados del PAM se revisarán completamente en los supuestos siguientes:

- Revisiones ordinarias: por imperativo legal, acabada la vigencia del plan, cada cuatro años como mínimo.
- Revisiones extraordinarias:
 - o Por modificaciones importantes en el catálogo de riesgos.
 - o Por modificaciones importantes en la vulnerabilidad contemplada.
 - o Por modificaciones sustanciales de las infraestructuras o la red viaria del Municipio.
 - o Por cambios significativos en la organización del plan: cambios administrativos, dirección del plan y/o los Grupos de Acción.
 - o Siempre que lo considere oportuno y justificado el organismo competente en materia de protección civil del Ayuntamiento de Miguelturra, de acuerdo con la Dirección del PAM.

Tras la actualización se entregará una copia actualizada del Plan a:

- Dirección del Plan.
- Coordinador Municipal de la Emergencia.
- Componentes del Consejo Asesor.
- Jefes de los Grupos de Acción Local.
- 112.
- Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.
- Componentes del CECOPAL.

El servicio de Protección Civil le comunicará a la Dirección del PAM los cambios que se realicen en el catálogo de medios y recursos de este Plan, o que se incluirán en actualizaciones posteriores. De la misma forma adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los medios y recursos disponibles se adecuan a las necesidades del Plan.

Se mantendrá un registro de actualizaciones del Plan, donde se incluirán todas las modificaciones realizadas en este.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

6.5. Notificaciones

Para conseguir la adecuada operatividad ante situaciones de emergencia en el Municipio de Miguelturra, se hace necesario que todas las personas relacionadas con este Plan de Emergencia, de forma directa o indirecta, conozcan los términos, contenidos y reglamentaciones por las que se rige este Plan.

Para llegar a esto y siguiendo las oportunas indicaciones de la Dirección del PAM, se notificará por escrito a todas las personas físicas o jurídicas relacionadas, su inclusión en el mismo.

Así mismo se entregará una copia completa, así como todas las informaciones que se consideren pertinentes a los integrantes principales del Plan.

Por otro lado, y de forma paralela, se convocará una reunión informativa en la que la Dirección del Plan aclarare las dudas que pudieran surgir en la aplicación del Plan.

Se elaborará un registro de actualizaciones del Plan, en donde se indiquen las modificaciones, cambios de personas designadas, cambio de datos y cualquier otra que se considere oportuno hacer de este documento.

6.6. Calendarización de acciones

En este apartado se recoge un resumen de las acciones a realizar para implantar y mantener el presente PAM operacional, así como la calendarización de estas tras la fecha de aprobación del Plan.

Durante los 4 primeros meses tras fecha de aprobación del Plan:

- Sesión de información a la población sobre los contenidos del PAM.
- Sesión de información a los integrantes del Plan sobre su responsabilidad en el PAM y sus contenidos.
- Preparación y realización de un simulacro parcial para verificar la eficacia y operatividad del Plan.

Cada año:

- Preparación y realización de un simulacro parcial para verificar la eficacia y operatividad del Plan.
- Fomentar y divulgar a la población medidas de autoprotección de los núcleos urbanos y edificaciones encaminadas a evitar el riesgo de interfaz urbano-forestal, divulgando medidas preventivas de incendios forestales cuanto a limpieza de terrenos y tratamiento silvícolas como son la creación y

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

mantenimiento de franjas perimetrales con el objetivo de minimizar la continuidad horizontal y vertical del combustible.

Cada cuatro años:

- Revisión y actualización del PAM según lo estipulado en el apartado 6.4 del presente PAM.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL RIESGO POR
INCENDIO FORESTAL

ANEXOS

ANEXO I – DIRECTORIO TELEFÓNICO

ANEXO II - CARTOGRAFÍA BÁSICA DEL MUNICIPIO

ANEXO III – CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO IV – SISTEMÁTICA OPERATIVA PARA LA PLANIFICACIÓN DE
EVACUACIONES



ANEXO I

DIRECTORIO TELEFÓNICO



DIRECTORIO TELEFÓNICO

AYUNTAMIENTO

Teléfono de Centralita: 926 24 11 11

Teléfono de protección civil: 619 91 01 00

DIRECTOR DEL PLAN

Alcaldía

SUSTITUTO:

1^{er} Teniente de Alcalde

COORDINADOR(A) MUNICIPAL DE LA EMERGENCIA

Jefe Policía Local

telf. 926 24 21 21

SUSTITUTO:

Coordinador general

Ingeniero Medioambiental.

telf. 926 24 11 11

Ext.: 1142

REPRESENTANTE MUNICIPAL EN PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR

1^{er} Teniente de Alcalde



SUSTITUTO:

2ª Teniente de Alcalde

DIRECTOR DEL GRUPO LOCAL DE INTERVENCIÓN

Consortio Provincial Extinción de Incendios telf.: 926 27 48 21/23
telf.: 1006

SUSTITUTO:

Coordinador de turno CPEI telf. 926 27 48 21/23

JEFE DEL GRUPO LOCAL DE ORDEN

Jefe Policía Local

telf. 926 24 21 21

SUSTITUTO:

Jefe de obras

telf. 926 24 11 11

DIRECTOR DEL GRUPO LOCAL SANITARIO

Responsable del Centro de Salud de Miguelturra

telf. 926 24 14 16/ 926 24 07 99

SUSTITUTO:

Responsable turno de urgencias

Tel: 926 24 14 16/ 926 24 07 99



DIRECTOR DEL GRUPO LOCAL LOGÍSTICO

Coordinador general

Arquitecto técnico municipal

telf. 926 24 11 11

Ext.:1200

SUSTITUTO:

Jefe de obras

telf. 926 24 11 11

JEFE DEL GRUPO LOCAL DE APOYO TÉCNICO

Arquitecto técnico municipal

telf. 926 24 11 11

Ext.:1200

SUSTITUTO:

Jefe de obras

telf. 926 24 11 11

GABINETE LOCAL DE COMUNICACIÓN

Concejalía Comunicación

SUSTITUTO:

Jefa de Gabinete de Comunicación

telf. 926 24 11 11

Ext. 1600

CENTRO RECEPTOR DE ALARMAS (CRA)

Policía Local

telf. 926 24 21 21



CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)

Sala de Coordinación

(Edificio Ayuntamiento)

telf. 926 24 11 11

PROTECCION CIUDADANA

POLICIA LOCAL

Centralita.

telf. 926 24 21 21

OFICIAL JEFE DE POLICIA LOCAL

telf. 926 24 21 21

GUARDIA CIVIL DE MIGUELTURRA

telf. 926 24 15 20

COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL

telf. 619 91 01 00

SERVICIO DE OBRAS

Concejalía de obras

AQUONA

Servicio de agua

telf. 926 24 01 37/ 900 19 00 20



RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS

Consorcio RSU Ciudad Real

telf. 926 22 97 24/ 926 22 74 51

SESCAM

CENTRO DE SALUD

telf: 926241416/ 926240799

ALBERGUES (Dependencias Municipales)

DEPORTES

Estadio Municipal

telf. 926 16 06 50 Ext. 8100

Complejo Deportivo Candelario León Rivas

telf. 926 16 06 10 Ext. 8200

Pabellón municipal

telf. 926 16 06 87 Ext. 8005

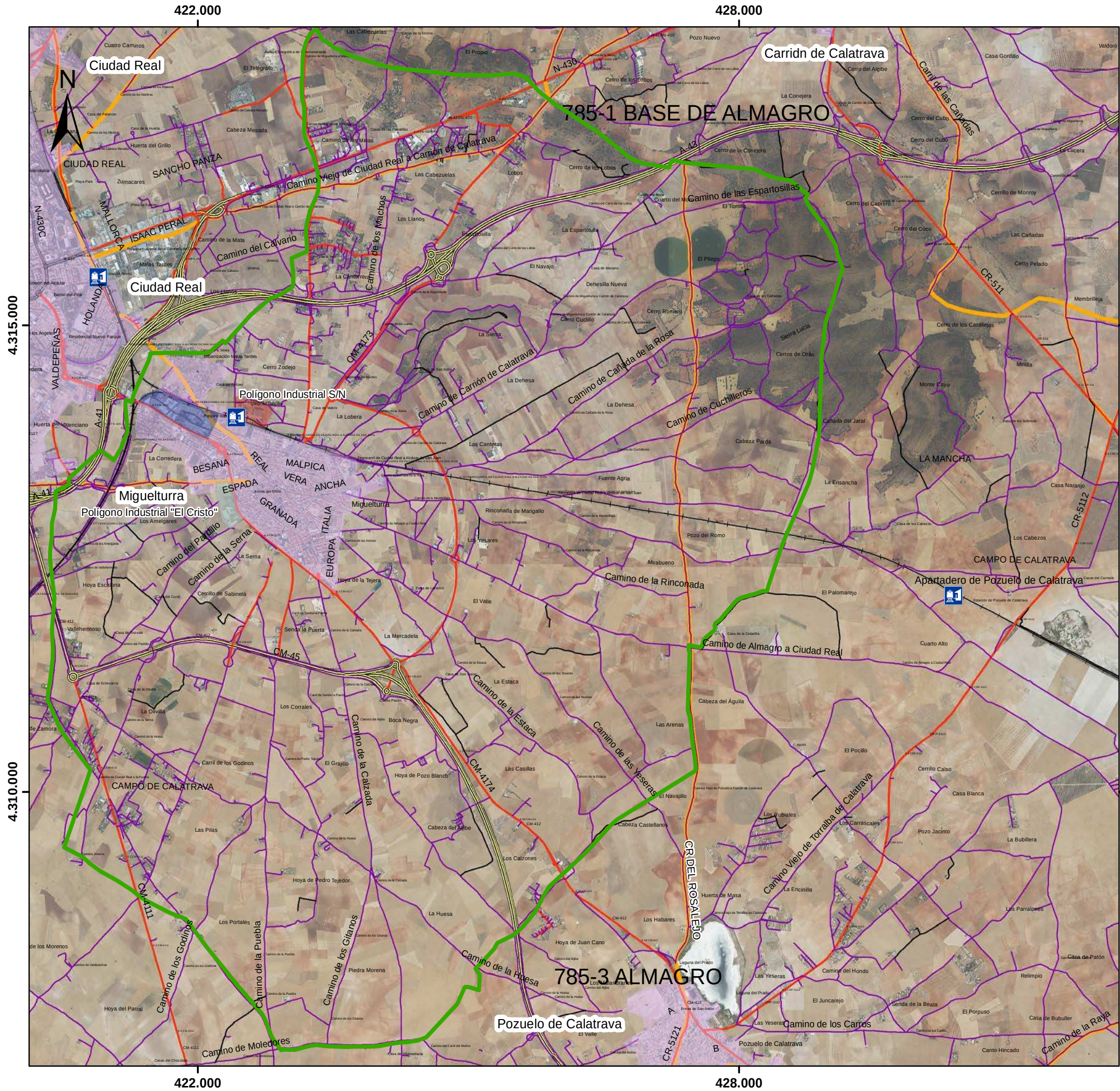
Piscinas municipales

telf.. 926 16 06 89Ext. 8300

Escuela municipal de música

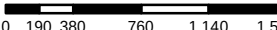
telf. 926 16 06 04 Ext. 6300

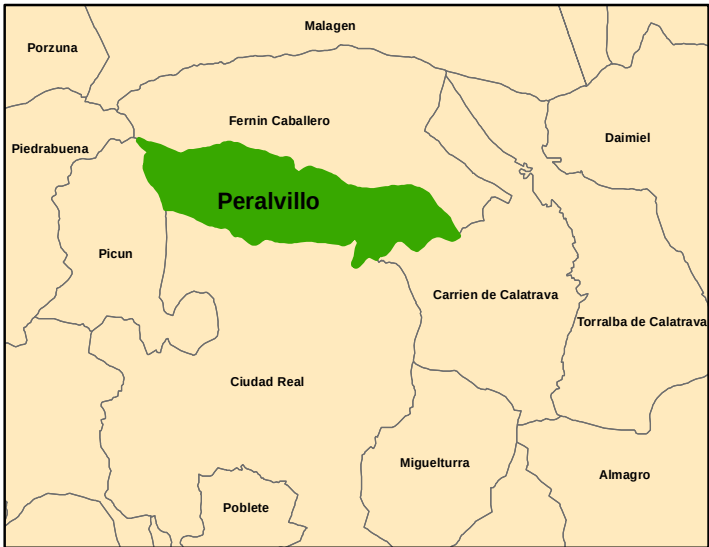
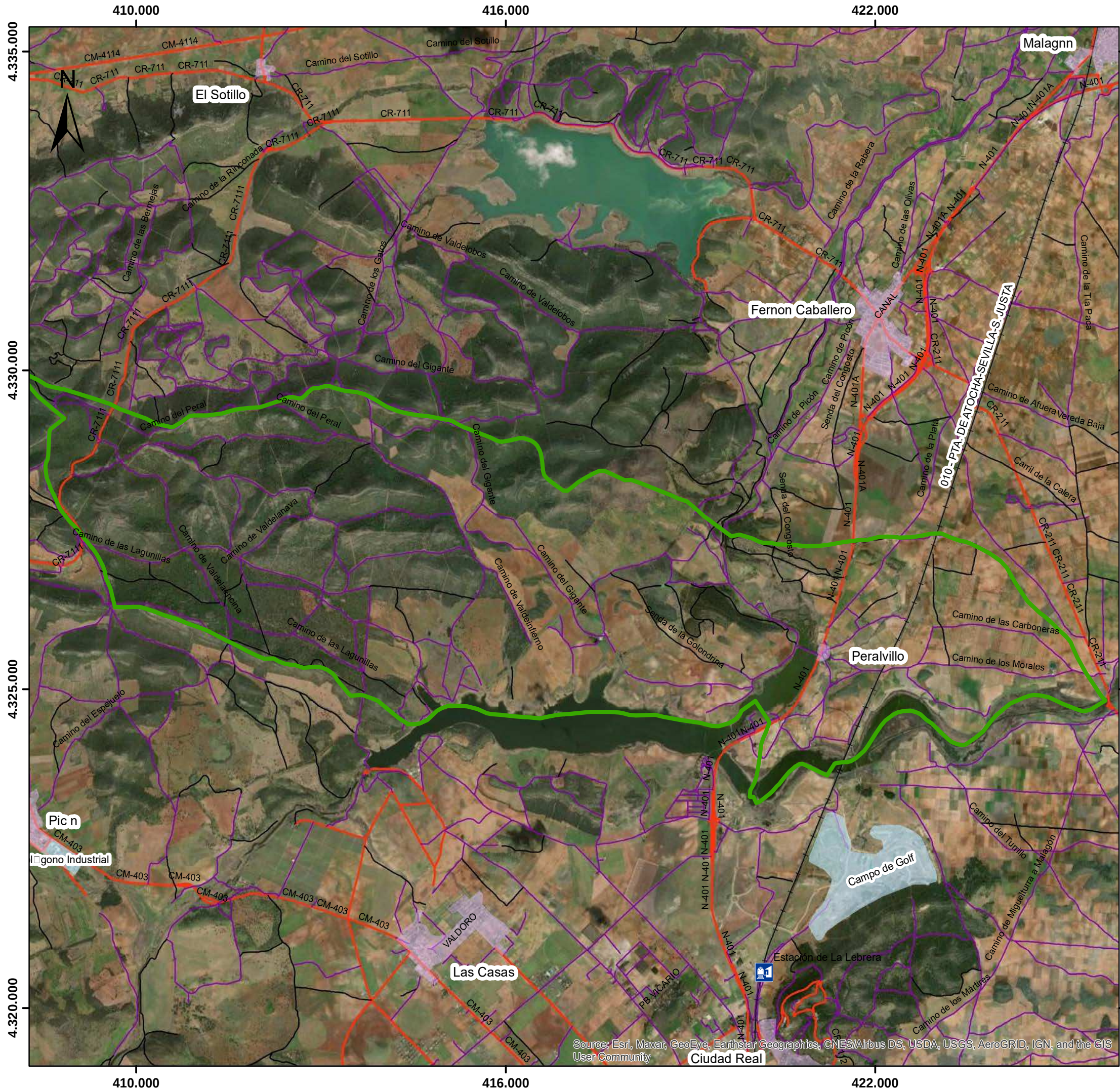
Plaza de toros Miguelturra



Situación General - Miguelturna

- T.M. Miguelturna
- Núcleos urbanos
- Polígono Industrial "El Cristo"
- Polígono Industrial "La Estrella"
- Polígono Industrial S/N
- Instalaciones industriales Ciudad Real
- Vías pecuarias
- Estación de FFCC
- Vías Comunicación
 - Autopista
 - Autovía
 - Carretera multicarril
 - Carretera convencional
 - Camino
 - Senda

Título del Proyecto:  PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL	
Mapa nº 1	Título del Mapa Situación general y accesos - Miguelturna T.M. de Miguelturna
Escala 1:41.000	
Dimensión papel A3	Realización 
Escala  Metros 0 190 380 760 1.140 1.520	



Situación General - Peralvillo

T.M. Miguelturra - Peralvillo

Estación de FFCC

Núcleos urbanos

Instalaciones industriales

FFCC

Autopista

Autovía

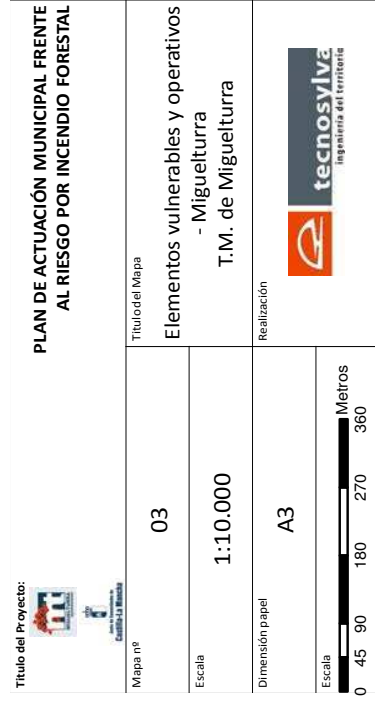
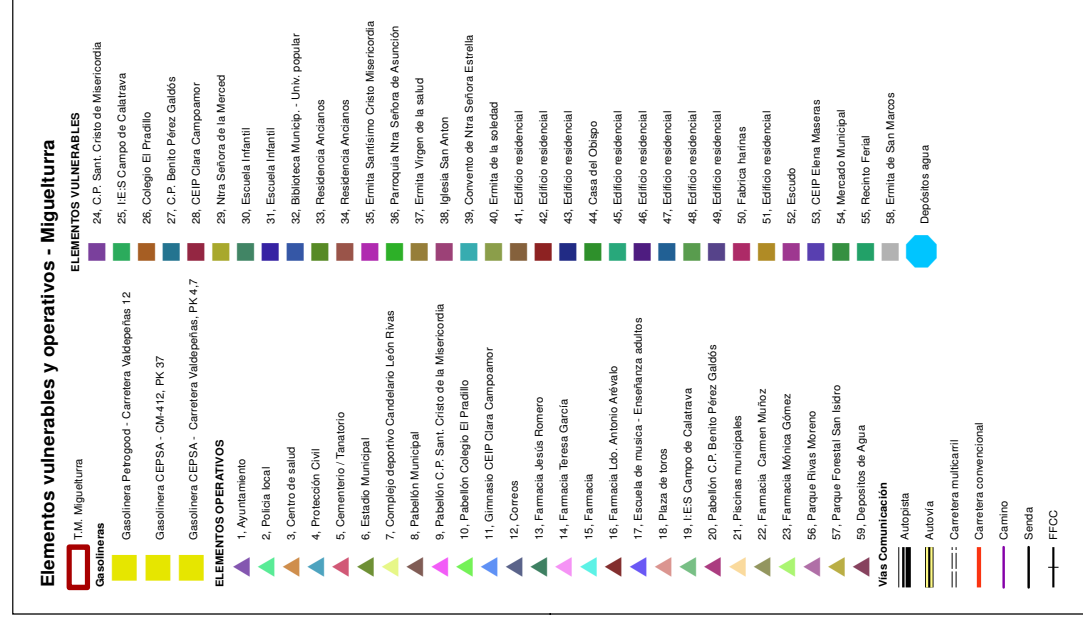
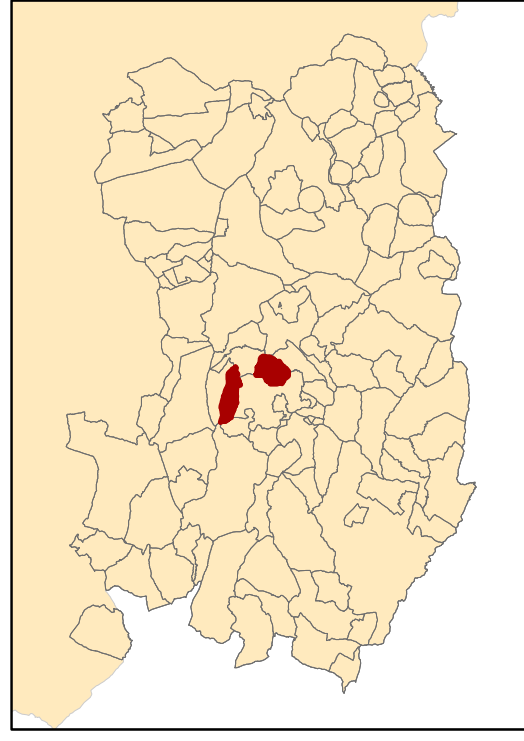
Carretera multicarril

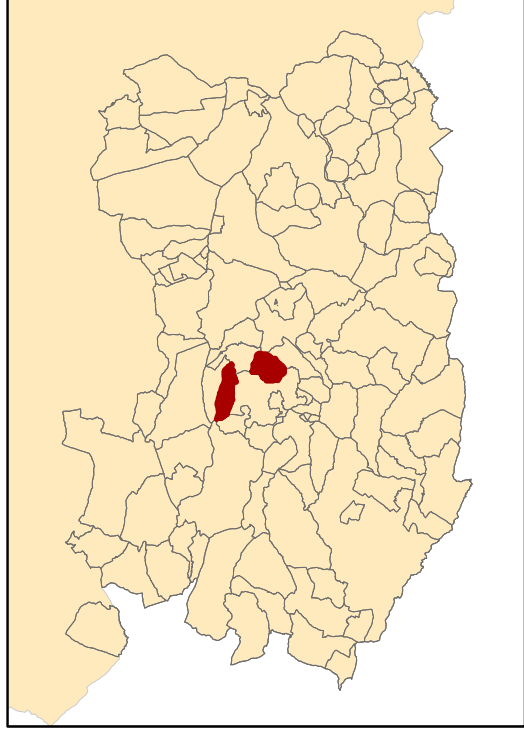
Carretera convencional

Camino

Senda

Título del Proyecto: 		PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL	
Mapa nº	2	Título del Mapa Situación general y accesos - Peralvillo T.M. de Miguelturra	
Escala	1:50.000	Realización 	
Dimensión papel	A3		





Elementos vulnerables y operativos - Peralvillo

T.M. Miguelurra

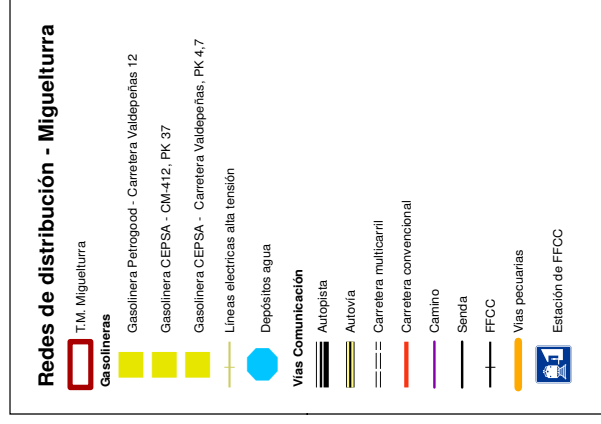
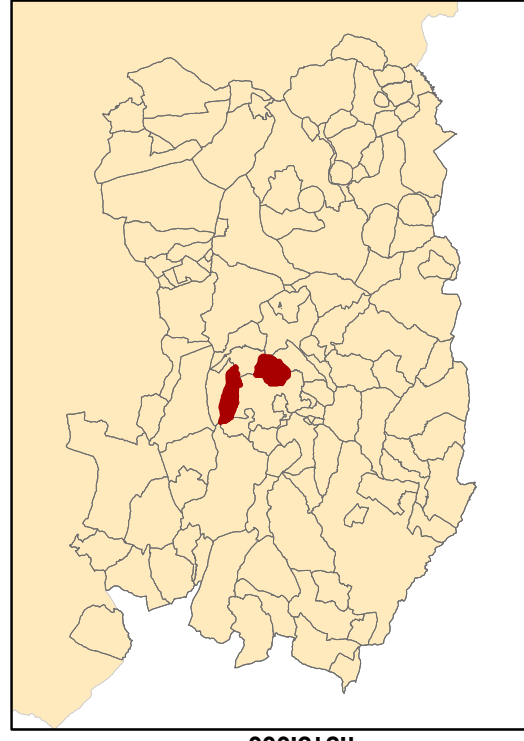
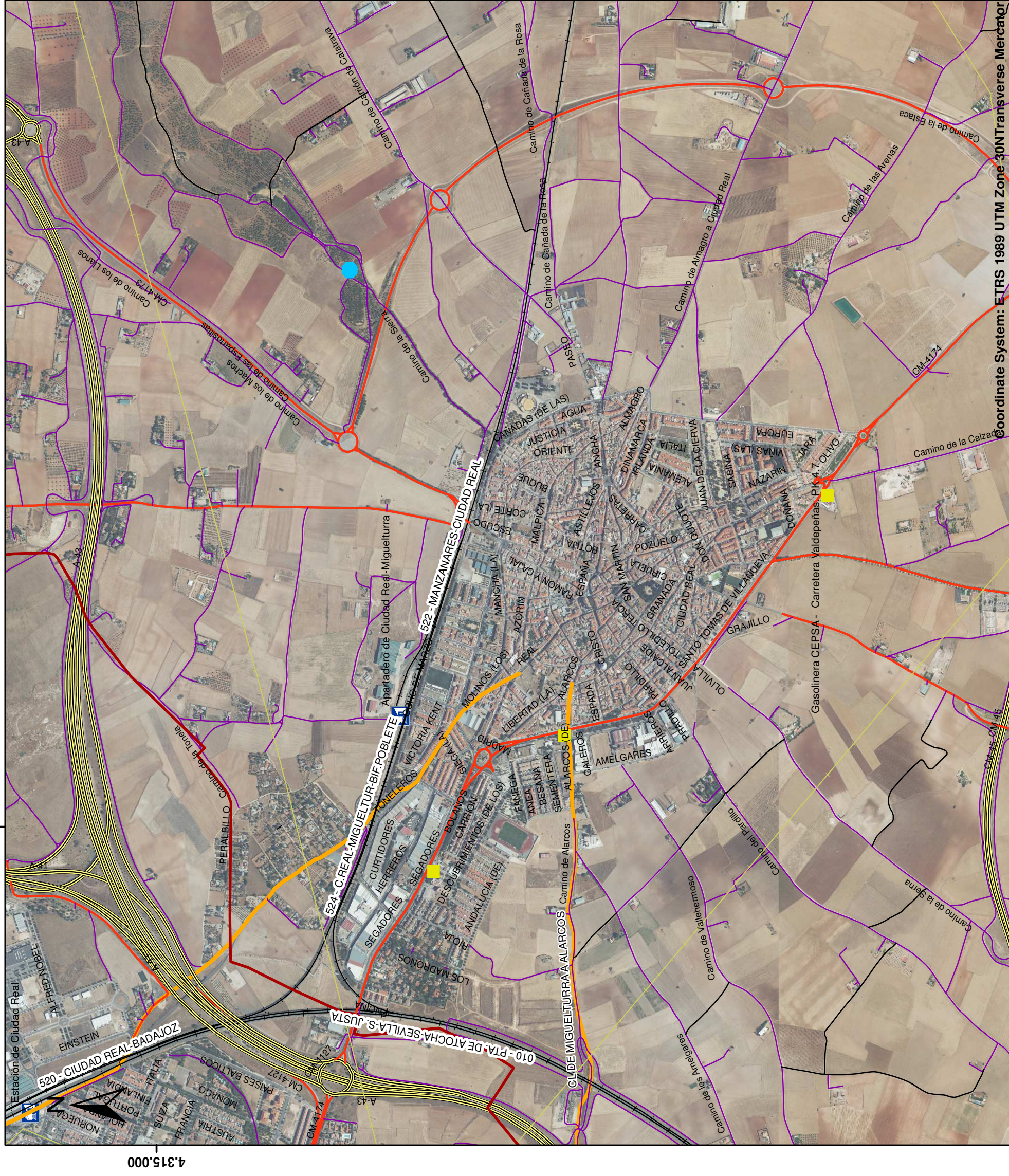
ELEMENTOS VULNERABLES

- 58. Ermita de San Marcos
- 60. Pozo Peralvillo

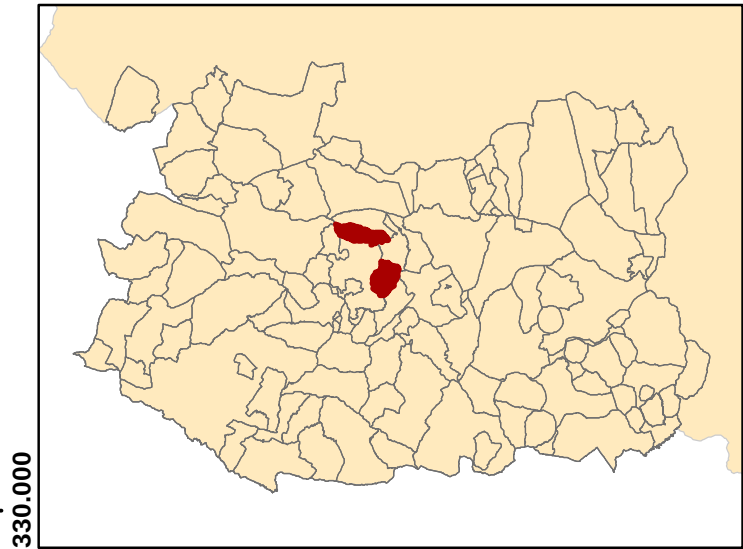
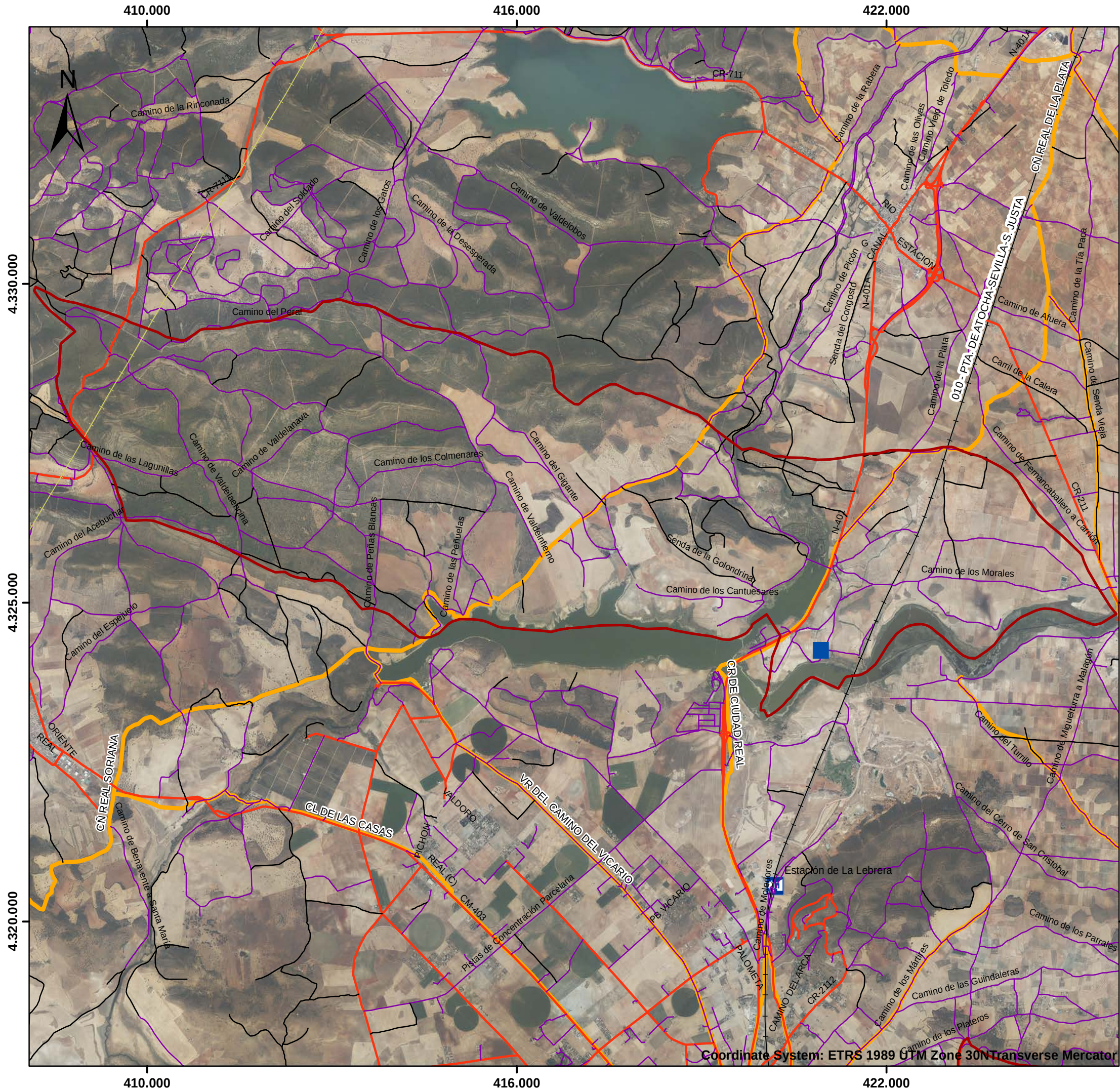
Vías Comunicación

- Carretera convencional
- Camino
- Senda
- FFCC
- Vías pecuarias

Título del Proyecto: 		PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL	
Mapa nº	04	Título del Mapa Elementos vulnerables y operativos - Peralvillo T.M. de Miguelurra	
Escala	1:5.000	Realización	
Dimension papel	A3	Escala 0 37,5 75 150 225 300 Metros	



Título del Proyecto:  		PLAN de ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL	
Mapa nº 5	Título del Mapa Redes de distribución- Miguelturra T.M. de Miguelturra	Realización  	
Escala 1:10.000			
Dimensión papel A3			
Escala  0 70 140 280 420 560 Metros			



4.330.000

4.325.000

4.320.000

Redes de distribución - Miguelurra

ELEMENTOS VULNERABLES

- 60, Pozo Peralvillosa
- T.M. Miguelurra

Gasolineras

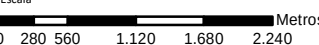
- Gasolinera Petrogood - Carretera Valdepeñas 12
- Gasolinera CEPSA - CM-412, PK 37
- Gasolinera CEPSA - Carretera Valdepeñas, PK 4,7

Líneas eléctricas alta tensión

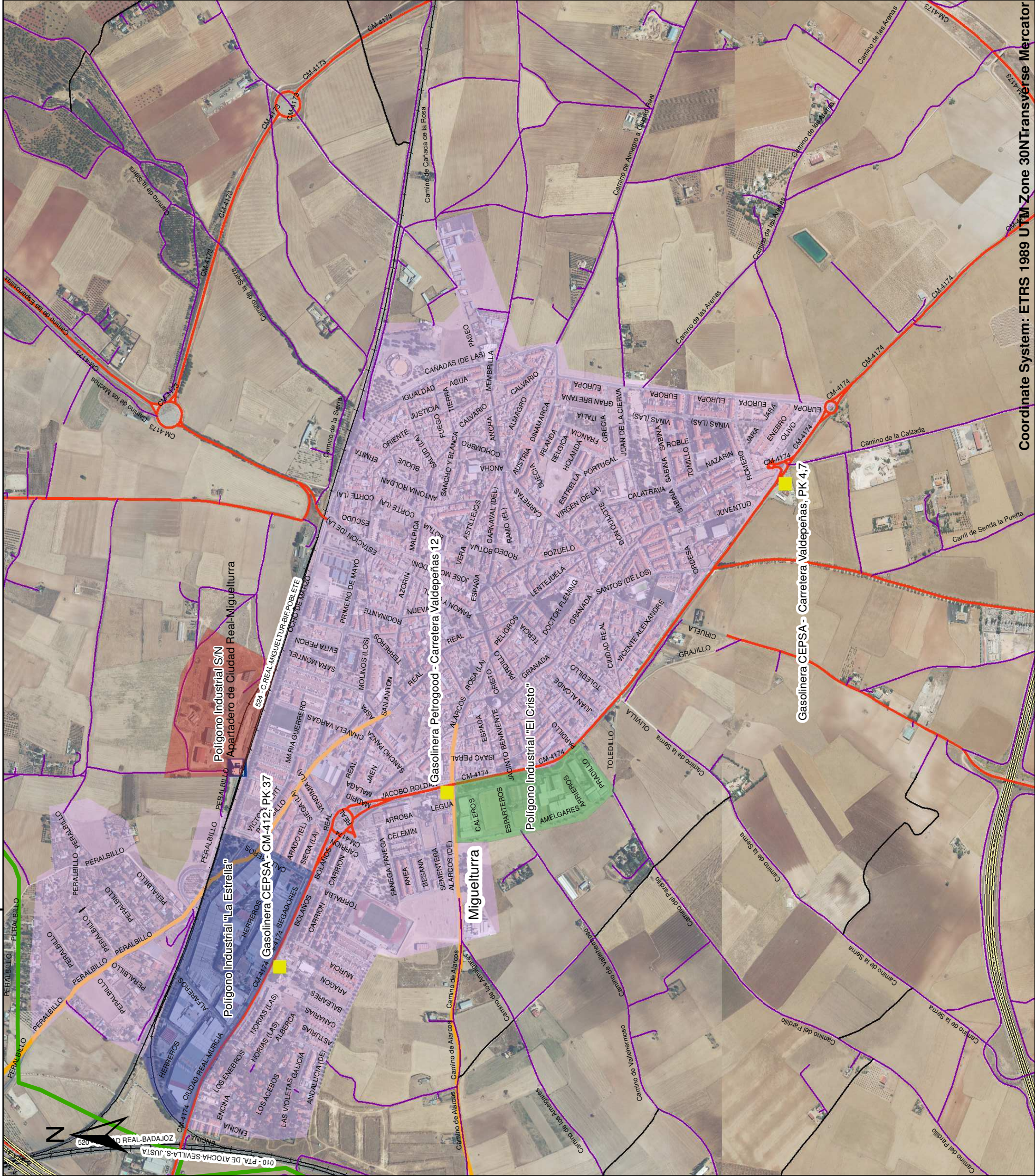
Depósitos agua

Vías Comunicación

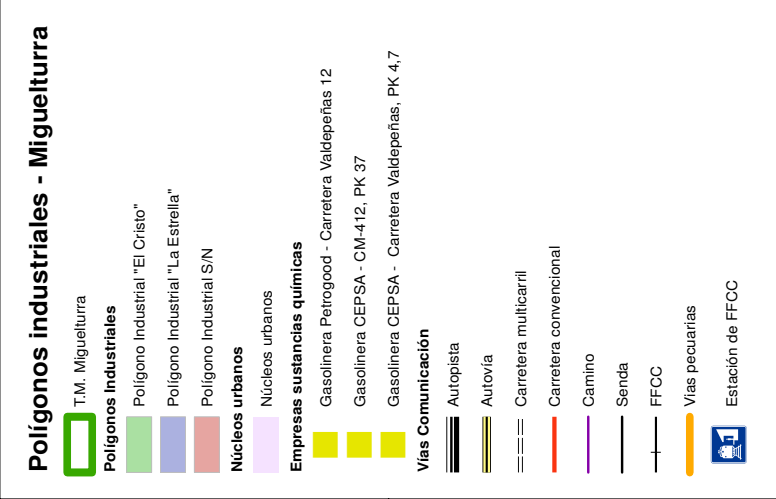
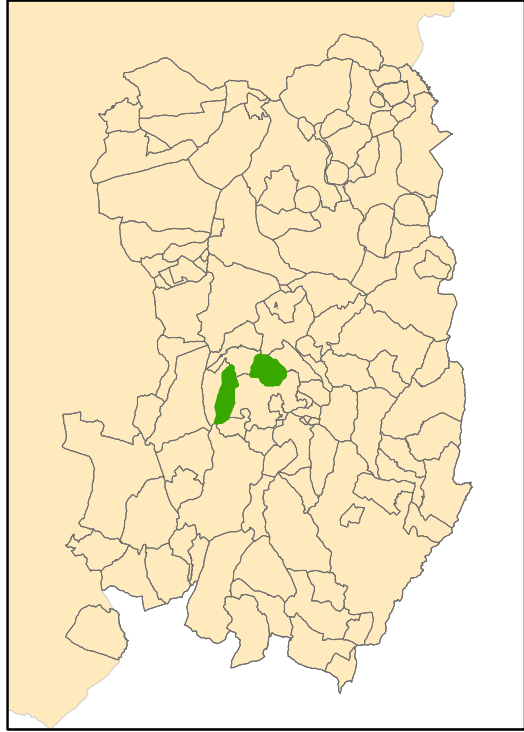
- Autopista
- Autovía
- Carretera multicarril
- Carretera convencional
- Camino
- Senda
- FFCC
- Vías pecuarias
- Estación de FFCC

Título del Proyecto:  PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL	
Mapa nº 6	Título del Mapa Redes de distribución- Peralvillosa T.M. de Miguelurra
Escala 1:60.000	
Dimensión papel A3	Realización 
Escala  0 280 560 1.120 1.680 2.240 Metros	

422.000



422.000



Título del Proyecto:



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE
AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

Mapa nº 7

Título del Mapa

Polígonos industriales
T.M. de Miguelurra

Escala 1:12.000

Dimensión papel

A3

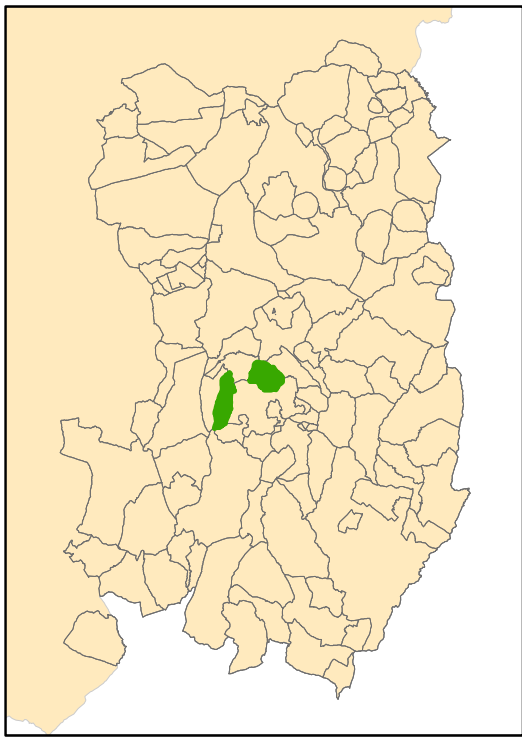
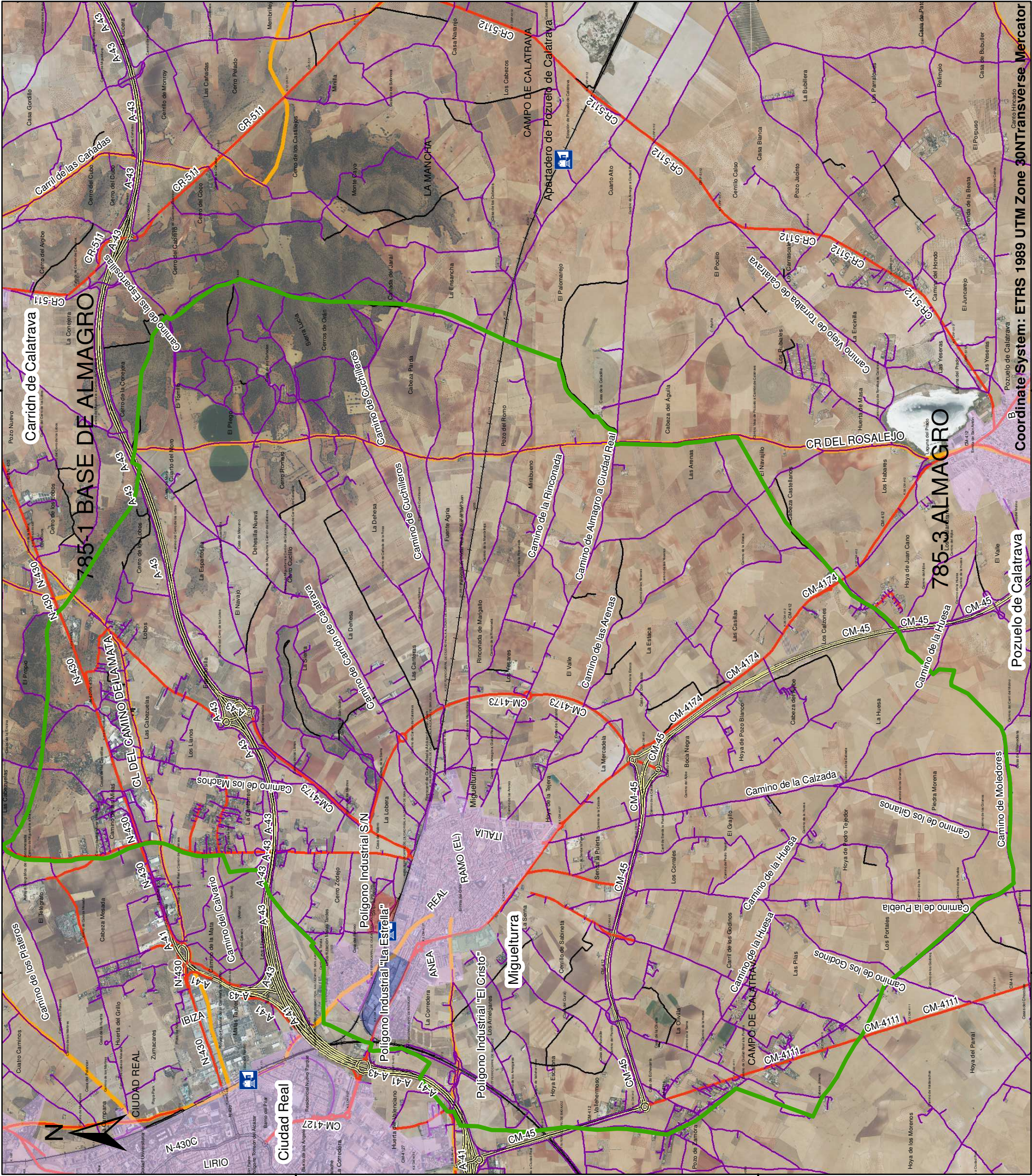
Realización



Escala

0 55 110 220 330 440 Metros

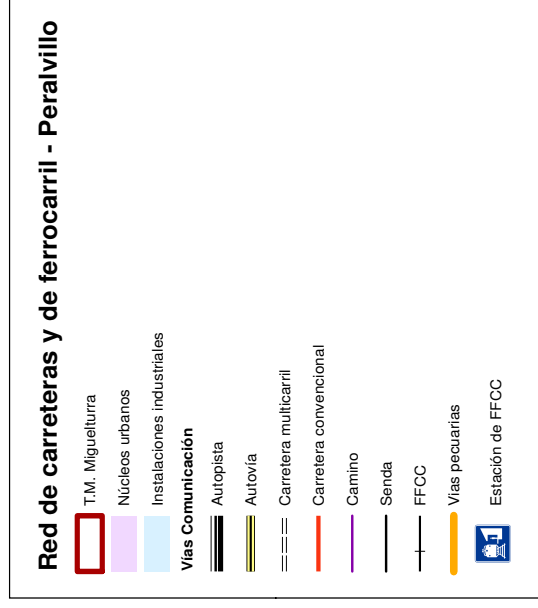
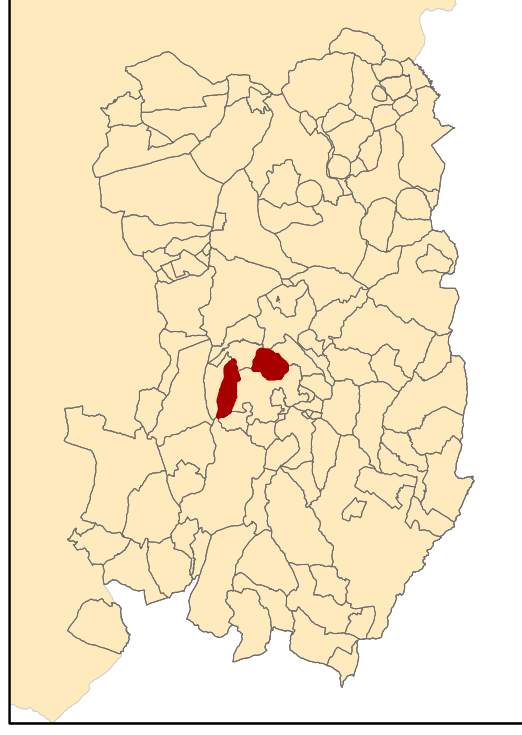
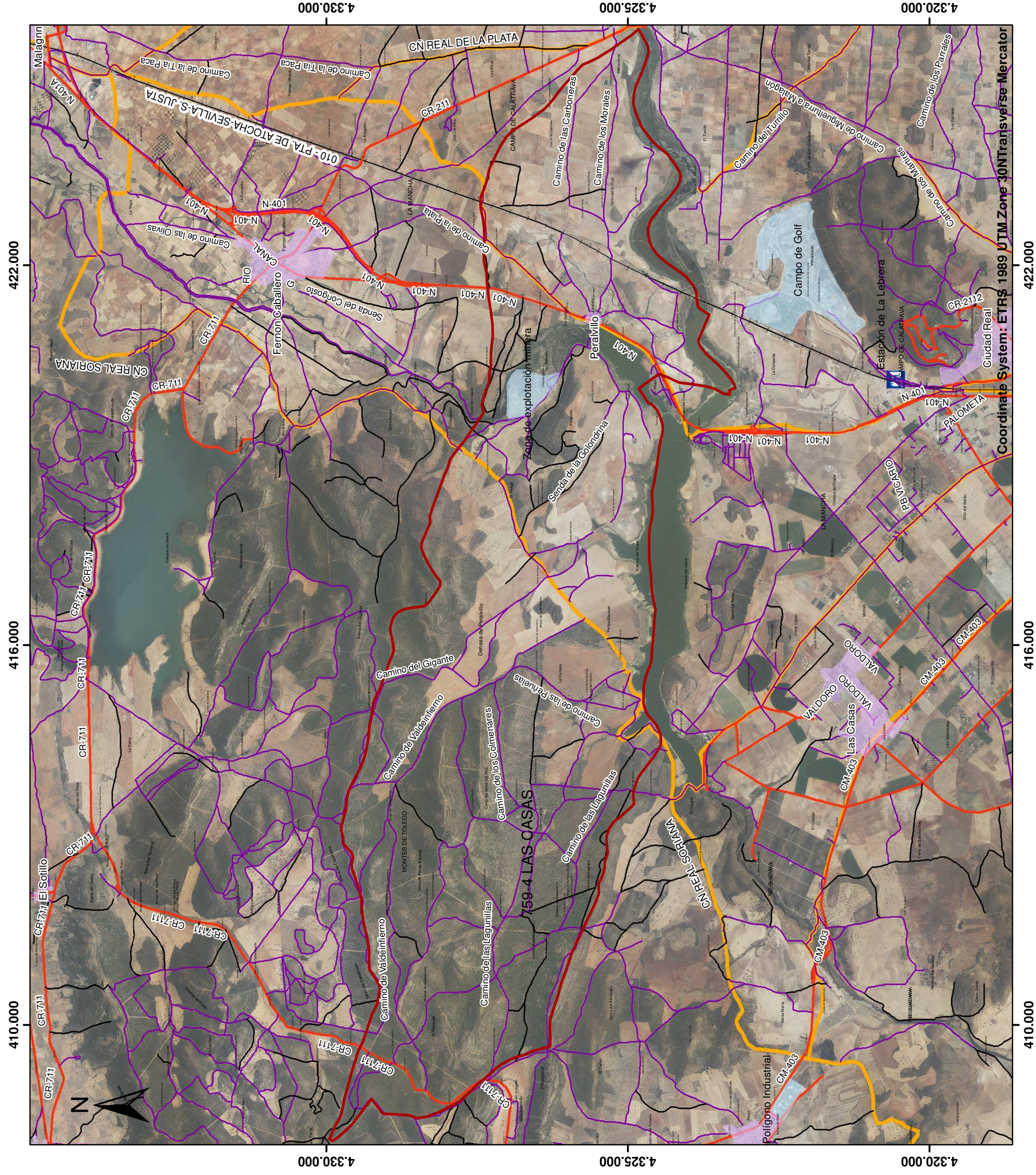
Coordinate System: ETRS 1989 UTM Zone 30N Transverse Mercator



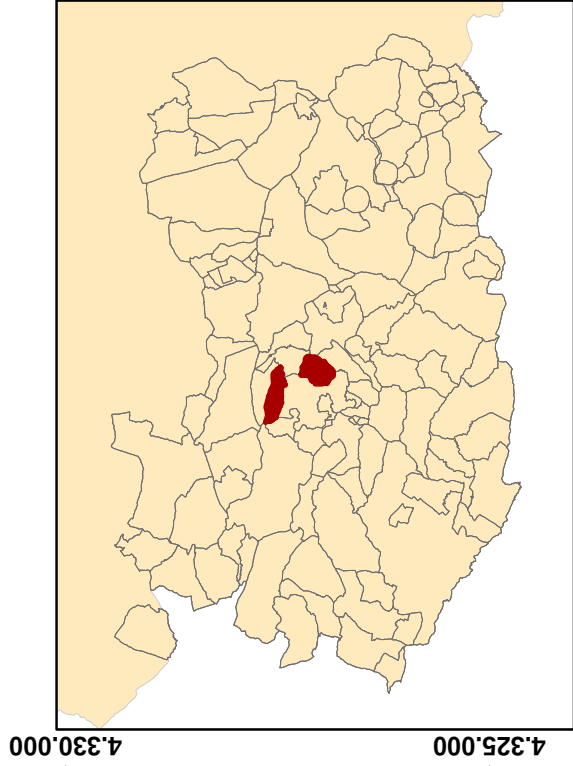
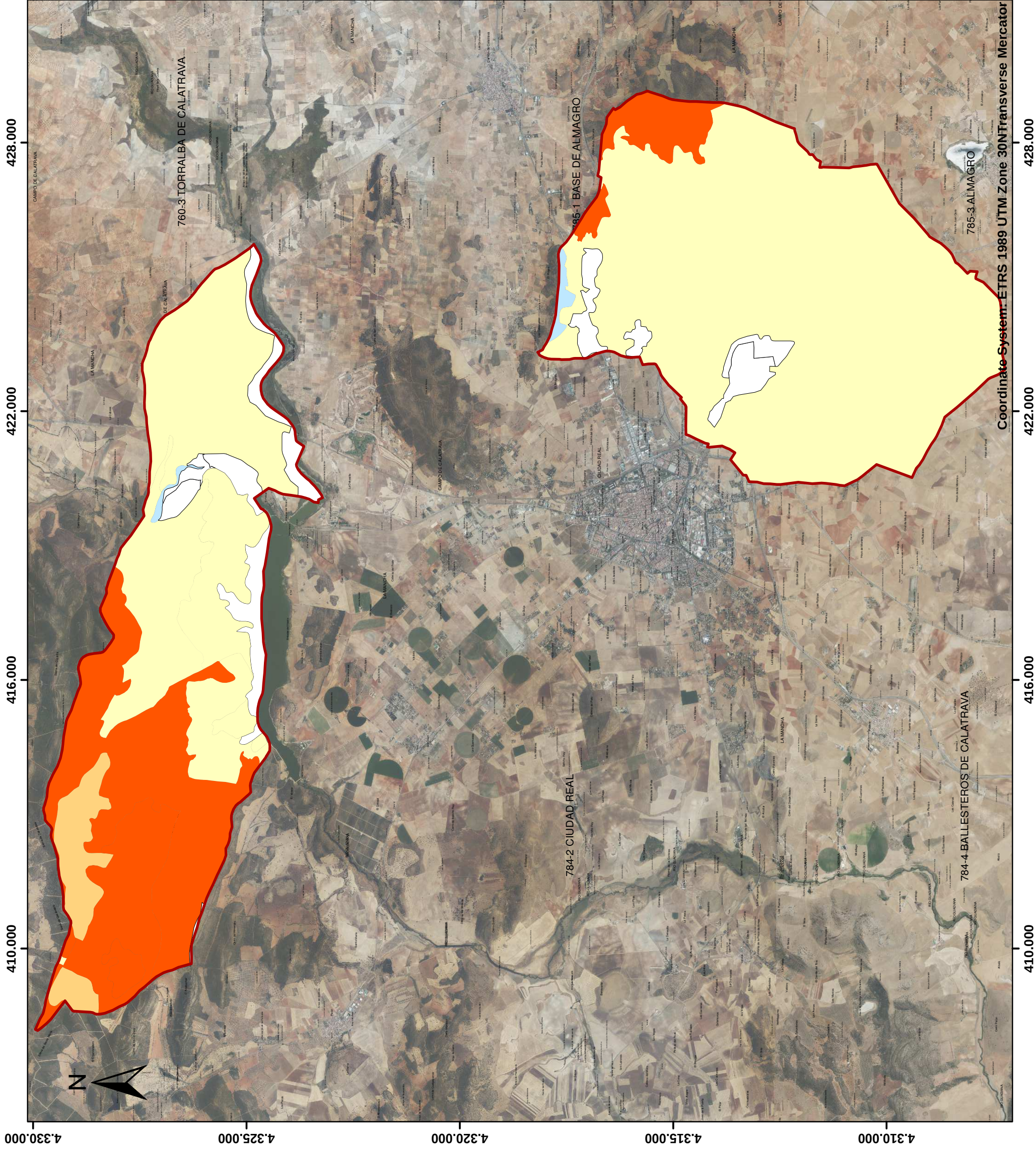
Carreteras y Ferrocarril - Miguelurra

- T.M. Miguelurra
- Núcleos urbanos
- Polígono Industrial "El Cristo"
- Polígono Industrial "La Estrella"
- Polígono Industrial S/N
- Vías Comunicación
- Autopista
- Autovía
- Carretera multicarriil
- Carretera convencional
- Camino
- Senda
- FFCC
- Vías pecuarias
- Estación de FFCC

Título del Proyecto: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL		Título del Mapa	
Mapa nº		8	Carreteras y Ferrocarril- Miguelurra
Escala		1:41.000	T.M. de Miguelurra
Dimensión papel		A3	Realización
Escala		0 195 390 780 1.170 1.560 Metros	



Título del Proyecto:  Ministerio de Agricultura y Ganadería	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL	
	Título del Mapa	Red de carreteras y ferrocarril T.M. de Miguelturra - Peralvillo
	Mapa nº	9
	Escala	1:60.000
	Fecha	11/11/2019
Realización		
Metros		



Modelos de combustible (Rothermel)

T.M. Miguelurra

No Combustible

RTH1- Pasto fino, seco y bajo.

RTH2-Pastizal + matorral o arbolado claro. Fuego corre rápido por el pasto.

RTH3-Pastizal espeso y alto >1m. Incendios rápidos y de cierta intensidad.

RTH4-Matorral o arbolado muy denso de 2m. Fuego propaga por copas con gran intensidad y llamas grandes.

RTH5-Matorral denso con altura inferior a 0.6m. Fuegos de intensidad moderada.

RTH6-Matorral más viejo que en RTH5, altura de 0.6m a 1.2m. Más inflamable que RTH5.

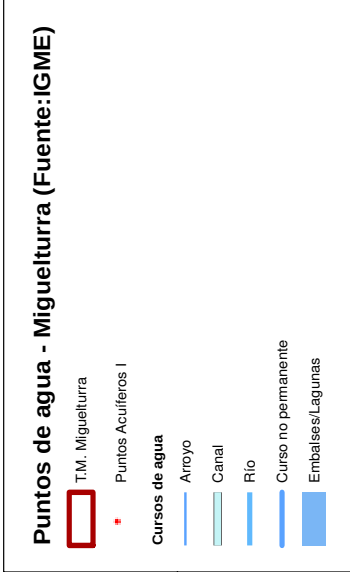
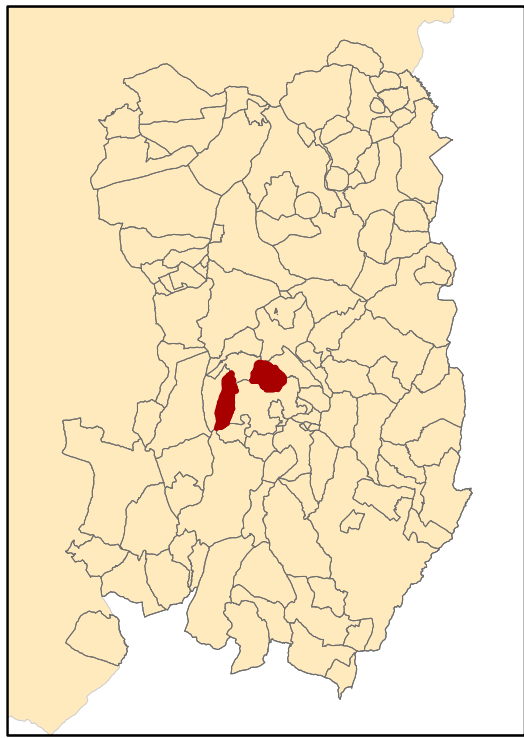
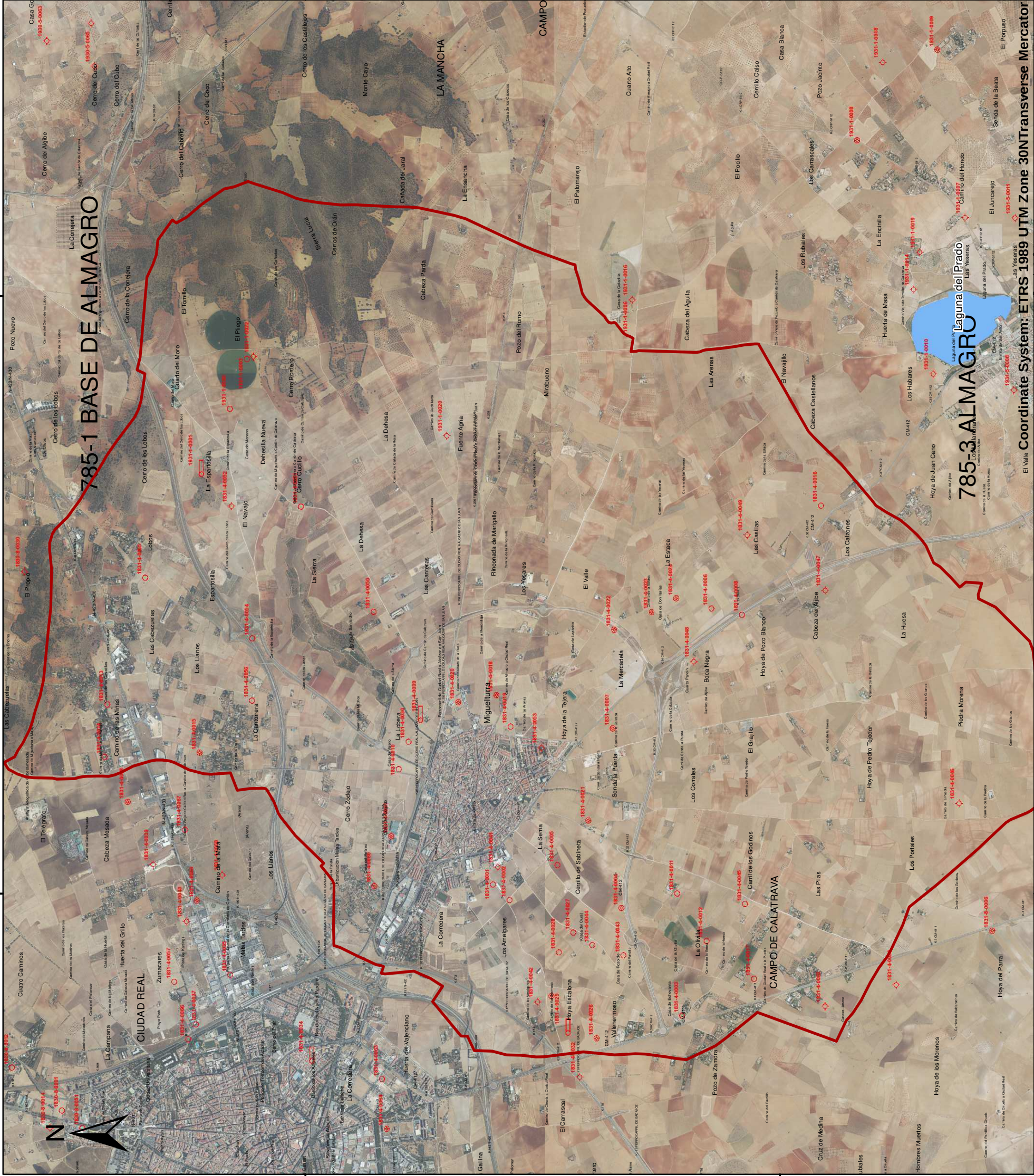
RTH7-Matorral inflam. de 0.6-2.0m de altura que propaga el fuego bajo arbolado.

RTH8- Hojarrasca en bosque denso de coníferas ó frondosas. Fuegos de poca intens.

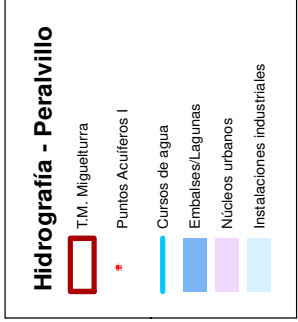
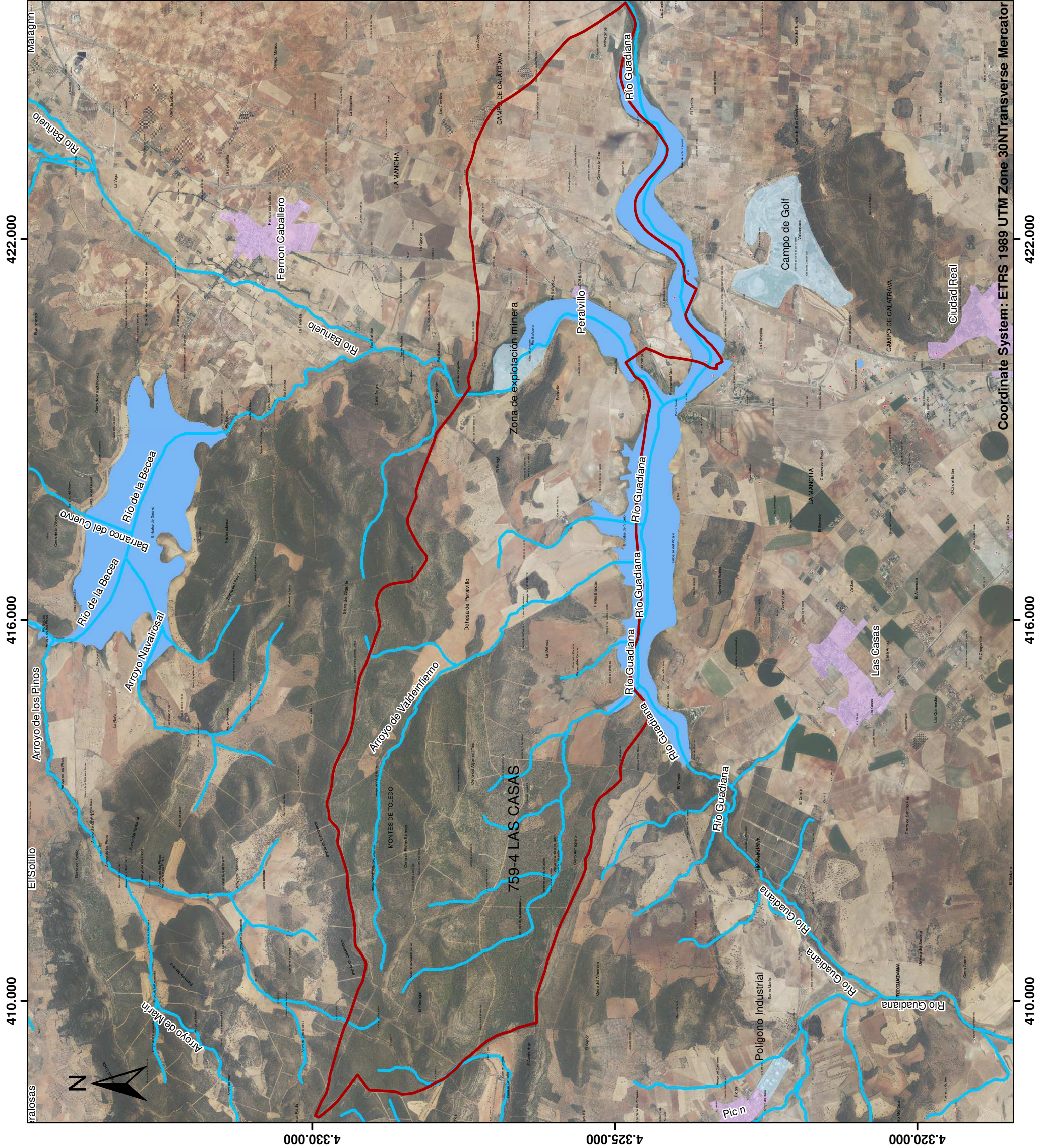
RTH9-Hojarrasca en bosque denso de coníferas ó frondosas, forma capa esponjada poco compacta. + intenso que RTH8.

RTH10-Residuos leñosos naturales con vegetación herbácea y matorral.

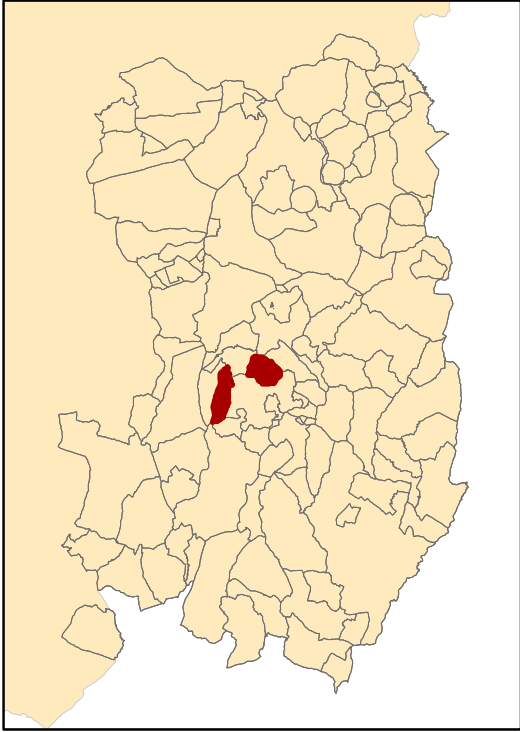
Título del Proyecto:			
PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL			
Mapa nº	10	Título del Mapa	
Escala	1:85.000	Modelos de combustible T.M. de Miguelturra	
Fecha	08/11/2019	Realización	tecnosylva Ingeniería del territorio
		Metros 0 400 800 1.600 2.400 3.200	

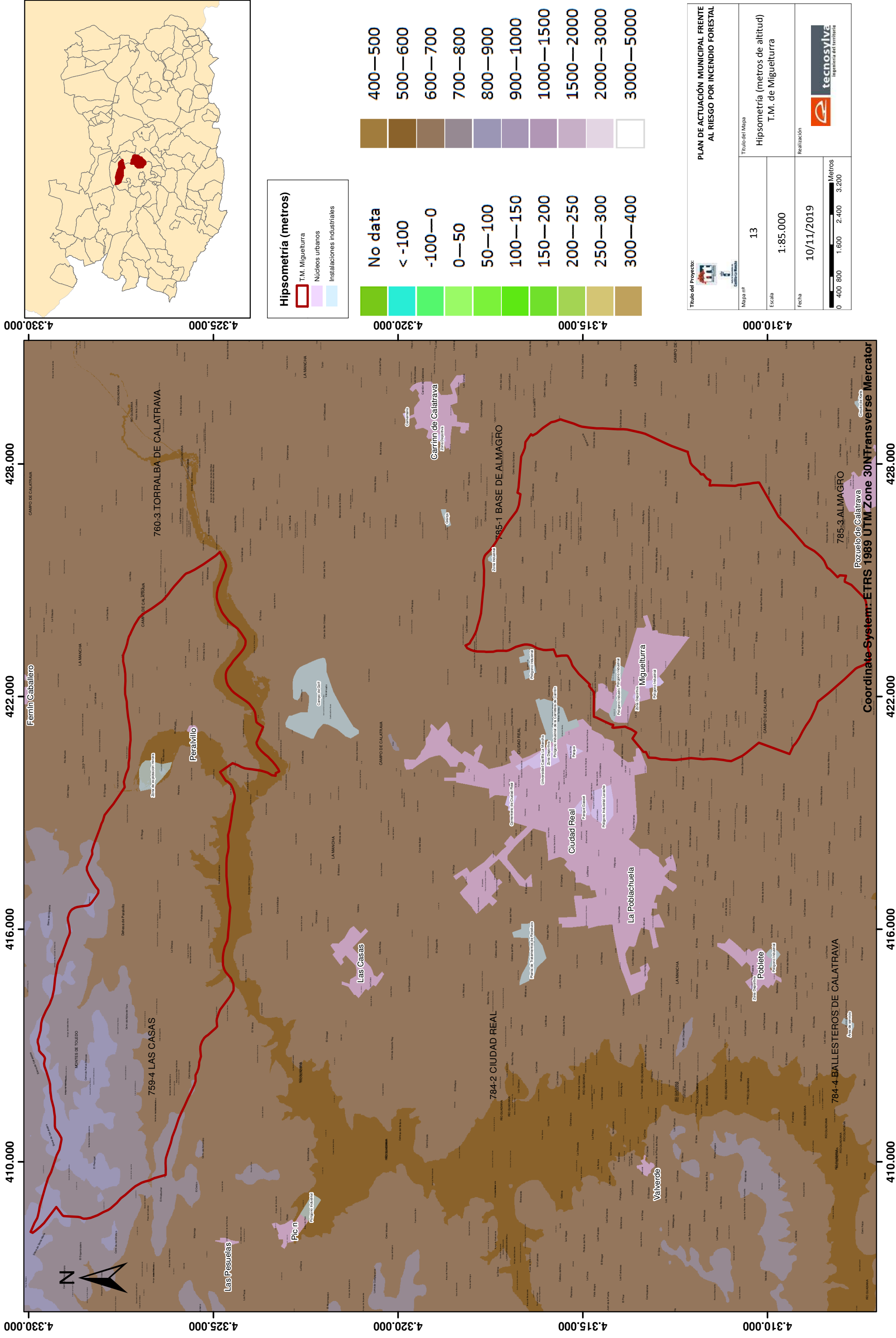


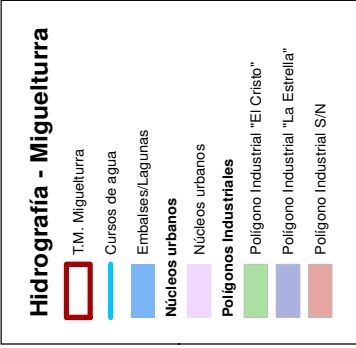
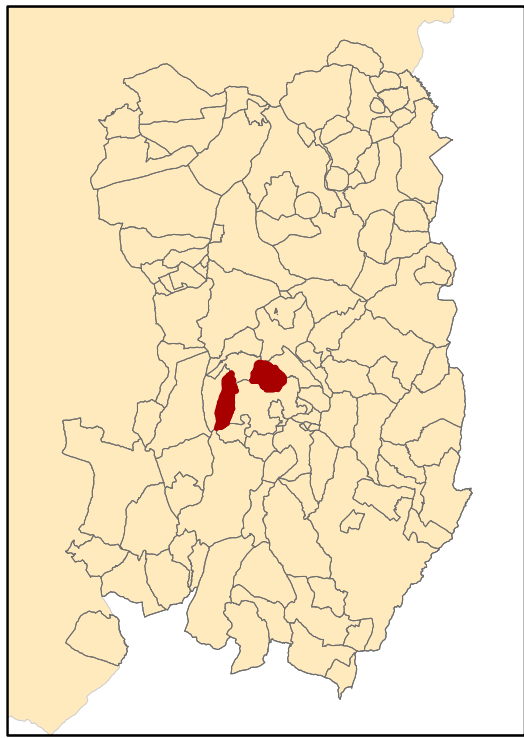
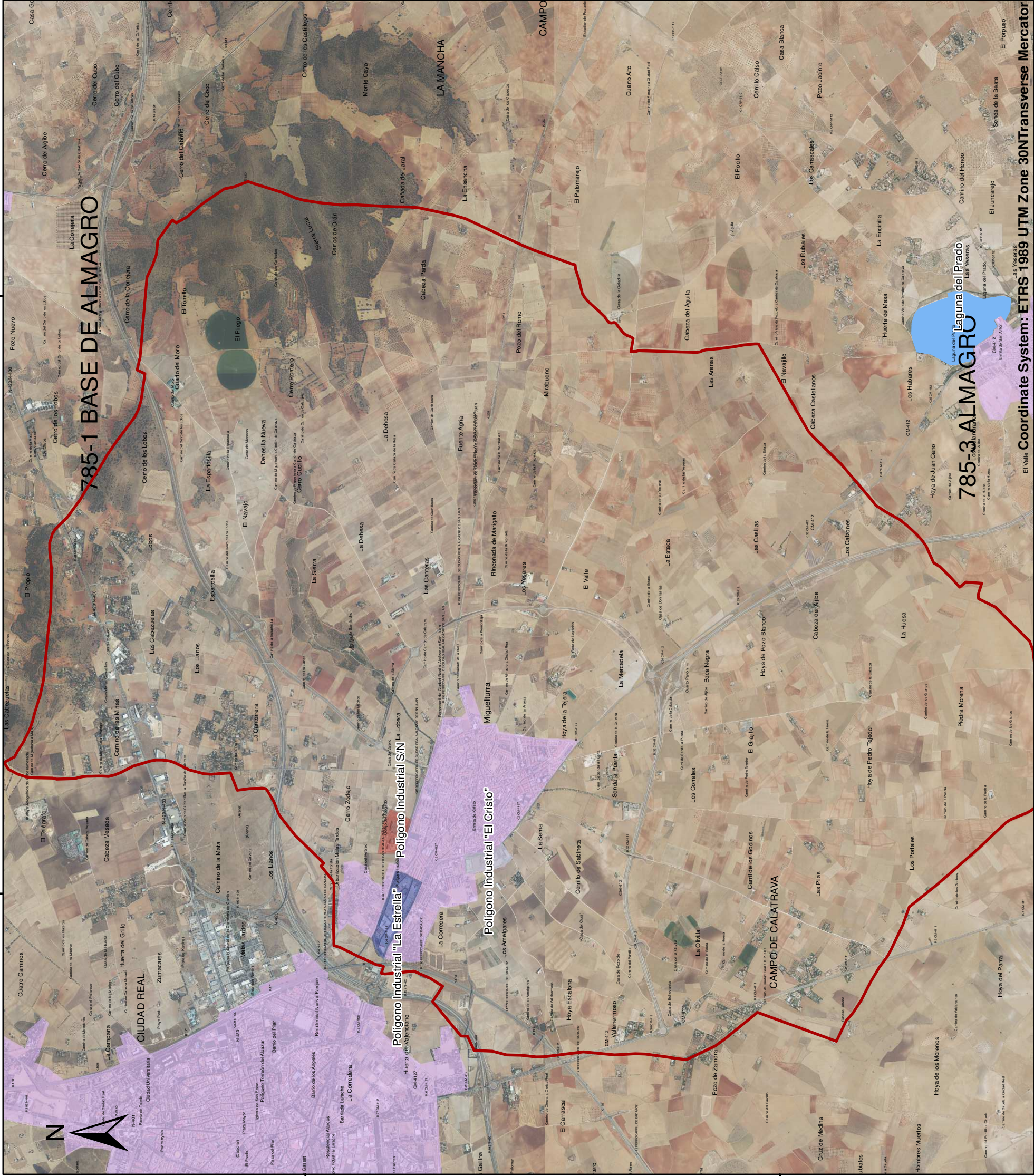
Título del Proyecto: 		PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL	
Mapa nº	11	Título del Mapa Puntos de agua (Fuente: IGME) T.M. de Miguelturra – Miguelturra	
Escala	1:40.000		
Fecha	10/11/2019	Realización 	
		Metros 0 190 380 760 1.140 1.520	



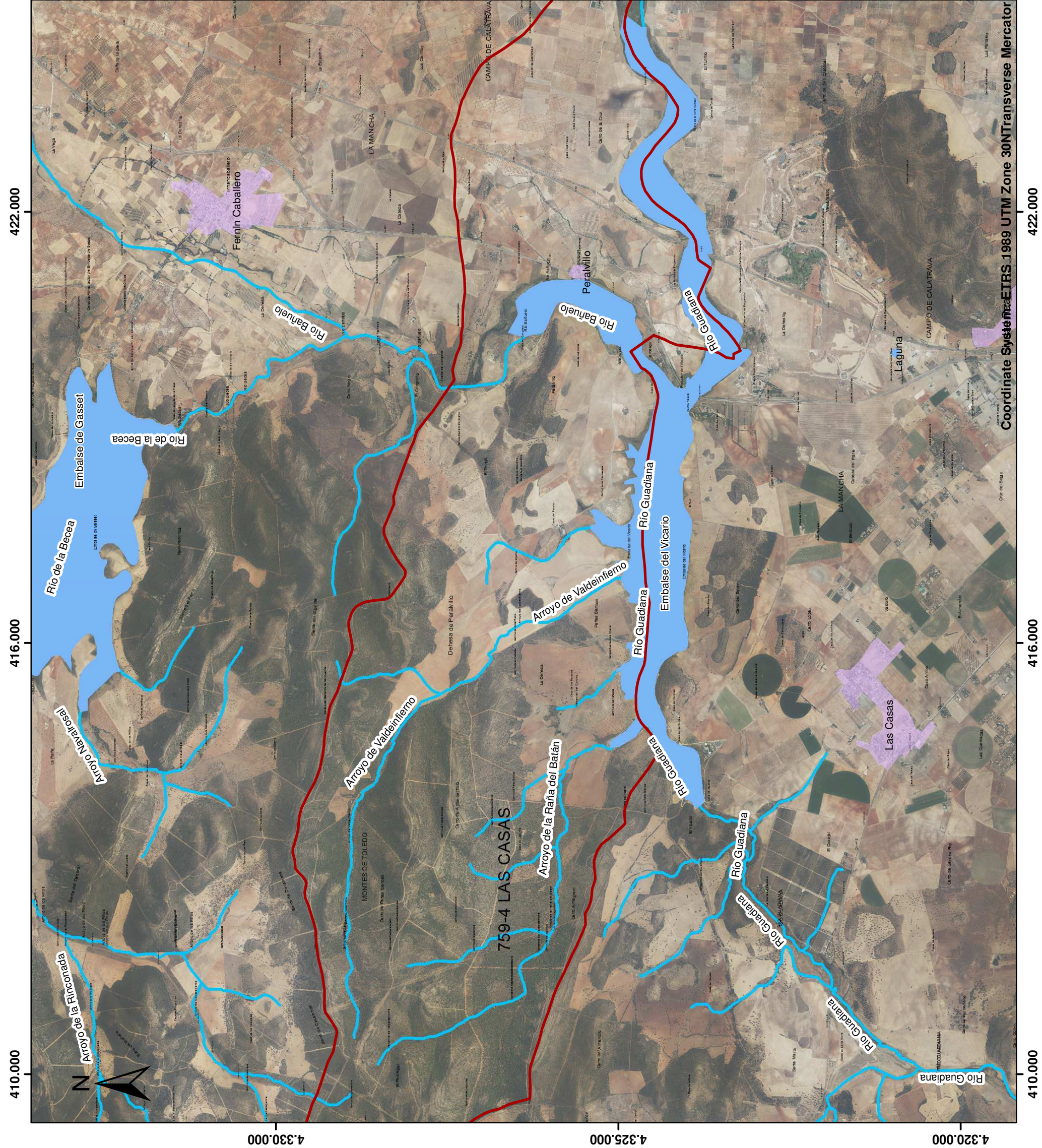
Título del Proyecto: 		PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTA AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL	
Mapa nº	12	Título del Mapa Puntos de agua T.M. de Miguelurra - Peralvillo	
Escala	1:60.000		
Fecha	10/11/2019	Realización	
		0 285 570 1.140 1.710 2.280 Metros	







Título del Proyecto: 		PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL	
Mapa nº	14	Título del Mapa Hidrografía	
Escala	1:40.000	T.M. de Miguelturra - Miguelturra	
Dimensión papel	A3	Realización 	
Metros		0 190 380 760 1.140 1.520	



Hidrografía - Peralvillo

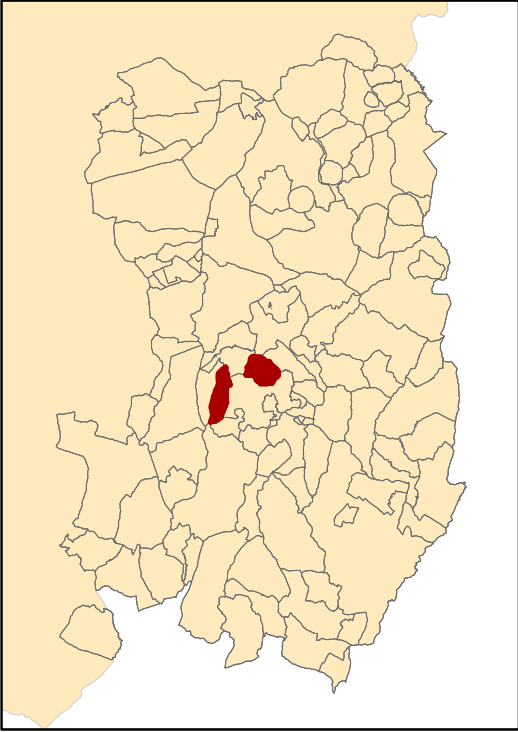
TM_Miguelturra

Núcleos urbanos

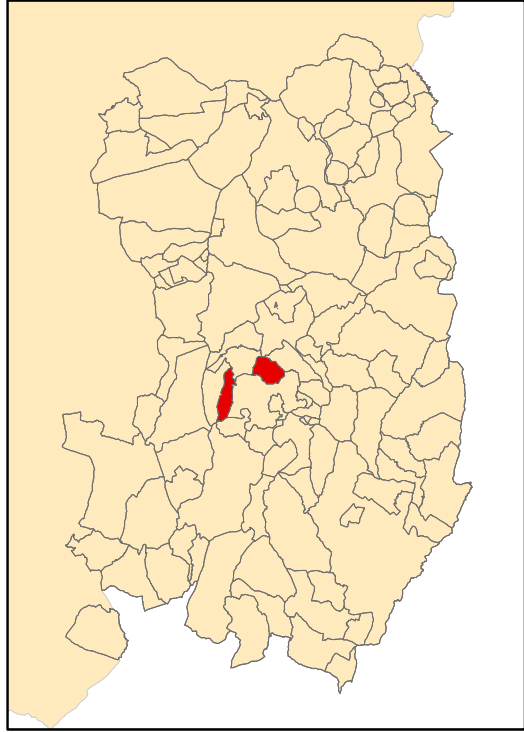
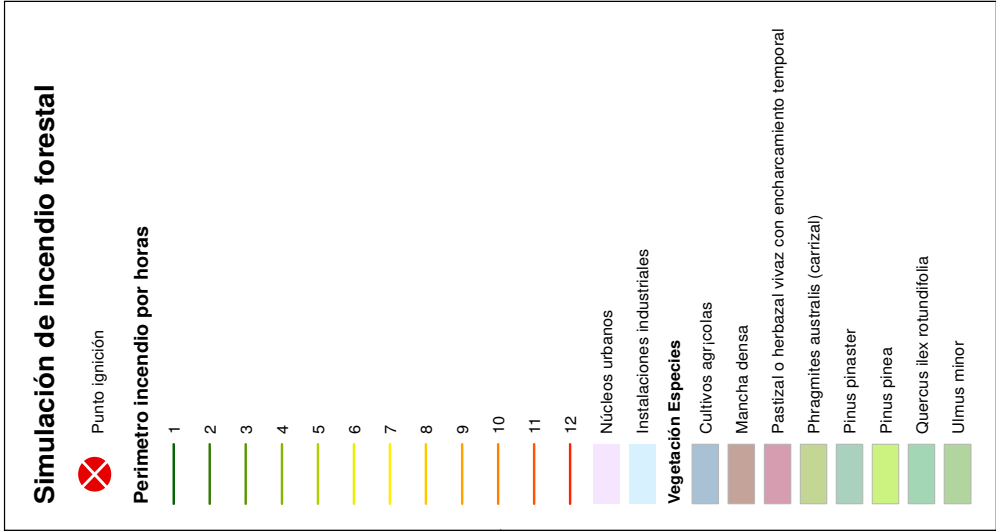
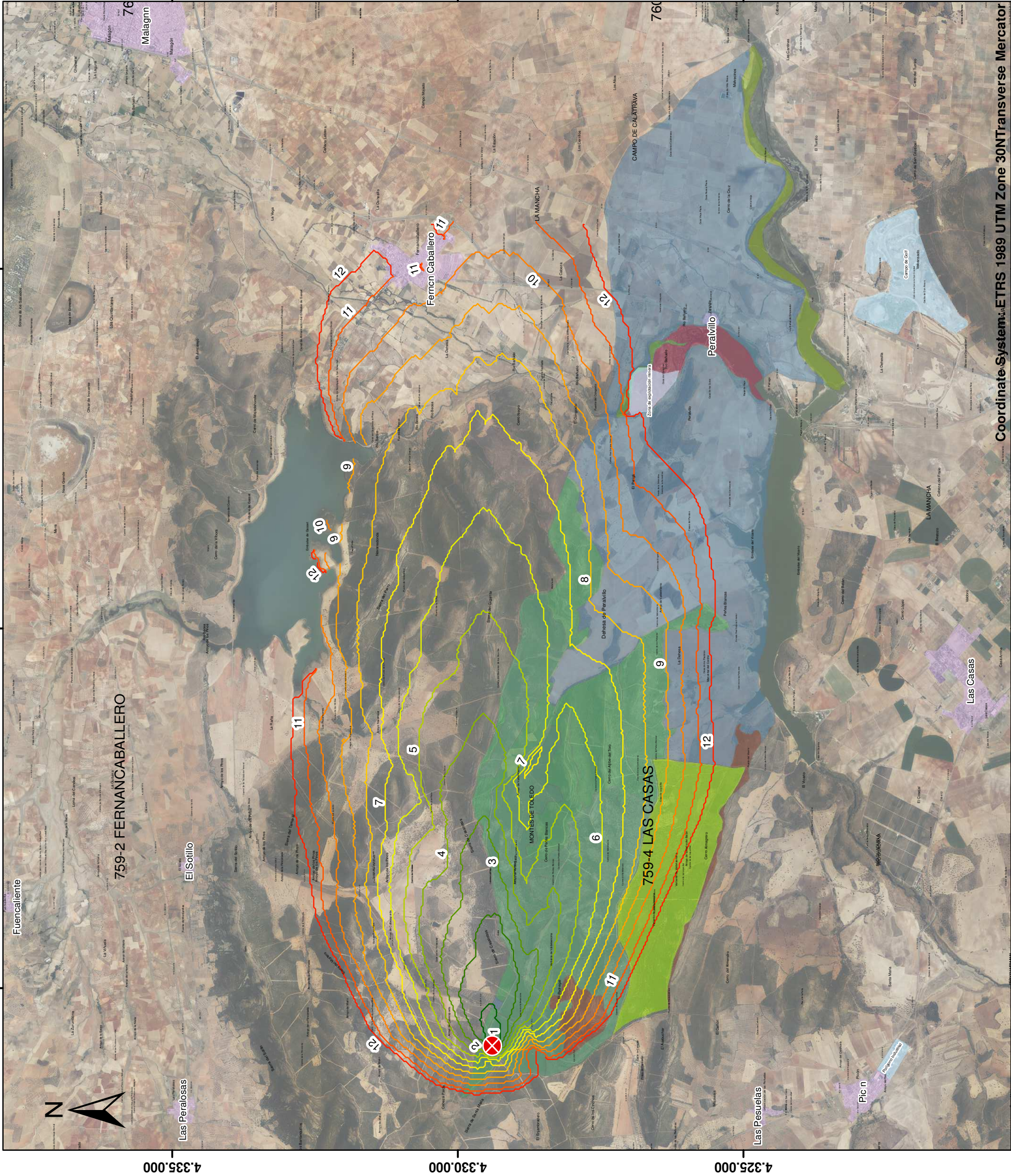
Cursos de agua

Embalses/Lagunas

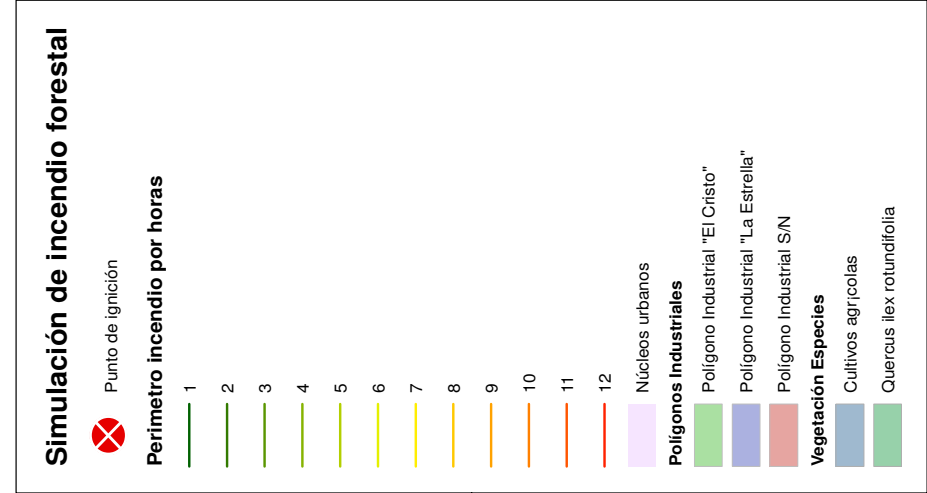
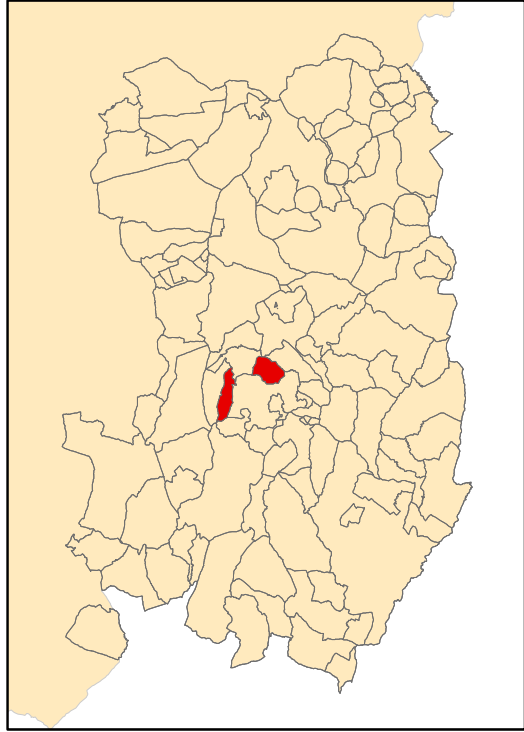
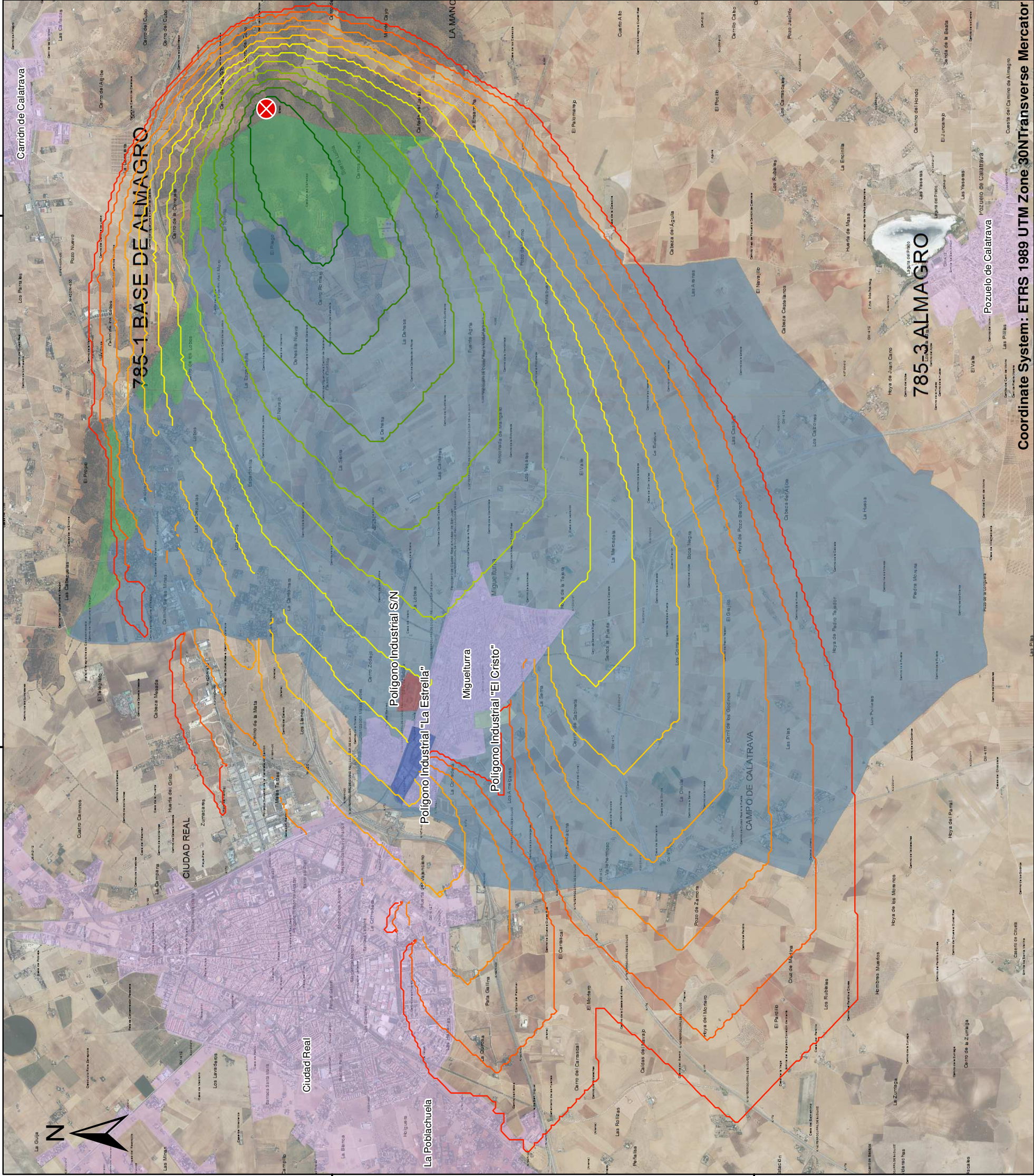
PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL			
Título del Proyecto: 	Mapa nº	15	Título del Mapa Hidrografía T.M. de Miguelturra - Peralvillo
	Escala	1:53.000	
Realización 	Dimensión papel	A3	tecnosylva ingeniería del territorio
	Escala	 0 250 500 1.000 1.500 2.000 Metros	



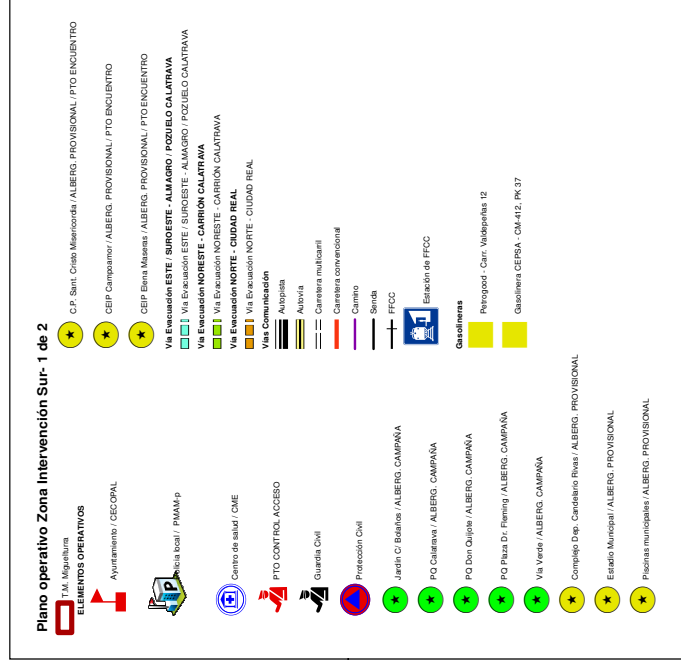
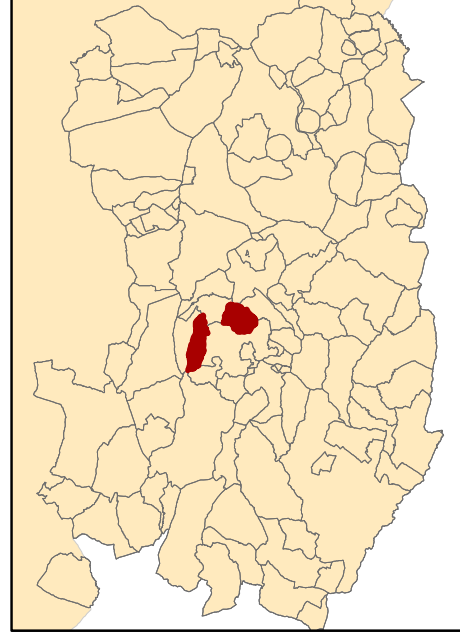
Coordinate System: ETRS 1989 UTM Zone 30N Transverse Mercator



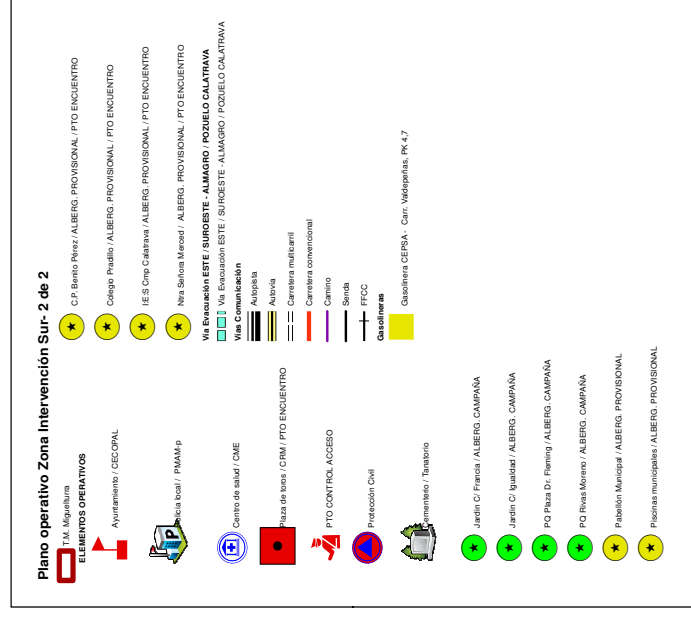
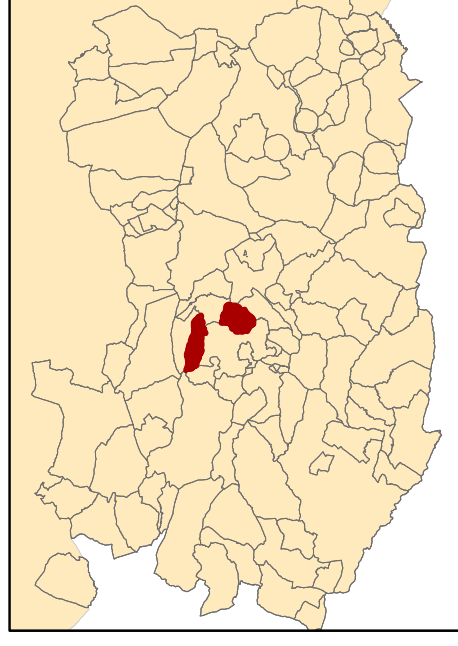
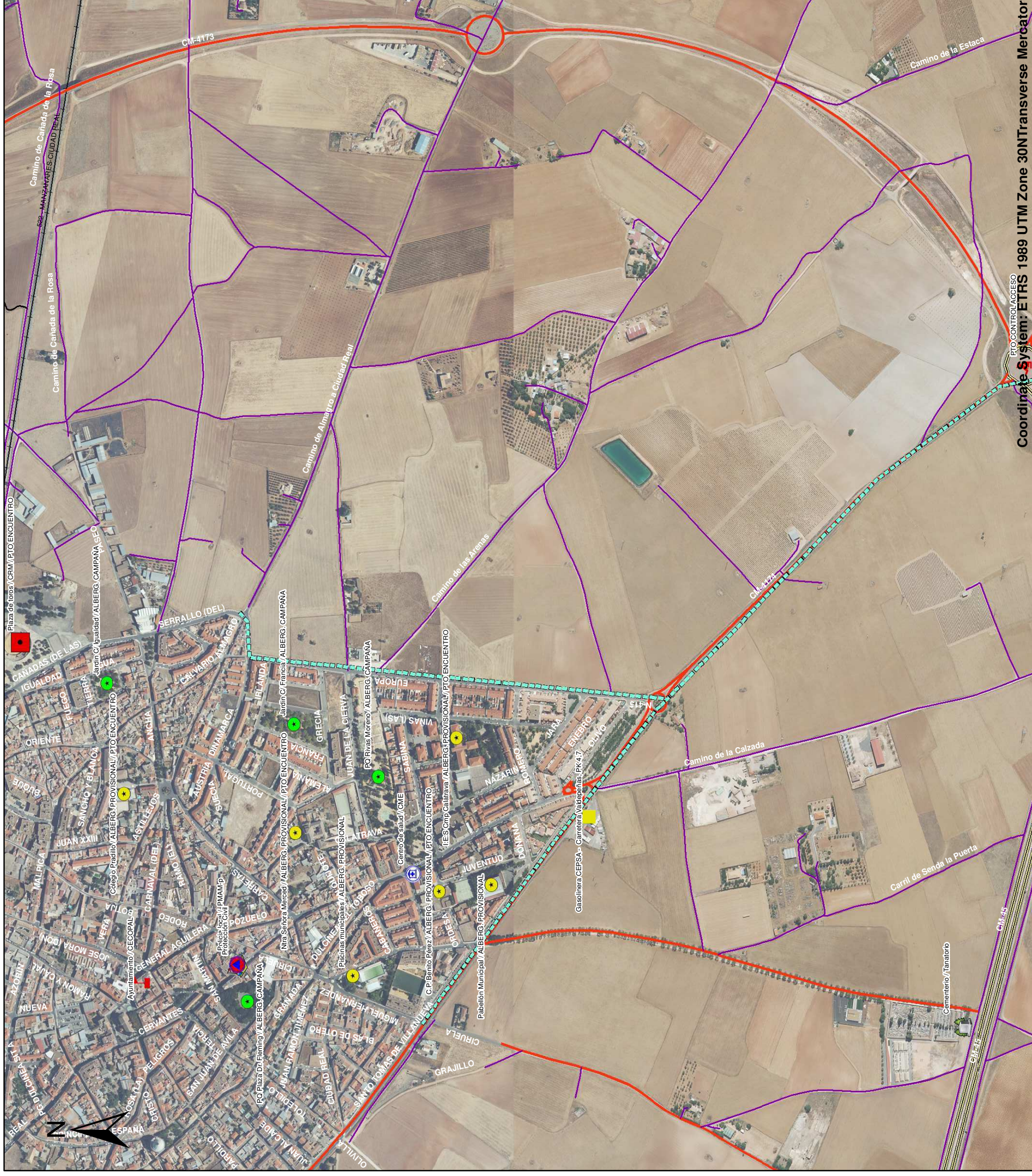
Título del Proyecto:		PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL	
Mapa nº		16	Título del Mapa
Escala		1:65.000	Simulación de incendio forestal – Zona Miguelterra T.M. de Miguelterra
Fecha		05/11/2019	Realización
0 305 610 1.220 1.830 2.440 Metros			



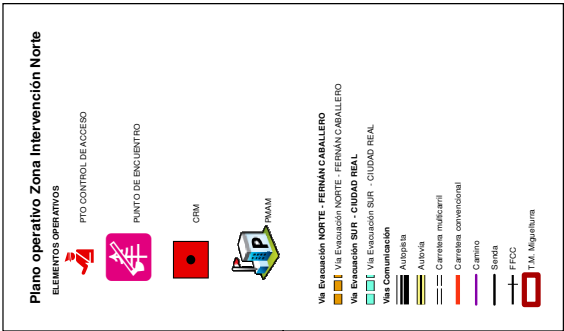
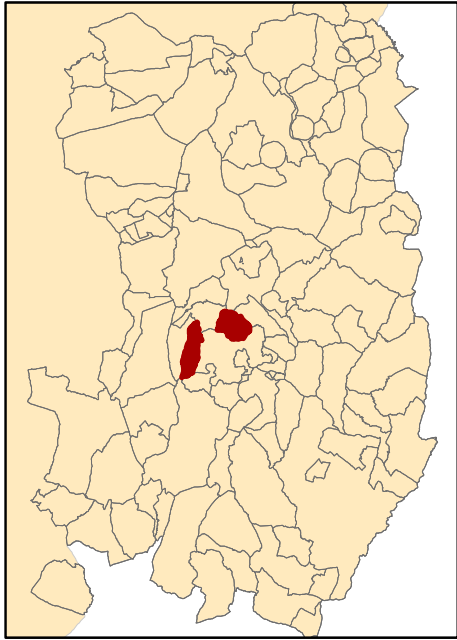
Título del Proyecto:  PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL		Título del Mapa Simulación de incendio forestal – Zona Miguelturna T.M. de Miguelturna	
Mapa nº	17	Escala 1:45.000	
Fecha	05/11/2019	Realización	
0 212.5425 850 1.275 1.700 Metros			



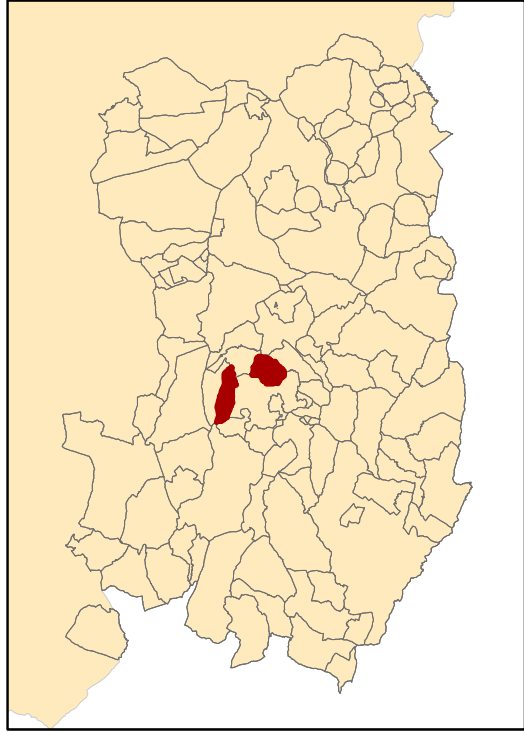
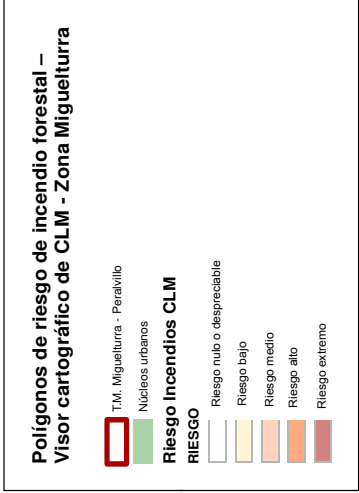
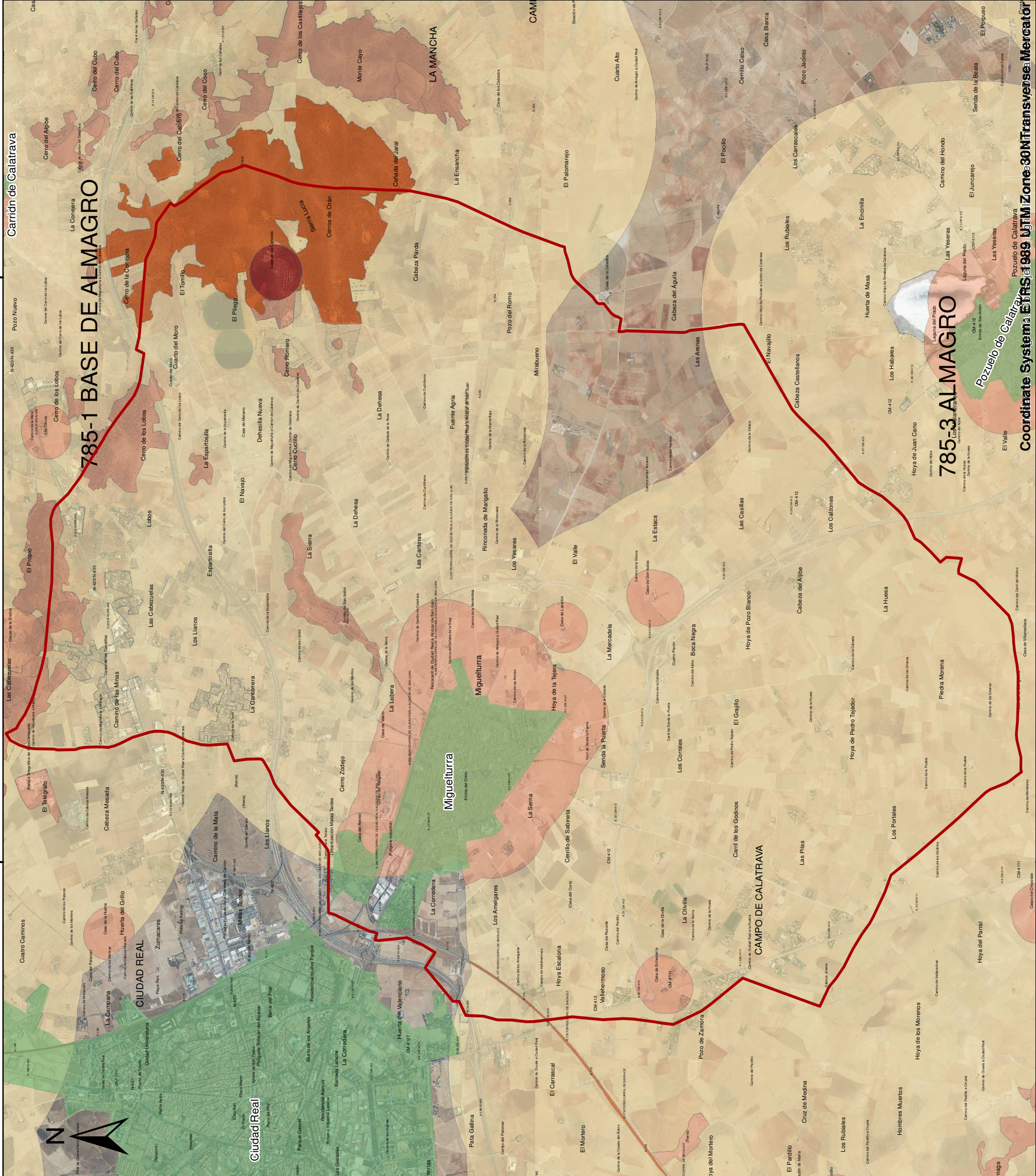
Título del Proyecto: 	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL		Plano operativo en Zona de Intervención Sur – Plano 1 de 2 T.M. de Miguelturra
	Título del Mapa		
	18		
	Escala	1:8.000	
Dimensión papel		Realización	
A3			
Escala			
0 37.5 75 150 225 300 Metros			



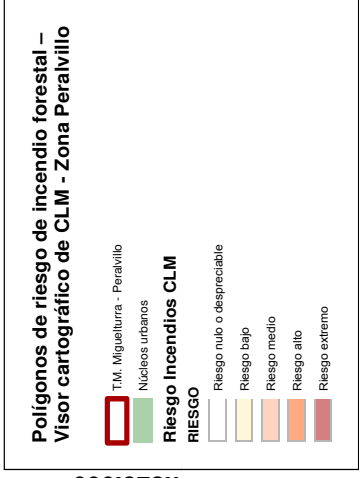
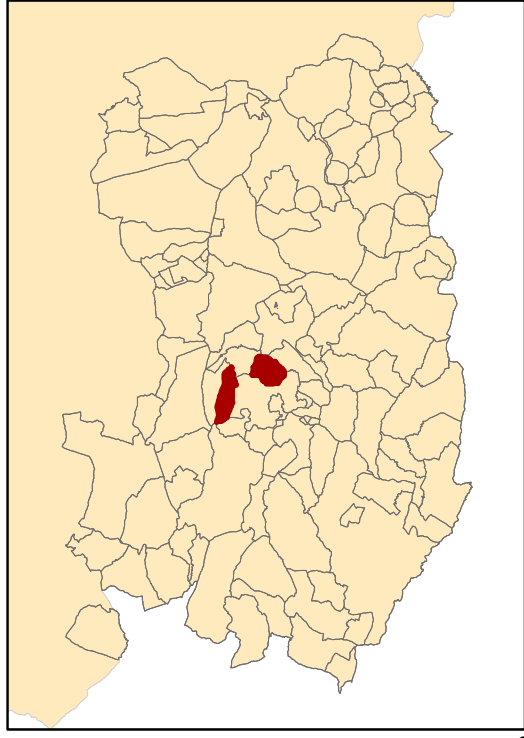
Título del Proyecto:   Escuela nº	Título del Mapa Plano operativo en Zona de Intervención Sur – Plano 2 de 2 T.M. de Miguelterra		Realización  
	19	1:8.000	
	Escala	A3	
	Dimensión papel	0 37,5 75 150 225 300 Metros	



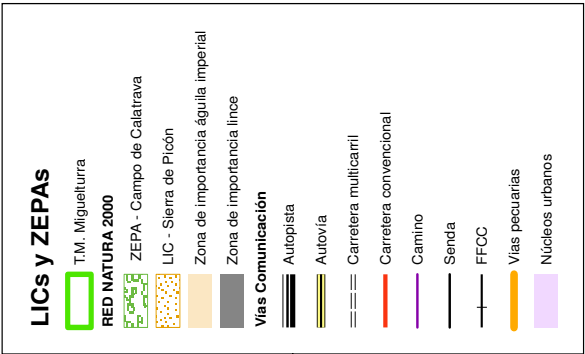
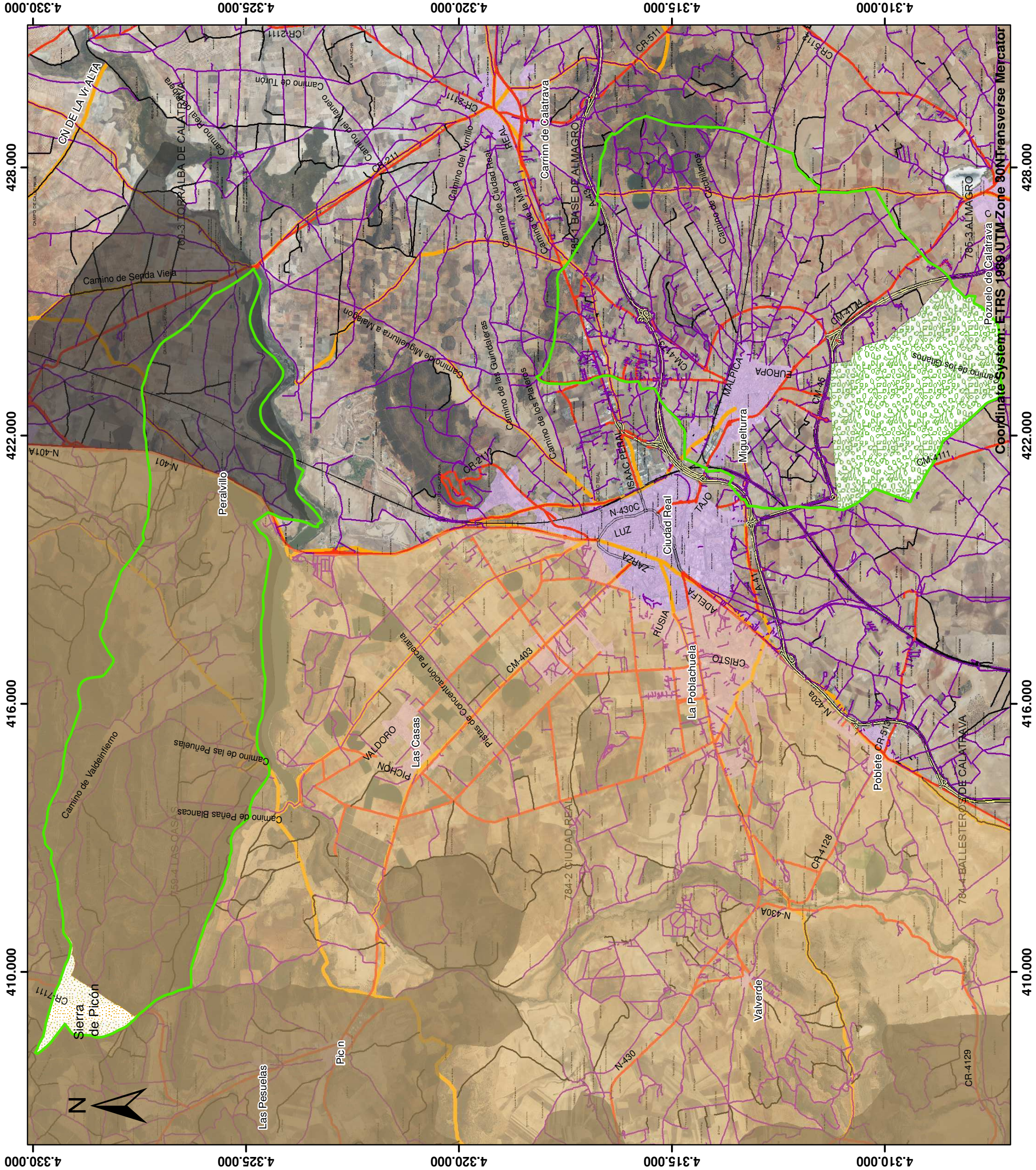
Título del Proyecto:		PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL	
Mapa nº		20	Título del Mapa
Escala		1:9.000	Plano operativo en Zona de Intervención Sur – Plano 2 de 2 T.M. de Miguelturna
Dimensión papel		A3	Realización
Escala		0 40 80 160 240 320	Metros



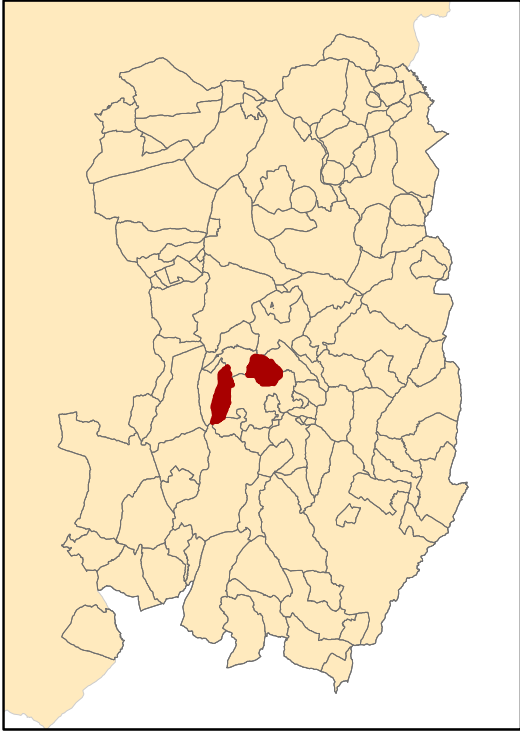
PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL		
Título del Proyecto:	Título del Mapa	
Mapa nº	21	Polígonos de riesgo de incendio forestal – Visor cartográfico de CLM - Zona Miguelurtura
Escala	1:41.000	
fecha	08/11/2019	Realización
0 195 390 780 1.170 1.560 Metros		
		tecnosylve ingeniería del territorio

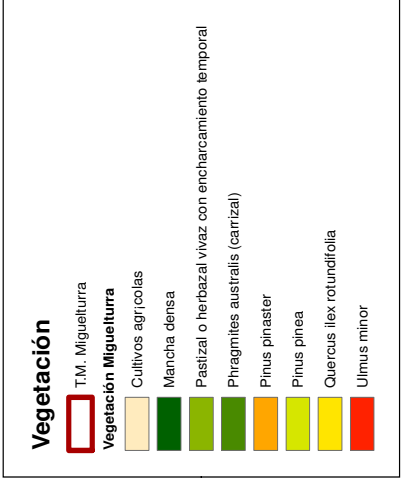
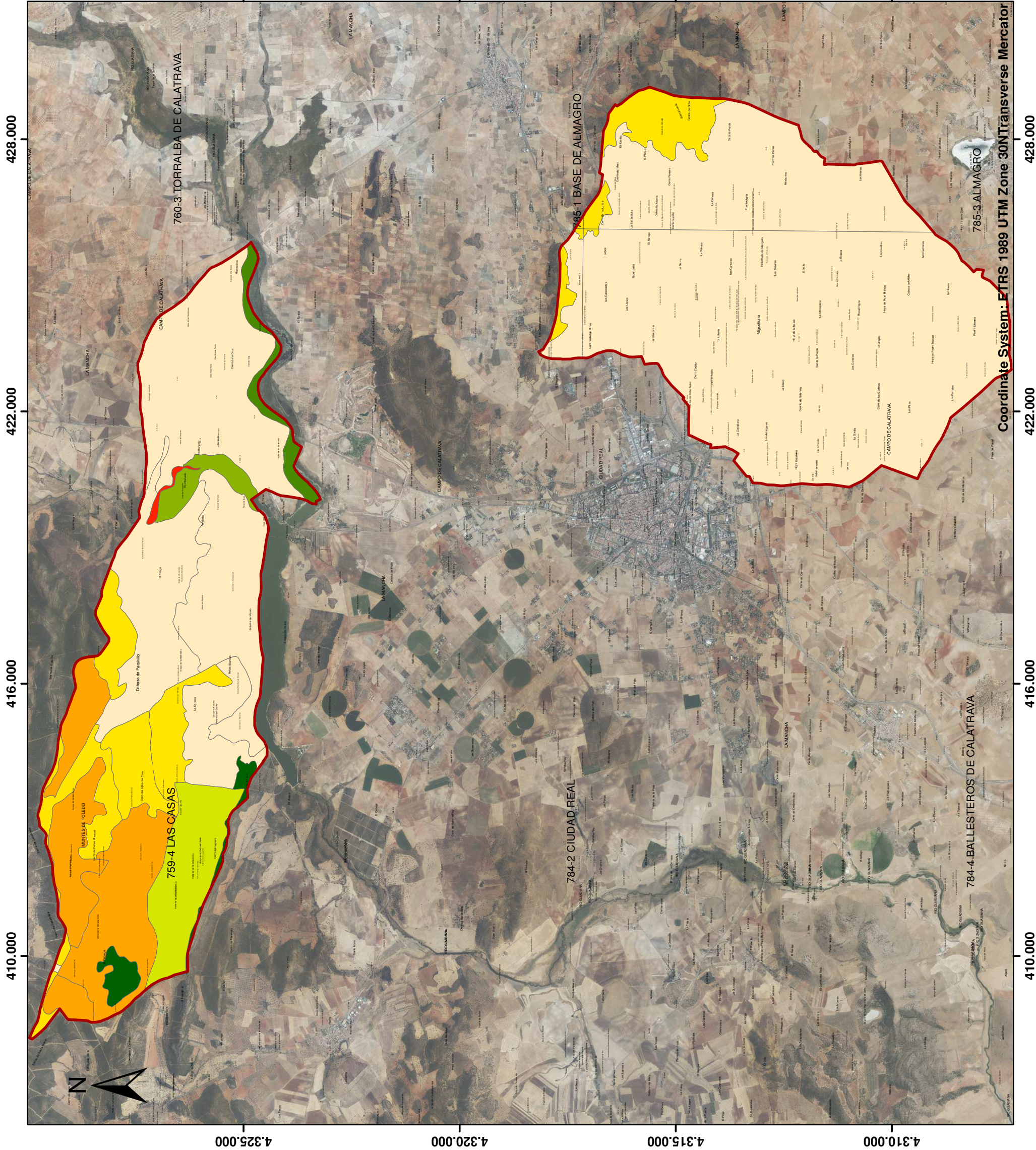


Título del Proyecto: 		PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL	
Mapa nº	22	Título del Mapa	
Escala	1:59.000	Polígonos de riesgo de incendio forestal – Visor cartográfico de CLM - Zona Peralvillo	
Fecha	08/11/2019	Realización	

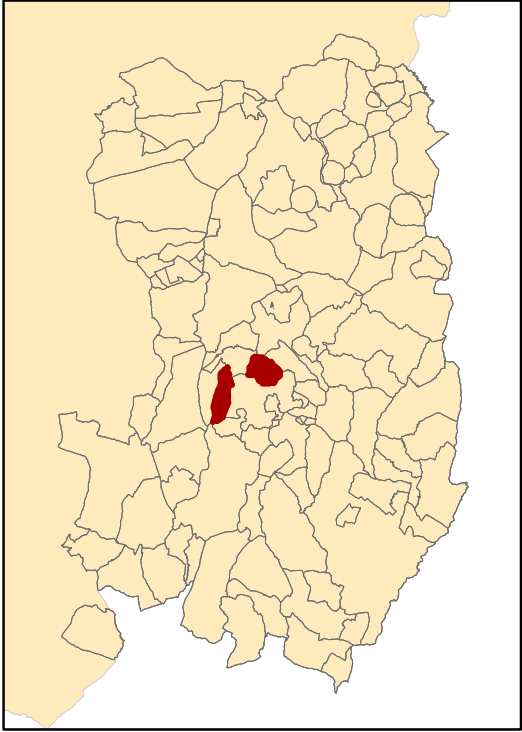


Título del Proyecto:		PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL	
Mapa nº	23	LICs y ZEPAs T.M. de Miguelturra	
Escala	1:85.000		
Dimensión papel	A3		
Realización		tecnosylva ingeniería del territorio	
		Metros 0 400 800 1.600 2.400 3.200	





Título del Proyecto: 		PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A INCENDIOS FORESTALES	
Mapa nº	24	Título del Mapa Vegetación T.M. de Miguelturna	
Escala	1:84.000		
Dimensión papel	A3	Realización 	



Catálogo de Medios y Recursos

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE AL
RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

AQUONA GESTION AGUAS CLM

DATOS DE CONTACTO: 926240137

LOCALIZACIÓN: C/JOSÉ MORA Nº 9 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS
RECURSOS:

responsable

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 309 Fecha de registro: 10/3/2019 12:22:54 PM

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CONSORCIO RSU- Residuos sólidos Urbanos

DATOS DE CONTACTO: 926229724

LOCALIZACIÓN: RONDA DEL CARMEN S/N, 13002, CIUDAD REAL
(,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS
RECURSOS:

responsable

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 310 Fecha de registro: 10/3/2019 1:35:45 PM

SECTOR ACTIVIDAD: C) SERVICIOS OPERATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CECOPAL - Ayuntamiento

DATOS DE CONTACTO: **926241111**

LOCALIZACIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

director del plan/alcaldesa

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: 24H/365

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 470 Fecha de registro: 10/15/2019 5:55:33 PM

SECTOR ACTIVIDAD: G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Vivero de empresas

DATOS DE CONTACTO: 926160612

LOCALIZACIÓN: C/. AMELGARES, 10 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

responsable

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 471 Fecha de registro: 10/15/2019 6:04:34 PM

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Centro de Proceso de Datos

DATOS DE CONTACTO: 926160680

LOCALIZACIÓN: C, CARNAVAL, 11 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

r.tenreiro@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 472 Fecha de registro: 10/15/2019 6:05:00 PM

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Servicio de obras

DATOS DE CONTACTO: 926241111

LOCALIZACIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

obras@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Ext 1201

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 473 Fecha de registro: 10/15/2019 6:05:52 PM

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Cementerio municipal

DATOS DE CONTACTO: 646955059

LOCALIZACIÓN: SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA, 61 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

responsable

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 474 Fecha de registro: 10/15/2019 6:07:28 PM

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Servicio de Electricistas

DATOS DE CONTACTO: 926241111

LOCALIZACIÓN: PZA DE ESPAÑA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

electricistas@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Ext 2018

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 475 Fecha de registro: 10/15/2019 6:08:45 PM

SECTOR ACTIVIDAD: C) SERVICIOS OPERATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Guardería Rural

DATOS DE CONTACTO: **926241111**

LOCALIZACIÓN: PZA DE ESPAÑA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 476 Fecha de registro: 10/15/2019 6:09:28 PM

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Juzgado de Paz

DATOS DE CONTACTO: 926241014

LOCALIZACIÓN: PZA DE ESPAÑA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

juez de paz

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 477 Fecha de registro: 10/15/2019 6:11:26 PM

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Vivero y Nave municipal

DATOS DE CONTACTO: **926241111**

LOCALIZACIÓN: C/. CUTIDORES S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 478 Fecha de registro: 10/15/2019 6:12:22 PM

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Parque Forestal de San Isidro

DATOS DE CONTACTO: **926241111**

LOCALIZACIÓN: PZA DE ESPAÑA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 479 Fecha de registro: 10/15/2019 6:38:43 PM

SECTOR ACTIVIDAD: H) TRANSPORTE

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Taxis

DATOS DE CONTACTO: **902363811**

LOCALIZACIÓN: PZA CONSTITUCIÓN S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Radio Taxi

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 480 Fecha de registro: 10/15/2019 6:39:46 PM

SECTOR ACTIVIDAD: H) TRANSPORTE

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Autobús

DATOS DE CONTACTO: **926213405**

LOCALIZACIÓN: (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PRIVADA**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 481 Fecha de registro: 10/15/2019 6:40:58 PM

SECTOR ACTIVIDAD: C) SERVICIOS OPERATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Gabinete Municipal de Comunicación

DATOS DE CONTACTO: 683158040

LOCALIZACIÓN: C/. CARNAVAL, 11 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

n.pacheco@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 482 Fecha de registro: 10/15/2019 6:41:37 PM

SECTOR ACTIVIDAD: C) SERVICIOS OPERATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Emisora de Radio Municipal

DATOS DE CONTACTO: **683158040**

LOCALIZACIÓN: C/. CARNAVAL, 11 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

radio@ayto-miguelturna,es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 483 Fecha de registro: 10/15/2019 6:42:21 PM

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Boletín Informativo Municipal

DATOS DE CONTACTO: 926241090

LOCALIZACIÓN: C/. PERLERINES, 26 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

bim@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 484 Fecha de registro: 10/15/2019 6:43:40 PM

SECTOR ACTIVIDAD: C) SERVICIOS OPERATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Portal Web Municipal

DATOS DE CONTACTO: 926090202

LOCALIZACIÓN: C/. CARNAVAL, 11 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

contactar@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 485 Fecha de registro: 10/15/2019 6:44:59 PM

SECTOR ACTIVIDAD: G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Casa de la Cultura

DATOS DE CONTACTO: 926241090

LOCALIZACIÓN: C/. PERLERINES, 25 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

cultura@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 486 Fecha de registro: 10/15/2019 6:46:13 PM

SECTOR ACTIVIDAD: G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Centro de Representaciones Escénicas (CERE)

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: PZA. DOCTOR FLEMING, 2 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 487 Fecha de registro: 10/15/2019 6:47:15 PM

SECTOR ACTIVIDAD: C) SERVICIOS OPERATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Policía Local. Grupo Operativo Seguridad

DATOS DE CONTACTO: 926242121

LOCALIZACIÓN: C/. LENTEJUELA, 7 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

policialocal@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: 24H/365

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 488 Fecha de registro: 10/15/2019 6:48:09 PM

SECTOR ACTIVIDAD: C) SERVICIOS OPERATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Protección Civil (AVLPC). Grupo Operativo de Apoyo

DATOS DE CONTACTO: 619910100

LOCALIZACIÓN: C/. LANZA, 16 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

proteccioncivil@ayto-miguelturra.es

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 489 Fecha de registro: 10/15/2019 6:48:50 PM

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Operarios de limpieza

DATOS DE CONTACTO: 926 229 724

LOCALIZACIÓN: CONSORCIO RSU (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 260 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 490 Fecha de registro: 10/15/2019 6:49:57 PM

SECTOR ACTIVIDAD: K) ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

ES CEPESA – La Estrella

DATOS DE CONTACTO: 747 763 415

LOCALIZACIÓN: CTRA CM4127 PK 37 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Marina notario espadas

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 491 Fecha de registro: 10/15/2019 6:57:47 PM

SECTOR ACTIVIDAD: K) ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

ES CEPESA – El Cristo

DATOS DE CONTACTO: 657 958 825

LOCALIZACIÓN: PASEO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Tomás Tera

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 492 Fecha de registro: 10/15/2019 6:58:02 PM

SECTOR ACTIVIDAD: K) ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

GASOLINERAS HT

DATOS DE CONTACTO: 630 144 467 / 683 562 308

LOCALIZACIÓN: AV. ALARCOS S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Mariano Mayano Calero

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 493 Fecha de registro: 10/15/2019 6:58:37 PM

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Agentes Policía Local

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: POLICÍA LOCAL (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Jefe policía

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 15 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 494 Fecha de registro: 10/15/2019 6:59:08 PM

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Voluntarios Protección Civil

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: PROTECCION CIVIL (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Estrella Parra Torres

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 18 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 495 Fecha de registro: 10/15/2019 7:00:40 PM

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Centro de Salud de Miguelturra

DATOS DE CONTACTO: 926240799

LOCALIZACIÓN: C/. ENRIQUE TIERNO GALVÁN, 14 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 496 Fecha de registro: 10/15/2019 7:02:25 PM

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

IES Campo de Calatrava

DATOS DE CONTACTO: **926241691**

LOCALIZACIÓN: C/. TOMILLO S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PBCO NO MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 497 Fecha de registro: 10/15/2019 7:03:44 PM

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CP Benito Pérez Galdós

DATOS DE CONTACTO: **926242761**

LOCALIZACIÓN: C/. JUVENTUD S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PBCO NO MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 498 Fecha de registro: 10/15/2019 7:05:04 PM

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CP Clara Campoamor

DATOS DE CONTACTO: **926240304**

LOCALIZACIÓN: AV. 1 DE MAYO (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PBCO NO MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 499 Fecha de registro: 10/15/2019 7:05:43 PM

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CP Santísimo Cristo

DATOS DE CONTACTO: **926240527**

LOCALIZACIÓN: C/. ISAAC PERAL, 23 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PBCO NO MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 500 Fecha de registro: 10/15/2019 7:06:27 PM

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CP El Pradillo

DATOS DE CONTACTO: **926241292**

LOCALIZACIÓN: C/. ANCHA, 5 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PBCO NO MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 501 Fecha de registro: 10/15/2019 7:07:03 PM

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Ntra Sra de la Merced

DATOS DE CONTACTO: 926240290

LOCALIZACIÓN: PLAZA DE LA VIRGEN, 3 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 502 Fecha de registro: 10/15/2019 7:08:02 PM

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CP María Elena Maseras

DATOS DE CONTACTO: **926240290**

LOCALIZACIÓN: AVENIDA DE VALDEPEÑAS, KM 3

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PRIVADA**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: Fecha de registro: 10/15/2019 7:08:02 PM

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Escuela Infantil Pelines

DATOS DE CONTACTO: **926241111**

LOCALIZACIÓN: C/. JOSÉ ECHEGARAY (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Ext 9000

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 503 Fecha de registro: 10/15/2019 7:08:46 PM

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Escuela Infantil Coletas

DATOS DE CONTACTO: 926241111

LOCALIZACIÓN: C/. EVITA PERÓN (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Ext 9100

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 504 Fecha de registro: 10/15/2019 7:09:31 PM

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Centro de la Mujer

DATOS DE CONTACTO: 926272008

LOCALIZACIÓN: C/. LENTEJUELA, 7 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

centromujer@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 505 Fecha de registro: 10/15/2019 7:10:08 PM

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Psicóloga

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: CENTRO DE LA MUJER Y C.SOCIAL (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

c.rodriguez@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 2 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 506 Fecha de registro: 10/15/2019 7:11:00 PM

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: **926272153**

LOCALIZACIÓN: C/. JOSÉ MORA, 27 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Mónica Gesteira

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PRIVADA**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 507 Fecha de registro: 10/15/2019 7:12:12 PM

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: **926240252**

LOCALIZACIÓN: PZA CONSTITUCIÓN, 4 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Jesús Luis Romero

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PRIVADA**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 508 Fecha de registro: 10/15/2019 7:14:21 PM

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: **926240372**

LOCALIZACIÓN: C/. CARNAVAL, 24 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Mónico Gómez

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PRIVADA**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 509 Fecha de registro: 10/15/2019 7:14:23 PM

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: **926243219**

LOCALIZACIÓN: C/. PELIGROS, 21 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

María Teresa Róspiede

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PRIVADA**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 510 Fecha de registro: 10/15/2019 7:14:53 PM

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: **926240096**

LOCALIZACIÓN: C/. REAL, 66 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Antonia Cachero

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PRIVADA**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 511 Fecha de registro: 10/15/2019 7:15:52 PM

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: **926240376**

LOCALIZACIÓN: C/. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, 4 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Ángel Jacinto Arévalo

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PRIVADA**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 512 Fecha de registro: 10/15/2019 7:16:28 PM

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: **926240376**

LOCALIZACIÓN: PARQUE DR. FLEMING (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

José Luis González López.

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PRIVADA**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: **926240376**

LOCALIZACIÓN: C/. CARRETAS, 16 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Margarita Martínez

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PRIVADA**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 512 Fecha de registro: 10/15/2019 7:16:28 PM

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Mercado Municipal de Abastos

DATOS DE CONTACTO: 926241818

LOCALIZACIÓN: C/. CARNAVAL, 13 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Responsable

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 513 Fecha de registro: 10/15/2019 7:17:27 PM

SECTOR ACTIVIDAD: G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Biblioteca Municipal

DATOS DE CONTACTO: **926241090**

LOCALIZACIÓN: C/. CARRETAS, 22 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

biblioteca@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: **COMERCIAL**

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: **1 unidad/es**

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 514 Fecha de registro: 10/15/2019 7:18:34 PM

SECTOR ACTIVIDAD: G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Universidad Popular

DATOS DE CONTACTO: **926241090**

LOCALIZACIÓN: C/. PERLERINES, 26 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 515 Fecha de registro: 10/15/2019 7:19:29 PM

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Centro de Servicios Sociales

DATOS DE CONTACTO: 926160000

LOCALIZACIÓN: PÁRROCO ESAÚ DE MARÍA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

ma.castellanos@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 516 Fecha de registro: 10/15/2019 7:20:33 PM

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Trabajadores sociales

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Alcaldía

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO:

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 3 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 517 Fecha de registro: 10/15/2019 7:21:28 PM

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Educadores sociales

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Alcaldía

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO:

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 2 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 518 Fecha de registro: 10/15/2019 7:22:27 PM

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Fisioterapeuta

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Alcaldía

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO:

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 519 Fecha de registro: 10/15/2019 7:24:07 PM

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Auxiliares de Clínica

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: CENTRO DE DÍA (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Alcaldía

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO:

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 520 Fecha de registro: 10/15/2019 7:24:26 PM

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Centro de Día

DATOS DE CONTACTO: 926160000

LOCALIZACIÓN: PÁRROCO ESAÚ DE MARÍA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

ml.gómez@ayto-miguelturra,es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 521 Fecha de registro: 10/15/2019 7:25:30 PM

SECTOR ACTIVIDAD: G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Escuela de Música

DATOS DE CONTACTO: 926241090

LOCALIZACIÓN: LIBERTAD, 10 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 522 Fecha de registro: 10/15/2019 7:25:52 PM

SECTOR ACTIVIDAD: G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Centro cultural “El Rodeo”

DATOS DE CONTACTO: **926241090**

LOCALIZACIÓN: C/ RODEO, 4 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

SECTOR ACTIVIDAD: F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Estadio Municipal de Deportes

DATOS DE CONTACTO: 926160650

LOCALIZACIÓN: AV DE LOS DESCUBRIMIENTOS (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

deportes@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 523 Fecha de registro: 10/15/2019 7:27:00 PM

SECTOR ACTIVIDAD: F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Complejo Deportivo Candelario León Rivas

DATOS DE CONTACTO: **926160610**

LOCALIZACIÓN: MARÍA GUERRERO, S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: **COMERCIAL**

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: **1 unidad/es**

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: **524** Fecha de registro: **10/15/2019 7:27:46 PM**

SECTOR ACTIVIDAD: F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Pabellón Municipal

DATOS DE CONTACTO: **926160687**

LOCALIZACIÓN: JUVENTUD S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 525 Fecha de registro: 10/15/2019 7:28:52 PM

SECTOR ACTIVIDAD: F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Pabellón Colegio Santísimo Cristo

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: ISAAC PERAL, 5 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PBCO NO MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 526 Fecha de registro: 10/15/2019 7:29:56 PM

SECTOR ACTIVIDAD: F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Pabellón Colegio el Pradillo

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: ANCHA S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PBCO NO MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 527 Fecha de registro: 10/15/2019 7:30:33 PM

SECTOR ACTIVIDAD: F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Piscinas Municipales

DATOS DE CONTACTO: **926160689**

LOCALIZACIÓN: LOS SANTOS S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 528 Fecha de registro: 10/15/2019 7:31:18 PM

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Autovía A-43

DATOS DE CONTACTO: **926212201**

LOCALIZACIÓN: PK2,4 A PK 7 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Unidad Carreteras Estado

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PBCO NO MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

C/. Alarcos, 21 - Ciudad Real

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 529 Fecha de registro: 10/16/2019 10:58:20 AM

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CM-4111

DATOS DE CONTACTO: 925 24 76 29

LOCALIZACIÓN: PK 0 A PK2,3 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

David Merino. Consejería Fomento

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 530 Fecha de registro: 10/16/2019 12:01:39 PM

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CM-412

DATOS DE CONTACTO: 925 24 76 29

LOCALIZACIÓN: PK 33,8 A PK 36,8 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

David Merino. Consejería Fomento

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 531 Fecha de registro: 10/16/2019 12:02:34 PM

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CM-4127

DATOS DE CONTACTO: 925 24 76 29

LOCALIZACIÓN: PK 0 A PK 4,2 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

David Merino. Consejería Fomento

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 532 Fecha de registro: 10/16/2019 12:03:03 PM

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CM-4173

DATOS DE CONTACTO: 925 24 76 29

LOCALIZACIÓN: PK0 A PK6 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

David Merino. Consejería Fomento

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 533 Fecha de registro: 10/16/2019 12:03:53 PM

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CM-45

DATOS DE CONTACTO: 925 24 76 29

LOCALIZACIÓN: PK 0,9 A PK8,6 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

David Merino. Consejería Fomento

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 534 Fecha de registro: 10/16/2019 12:04:23 PM

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CR-7111

DATOS DE CONTACTO: 926 292575

LOCALIZACIÓN: PK 6,2 A PK 8,7 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Vicente Cervantes. Servicio Carreteras Diputación

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

vicente_cervantes@dipucr.es

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 535 Fecha de registro: 10/16/2019 12:04:51 PM

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

N-401

DATOS DE CONTACTO: **926212201**

LOCALIZACIÓN: PK 176,3 A PK 179,6 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Unidad Carreteras Estado

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PBCO NO MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

C/. Alarcos, 21 - Ciudad Real

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 536 Fecha de registro: 10/16/2019 12:08:47 PM

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

N-430

DATOS DE CONTACTO: **926212201**

LOCALIZACIÓN: PK312 A PK 314,6 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Unidad Carreteras Estado

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: **PBCO NO MUNICIPAL**

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

C/. Alarcos, 21 - Ciudad Real

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 537 Fecha de registro: 10/16/2019 12:13:42 PM

SECTOR ACTIVIDAD: M) MEDIOS. MAQUINARIA

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Área de Obras y Urbanismo

DATOS DE CONTACTO: 926241111

LOCALIZACIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Concejal de obras

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Maquinaria y elementos de obra pública del área de obras del ayuntamiento

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 538 Fecha de registro: 9/2/2020 7:18:15 PM



ANEXO IV.

SISTEMÁTICA OPERATIVA PARA LA PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES



1. Introducción. Jerarquía de planificación.

El desarrollo de las herramientas de planificación contempladas en el Real Decreto 407/1992, de 23 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil dispone de múltiples facetas y nomenclaturas. De acuerdo a la Doctrina Salamanca podemos denominar sistemáticas a aquellos planes, de carácter táctico, que organizan un sistema de respuesta -sistemática- compuesto por varios elementos - grupos operativos- los cuales actúan en una parte del territorio -sistemática espacial- o con un cometido concreto -sistemática operativa- de carácter horizontal pues es aplicable, en sus líneas generales, a todos los planes.

La sistemática operativa para la planificación de evacuaciones es un desarrollo del Plan Territorial de Emergencias de **Miguelterra (PLATEMI)** de carácter horizontal; es decir, se aplica para todos los desarrollos del **PLATEMI** -en los Planes de Actuación Municipales o en los procedimientos operativos municipales frente a un riesgo que, facultativamente, decida desarrollar el ayuntamiento, aun cuando no exista plan especial de la Comunidad Autónoma.

En todos ellos la operatividad seguirá las líneas generales trazadas en este documento el cual se adapta, en cuanto a la misma, a lo establecido en el Título II de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil cumpliendo con las obligaciones y deberes promulgados en la misma.

2. Ámbito de aplicación

Esta sistemática horizontal se aplicará en todas aquellas operaciones tácticas, ejecutadas desde el Puesto de Mando Avanzado, que impliquen un desplazamiento permanente de una parte o toda la población, desde un emplazamiento amenazado por una fuente de peligrosidad a un lugar de refugio.

Se entiende como permanente cualquier desplazamiento que implique la pernocta y pensión completa de las personas alejadas, transformando la medida de **alejamiento** en **evacuación**.

En el supuesto de que la evacuación se convirtiera en permanente, la misma se transformaría en una acción de **reubicación** como misión de búsqueda de nuevo asentamiento dentro de la fase de rehabilitación postcatástrofe.



La sistemática sólo será de aplicación en las fases operativas de alerta y emergencia, por su carácter táctico y reactivo, debiendo establecerse otros mecanismos de planificación en el supuesto de acciones de reubicación.

Esta sistemática NO ES de aplicación para los planes de protección civil realizados mediante el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, instalaciones y dependencias dedicados a actividades que puedan dar lugar a una emergencia donde las acciones de evacuación o alejamiento seguirán las instrucciones del correspondiente plan de autoprotección.

Si podrá, no obstante, establecerse los mecanismos de incardinación con esta sistemática a través del capítulo 7 de los citados planes, cuando sea necesario integrar el Plan de Autoprotección en el **PLATEMI** y en el **PAM frente a incendios forestales**.

2.1. Criterios de aplicación. Tipos de evacuaciones.

La acción de evacuación deberá emplearse cuando:

- La duración de las operaciones en la zona de residencia de las personas alejadas suponga la necesidad de proporcionar a las mismas albergue.
- El trayecto desde la zona de operaciones hasta el recinto de pernocta sea seguro y practicable para los grupos de personas objeto de evacuación.
- No exista otra alternativa posible más que el alejamiento permanente de los individuos de sus viviendas.

Las evacuaciones pueden ser parciales, generales o exógenas.

- Las evacuaciones serán **parciales** cuando impliquen el desplazamiento permanente de un grupo de personas desde una zona afectada por una fuente de peligrosidad hasta un albergue emplazado en el mismo término municipal.
- Las evacuaciones serán **generales** cuando involucren a la totalidad de la población que deba ser evacuada a otra zona del municipio o fuera de él.



- Las evacuaciones serán **exógenas** cuando, a través de la dirección estratégica de un plan de protección civil de ámbito superior, se ordene el traslado de individuos, desde cualquier lugar fuera del municipio, a instalaciones de albergue catalogadas en el **PAM** por incendios forestales e implique la gestión táctica municipal de dicha acción.

Responsabilidad de la evacuación y acogida: Corresponderá a la Dirección del **PAM** de acuerdo con el director del plan superior activado (si lo hay).

Dirección y coordinación de las tareas de evacuación: Corresponderá a la Dirección del **PAM** con el apoyo del Jefe del Grupo Local de Orden. Además, en caso de activación del INFOCAM, podrá contar con los medios del Grupo de Orden del INFOCAM para cubrir las zonas que los grupos locales no puedan alcanzar.

Dirección y coordinación de las tareas de acogida: La Dirección del **PAM** con el apoyo del Responsable del Grupo Local Logístico. Además, podrá contar con los medios del Grupo Logístico del INFOCAM para cubrir las necesidades que puedan surgir.

La orden de evacuación implicará la activación, a su vez, como soporte complementario, de la *Sistemática de actuación del Gabinete local de comunicación para la información pública a la población*.

3. Actuaciones

Las actuaciones comprenderán las acciones de anticipación y respuesta inmediata.

3.1. Prevención

La plena eficacia de los planes de protección civil sólo puede lograrse gracias al fomento de la Cultura Preventiva en la población y la adopción de medidas mitigadoras de los daños con carácter previo a la aparición de los fenómenos peligrosos.

En el caso de la sistemática de planificación de evacuaciones las acciones preventivas son fundamentales por dos aspectos primordiales:

- La acción de evacuación entra dentro del deber a la información y a la participación de la población en la protección civil; derechos estos recogidos en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil con

especial atención a los colectivos de discapacitados que deberán ser tenidos en cuenta en cuanto a la accesibilidad a las informaciones.

- Es del todo punto imprescindible conocer, con anterioridad al planteamiento de acciones de evacuación, la existencia y geoposicionamiento de detalle de personas con especial riesgo en cuanto a sus discapacidades.

Los grupos de población vulnerable, de acuerdo a la Doctrina Salamanca, pueden clasificarse en base a cuatro factores:

- Población vulnerable por factor de movilidad reducida
- Población vulnerable por factor de sensibilidad ambiental específica
- Población vulnerable por factor de racionalidad reducida
- Población vulnerable por factor de intolerancia social a minorías

Un Plan Municipal de emergencias no puede detallar pormenorizadamente el emplazamiento de individuos vulnerables, recogándose únicamente aquellas dotaciones sociales o sanitarias que pueden albergar a grupos de ellos pues, entre otras circunstancias, el detalle pormenorizado implica un continuo proceso de toma de datos y modificación de los mismos.

De ello deberá ocuparse la unidad administrativa que preste el servicio técnico de protección civil y gestión de emergencias dentro de las obligaciones de mantenimiento de la operatividad de los planes de emergencia.

No obstante, con la colaboración del Centro de Salud y los Servicios Sociales Municipales es factible mantener un Sistema de Información Geográfico, con las salvaguardas en cuanto a la protección de los datos de carácter personal promulgadas en la LOPD, de información continua en el cual puedan geoposicionarse individuos con alguno de los factores citados de tal forma que, en caso de activación de esta sistemática, se disponga de información de contacto y emplazamiento de todos los individuos y, de manera inmediata, sea posible establecer el volumen y necesidades especiales en cuanto a medios de evacuación.

En tanto en cuanto el derecho a la vida es el primordial y más importante de cuantos derechos deben proteger las Administraciones Públicas este debe primar sobre la protección de datos de carácter personal los cuales, en cualquier caso, quedan amparados en cuanto a su tratamiento confidencial dentro de servicios públicos.

A su vez las acciones de Cultura Preventiva deben incorporar, para todos sus riesgos, la explicación de esta sistemática en la parte que afecte a las personas.



3.2. Anticipación. Fase de alerta.

Toda acción de evacuación es recomendable aplicarla de forma preventiva a fin de ejecutar la misma de forma ordenada empleando, en su caso, los medios proporcionados por la Dirección del Plan.

Con ellos se garantiza que el trayecto desde la zona de operaciones hasta el recinto de pernocta sea seguro y practicable para los grupos de personas objeto de tal medida de protección.

Previo a la orden de evacuación, cuya información pública se trasladará aplicando la sistemática del Gabinete Local de Comunicación, el PMA-m deberá establecer:

- Los puntos de concentración de evacuados, de acuerdo a la evolución previsible del fenómeno surgido.
- Volumen previsto de población a evacuar
- Existencia de grupos críticos o población especialmente vulnerable
- Verificar que las rutas de evacuación son seguras

Con dicha información el CECOPAL deberá:

- Movilizar los medios específicos para la evacuación de población vulnerable y grupos críticos.
- Trasladar al Gabinete de Comunicación Local las instrucciones generales para la población a evacuar.
- Movilizar los medios de transporte necesarios para utilizar en la evacuación.
- Decidir el emplazamiento del albergue, dotándolo de los medios y recursos necesarios para su funcionamiento.

Una vez se cuenten con los medios y recursos necesarios se procederá, por parte de la Dirección del PAM, a ordenar la evacuación.

3.3. Evacuación

La evacuación se inicia:

- Cuando la Dirección del Plan de la orden al PMA-m una vez hayan sido verificadas las condiciones para la misma.
- Cuando el SACUE – 112 avisa al CRA de la necesidad de emplear los medios y recursos de albergue del PAM para atender a las necesidades de un plan de ámbito superior, produciéndose la evacuación exógena.

3.3.1. Puntos de concentración de los evacuados dentro del municipio

De acuerdo a lo establecido en el documento de Características Municipales del PAM y en base a la simulación de escenario de incendio forestal ejecutada será punto genérico de concentración el siguiente:

- En el núcleo de Peralvillo: En la Ermita de San Marcos (Coordenadas 39° 4'32.18"N 3°54'41.12"W)..

3.3.2. Salidas y accesos principales del municipio

Las vías de evacuación serán, en función del lugar en el cual se emplace la zona de intervención, la vía más alejada al foco del siniestro de entre las siguientes:

Localidad	Distancia Km	Ctra. acceso	Posición
Ciudad Real	9	N-401	Sur
Fernán Caballero	5	N-401	Norte

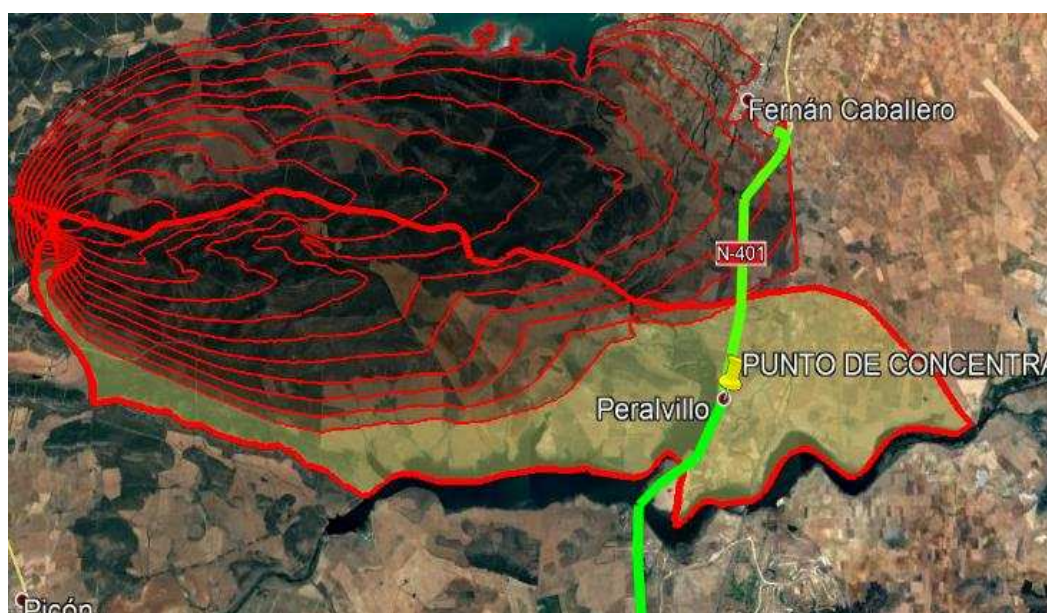


Imagen rutas de evacuación

La carretera N-401 deberá quedar regulada al tránsito -salvo que el CECOPAL establezca otra opción- para permitir el acceso de los medios y recursos externos.



Por otro lado, la carretera CR-7111 es la vía de acceso a la zona de mayor riesgo desde Picón debiendo quedar cerrada al tránsito para evitar que puedan quedar afectadas personas y conductores además de facilitar el acceso de los medios de extinción.

También quedará cortado al tráfico y regulado el acceso al área de intervención la vía forestal que, a través del puente de Peralvillo, atraviesa el Río Bañuelo en el citado núcleo urbano.

3.3.3. Población vulnerable y grupos críticos

La población vulnerable será aquella especialmente afectada por el factor de peligrosidad emergente. De los principales riesgos analizados que requieren la realización de un plan de actuación municipal, las áreas más afectadas donde pueden existir grupos de población críticos son:

- La unidad territorial norte de Peralvillo, afectada por Incendios Forestales.

La determinación de población vulnerable se realizará mediante el contraste del padrón municipal con las viviendas habitadas situadas dentro de los mapas de riesgo realizados en los correspondientes planes de actuación municipal.

En Peralvillo, el núcleo de población contabiliza 69 viviendas con un total, en la época de máxima ocupación, de 110 personas figurando como residentes permanentes, de acuerdo a los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales únicamente 25.

En cuanto a los grupos críticos de población, se considerará la definida como "población no autónoma" (mayores de 80 años y menores de 5) en el documento de características municipales del **PAM** la cual suma un total de 1.178 individuos lo que supone un total del 11'18 % de la población.

3.3.4. Puntos de control de accesos a la zona a evacuar

Se establecerán tres puntos de control de accesos:

- En la carretera N-401 a la altura de Peralvillo, en el acceso al puente que atraviesa el Río Bañuelo
- En la carretera CR-7111, en el límite sur del término municipal
- En la carretera CR-7111 en el límite norte del término municipal

El último punto de control -control 3- fijado en el límite norte del término municipal de la CR-7111 **es un punto crítico y únicamente se mantendrá en esa posición si la evolución del incendio lo permite.** En su caso, a través de los medios establecidos en

el INFOCAM el control de esta vía se efectuará más alejado de la zona en el espacio perteneciente al municipio de Fernán Caballero.

El resto de puntos de control de accesos serán los establecidos, en función del emplazamiento de la zona de intervención, por el responsable del Puesto de Mando Avanzado.

3.3.5. Instrucciones generales para la población a evacuar

Dentro de la sistemática del Gabinete Local de Comunicación para la comunicación pública a la población se ejecutarán las misiones que garanticen el derecho a la información en emergencias promulgado en la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil.

El Gabinete de Comunicación dispondrá de las instrucciones generales en diversos formatos a fin de atender a los diversos soportes que le requieran los Medios de Comunicación Social colaboradores, así como los recursos propios que el **PAM** contempla para el traslado de dichos datos.

En cualquier caso, se consideran instrucciones generales para la población las siguientes:

- Las evacuaciones se han de realizar por grupos familiares completos. Si algún familiar no se hallare en el lugar a evacuar las autoridades se encargarán del agrupamiento familiar.
- Deje un mensaje en un lugar predeterminado de la vivienda para quien pueda acudir sepa que ya han evacuado el recinto.
- Lleve su teléfono móvil con el servicio de localización GPS activado, así como el correspondiente cargador.
- En ningún caso lleve más material que aquello que pueda trasladar con sus propias manos o en una maleta de mano. No olvide:
 - o Documento de identidad
 - o Medicinas que necesite administrarse.
 - o Valores (tarjetas crédito, dinero)
 - o Una muda completa de ropa
 - o Una botella de agua y algo de comida (bocadillo, etc.)
- Cierre todos los servicios y suministros de la vivienda en especial, los servicios energéticos (gas y luz).
- No malgaste el teléfono. Ponga un aviso de su evacuación y a dónde se dirige empleando un grupo familiar de la mensajería instantánea (WhatsApp) o comunicándolo en un muro de una red social (Facebook) a fin de tranquilizar



a sus allegados. Si no dispone de dichos medios tecnológicos acuerde con un familiar que haga él ese comunicado llamándolo por teléfono fijo.

- Mantenga la calma y no se preocupe por los aspectos materiales: las cosas se rehacen con el dinero del seguro, su vida nunca es reemplazable.
- Mantenga siempre la radio del vehículo conectada a la emisora local donde recibirá información de lo que sucede.
- Si el gabinete de comunicación establece otros medios, realice el seguimiento de los mismos (Twitter, página web municipal).
- A la llegada al centro de evacuación regístrese adecuadamente.

Siempre se atenderán a las instrucciones que, por los medios de comunicación, proporcione el Gabinete Local de Comunicación.

3.3.6. Medios de transporte a emplear en caso de evacuación

El recurso principal para realizar evacuaciones será el empleo de los medios propios de los afectados los cuales deberán ir con sus plazas completas. En caso de existir vacantes las mismas quedarán a disposición de los responsables del **PAM** que podrán requerir a los conductores para transportar a personas en las mismas.

En aquellos casos en los cuales no sea posible el empleo de medios propios, el **PAM** movilizará los recursos de transporte que figuran en el Catálogo de Medios y Recursos. En concreto:

Nombre recurso	Emplazamiento	Contacto	Teléfono
Taxis	Pza Constitución s/n	Radio Taxi	902363811
Autobús		AISA	926213405

Si fuesen insuficientes, se requerirá que se ponga a disposición del **PAM** medios de transporte adscritos al INFOCAM a través del SACUE-112.

3.3.7. Capacidad de albergue de la población

Tanto para evacuaciones parciales de una zona dentro del término municipal, cuyo destino sea un punto de albergue en el propio **Miguelturra** como para aquellas evacuaciones exógenas donde el origen sea otro municipio, el **PAM** contempla la siguiente capacidad de alojamiento en instalaciones acondicionadas, provisionales o de campaña que pueden emplearse -por ese orden- a fin de dar cobijo a la población afectada.

- Albergues acondicionados (hoteles, hostales, casas rurales, etc.): 55 plazas

- Albergues provisionales (edificios públicos adaptados para alojar damnificados como escuelas y pabellones de deporte): 750 plazas
- Albergues de campaña (al aire libre, con necesidad de tiendas de campaña, etc.): 21.549 (incluido Parque San Isidro).

3.4. Reconstrucción

En esta fase de post-emergencia corresponderían las acciones de reposición de servicios básicos y restablecimiento de las operaciones de las infraestructuras críticas afectadas durante el episodio. La sistemática de evacuación, por tanto, concluye al iniciarse esta fase.

Previamente al inicio de la reconstrucción, se deberá valorar la posibilidad de retorno de los evacuados a sus lugares de origen. En los supuestos donde ello no fuese posible o los daños fueran tan elevados que fuesen clasificados como de siniestro total, la fase de evacuación concluirá dando paso a la de **reubicación**.

La reubicación implicará dotar de un nuevo domicilio provisional a las personas afectadas hasta la puesta a disposición de una vivienda definitiva.

En su caso, de acuerdo a los daños ciertos ocasionados debidamente evaluados y referidos a bienes que cuenten con una cobertura de seguro, público o privado se procederá, por parte del Pleno del Ayuntamiento, mediante un informe motivado y documentado a elevar al Consejo de Ministros la solicitud de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Así mismo, de acuerdo a la **Disposición adicional quinta** de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil en cuanto a los *Precios unitarios para determinar el coste de los servicios prestados* el CECOPAL evaluará, para el supuesto de las evacuaciones exógenas que se ejecuten por orden de los órganos de gestión estratégica de los planes de protección civil de ámbito superior, los gastos derivados de la intervención de los servicios públicos del **PAM** en dichas evacuaciones.

3.5. Inspección y evaluación

Una vez finalizada la emergencia se debe proceder al estudio y peritaje del episodio, así como a su registro en la base de datos de eventos.



Se realizarán reuniones de juicio crítico de evaluación de la respuesta de la operatividad de esta sistemática operativa, así como del **PAM** a fin de disponer de un proceso continuo de modificación y mejora, en su caso, de todas las herramientas de planificación en base a la experiencia adquirida.